

REPUBLICA DE COLOMBIA

IVAN SUAREZ CAMACHO
DIRECTOR
IMPRENTA NACIONAL

DIARIO OFICIAL

FUNDADO EL 30 DE ABRIL DE 1864

TARIFA ADPOSTAL
REDUCIDA No 56

Año CXXIII No. 37644
Edición de 32 páginas

Bogotá, D. E., miércoles 24 de septiembre de 1986

Dirigido por la Secretaría General
del Ministerio de Gobierno

**PODER PUBLICO
RAMA LEGISLATIVA NACIONAL**

**LEY 47 DE 1986
(septiembre 23)**

por la cual se decretan unas operaciones en el Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal de 1986.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Capítulo I

Artículo 1º Adiciónase el presupuesto de rentas y recursos de capital de la vigencia fiscal de 1986 en la cantidad de seis mil cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos (\$ 6.047.492.374) moneda corriente, que con base en el certificado de disponibilidad número:

16 del 11 de abril de 1986 por valor de ...\$ 7.697.492.374
del cual se utiliza la suma de ... 6.047.492.374

Se incorpora así:

**PRESUPUESTO DE RENTAS
Y RECURSOS DE CAPITAL**

Ingresos corrientes.
Ingresos tributarios.

2. Impuestos indirectos.

Capítulo III

b) Impuesto sobre producción y consumo.

Numeral 21. Impuesto ad valorem a la gasolina y al ACPM (Certificado de disponibilidad número 16 del 11 de abril de 1986 por valor de \$ 7.697.492.374 del cual se incorpora la suma de ...\$ 6.047.492.374

Suman los recursos ...\$ 6.047.492.374

Artículo 2º Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos adicionales en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1986, así:

Presupuesto de funcionamiento.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Recurso: Destinación específica.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Transferencias.

Clave	Art.		
273.77.	22.2335.	Subsidio del transporte. Corporación Financiera del Transporte	302.374.618.70
		Total Crédito Adicional, Ministerio de Desarrollo Económico	302.374.618.70
		Subtotal Crédito Adicional, Presupuesto de Funcionamiento	302.374.618.70

Presupuesto de inversión.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTE**

Capítulo 21

Fondo Vial Nacional.

Recurso: Destinación específica.

Programa 3801

Plan Vial Nacional. Construcción y reconstrucción de carreteras nacionales.

Inversión indirecta.

Clave	Art.		
6852.		Pavimentación de vías.	
		Proyectos:	
41.273.	4.	Santa Rosa - Villanueva	47.500.000
	19.	Chiquinquirá - Sutamarchán - Sáchica	40.000.000
	22.	Ruta 21. San Onofre - Sincerín	30.000.000
	32.	Río Neiva - Algeciras	15.000.000
	33.	Laberinto - La Plata	20.000.000

Clave Art. 6853. Construcción y reconstrucción de vías alternas.

Proyectos:

41.273.	2.	Tunja - Belén - Capitanejo	\$ 50.000.000
	4.	Bogotá - La Vega - Puente Hila	20.000.000
	5.	Puerto Colombia - Santa Verónica - Galera-zamba - Santa Catalina	80.000.000

6854. Integración de áreas fronterizas y marginadas.

Proyectos:

	2.	Ruta/35. Sector Puerto Rico - San Vicente	45.000.000
	4.	Altamira - Florencia	35.000.000
	5.	El Diviso - Tumaco	25.000.000
	6.	Ruta/50. Sector Nuquí - Tadó - Santa Cecilia	80.000.000
	7.	Bogotá - Villavicencio	130.000.000
	11.	Ocaña - Aguachica	70.000.000
	14.	Santa Fé de Antioquia - Chigorodó	880.000.000

6855. Construcción de puentes.

Proyectos:

	1.	Puerto Guaitara (Las Lajas - Potosí)	20.000.000
	2.	Puerto Las Ceibas - Neiva	20.000.000
	4.	Puerto Guaitara (Sotomayor - El Peñol)	20.000.000
	9.	Puerto San Luis - Cúcuta	50.000.000

6856. Accesos y variantes a ciudades.

Proyectos:

	8.	Palenque - Floridablanca	10.000.000
	11.	Anillo Vial Cartagena - Bayunca	40.000.000

6857. Estudios y servicios técnicos.

Proyecto:

	2.	Estudios contratados	30.000.000
--	----	----------------------	------------

6858. Otras carreteras.

Proyectos:

	4.	Tamalameque - El Banco	50.000.000
	10.	La Calera - Guasca	40.000.000
	11.	Pepayán - Mojarrás	20.000.000

Programa 3802

Plan Vial Nacional - Conservación y Mejoramiento de carreteras nacionales.

Inversión indirecta.

6861. Gastos directos de conservación rutinaria.

Proyecto:

	28.	Obras de emergencia	50.000.000
--	-----	---------------------	------------

6860. Gastos operativos de Distritos.

Proyectos:

	1.	Distrito Nº 1 - Medellín	6.000.000
	2.	Distrito Nº 2 - Ocaña	3.000.000
	3.	Distrito Nº 3 - Cartagena	3.000.000
	4.	Distrito Nº 4 - Tunja	9.000.000
	6.	Distrito Nº 6 - Popayán	3.000.000
	7.	Distrito Nº 7 - Montería	3.000.000
	8.	Distrito Nº 8 - Bogotá	5.000.000
	9.	Distrito Nº 9 - Quibdó	4.000.000
	10.	Distrito Nº 10 - Riohacha	3.000.000
	11.	Distrito Nº 11 - Neiva	5.000.000
	12.	Distrito Nº 12 - Valledupar	3.000.000
	13.	Distrito Nº 13 - Villavicencio	11.000.000
	14.	Distrito Nº 14 - Pasto	7.000.000
	15.	Distrito Nº 15 - Bucaramanga	12.000.000
	16.	Distrito Nº 16 - Cúcuta	12.000.000
	18.	Distrito Nº 18 - Palmira	5.000.000
	19.	Distrito Nº 19 - Florencia	2.000.000
	20.	Distrito Nº 20 - Barranquilla	2.000.000
	21.	Distrito Nº 21 - Fundación	2.000.000
	22.	Distrito Nº 22 - Sincelejo	1.000.000
	23.	Distrito Nº 23 - Calarcá	3.000.000
	24.	Distrito Nº 24 - Pereira	1.000.000
	25.	Distrito Nº 25 - Yopal	3.000.000
	26.	Distrito Nº 26 - San Andrés	2.000.000

6861. Gastos directos de conservación rutinaria.

Proyecto:

	13.	Distrito Nº 13 - Villavicencio	14.000.000
--	-----	--------------------------------	------------

6863. Equipos y talleres.

Proyectos:

	3.	Taller central y estación de servicio	10.000.000
	4.	Adquisición, gastos de importación y transporte equipo de conservación	200.000.000

Clave	Art.		
6864.	Rehabilitación de puentes.		
	Proyecto:		
41.273.	1. Puentes varios, distribución previo concepto del DNP	20.000.000	
6867.	Rehabilitación de vías.		
	Proyectos:		
	1. Turbo - Chigorodó	80.000.000	
	2. Santa Marta - Paraguachón	44.000.000	
	12. Tunja - Villa de Leiva	60.000.000	
	13. Valledupar - Bosconia	80.000.000	
	14. Zulia - Astilleros	40.000.000	
	16. Medellín - Don Diego - Aeropuerto José María Córdova	170.000.000	
	17. Barranquilla - Calamar - Carreto	50.000.000	
	27. Cali - Popayán	20.000.000	
	28. Medellín - Puerto Valdivia	50.000.000	
	29. Los Héroes - La Caro - Chiquinquirá	80.000.000	
	30. La Línea - Armenia - La Paila	40.000.000	
	31. Cali - Cerritos - Pereira y Cali - San Marcos - Riofrio - Tuluá	180.000.000	
	32. Bogotá - Medellín	200.000.000	
	Programa 3805		
	Plan Vial Nacional. Navegación fluvial y obras hidráulicas.		
	Inversión indirecta.		
6871.	Obras hidráulicas.		
	Proyectos:		
41.274.	3. Adecuación Canal del Dique y río Magdalena, Crédito BID 347/CC CO	650.000.000	
	5. Obras de defensa	80.000.000	
	6. Obras de emergencia	60.000.000	
	8. Dragado caños Barranquilla	70.000.000	
6872.	Puertos fluviales.		
	Proyecto:		
	10. Muelle de Tolú	40.000.000	
6873.	Estudios.		
	Proyecto:		
42.295.	1. Laboratorio de ensayos hidráulicos	50.000.000	
	Programa 4101		
	Servicio de la deuda e inversiones financieras.		
6874.	Servicio de la deuda interna.		
	Proyecto:		
81.410.	3. Banco del Estado	220.119.280.50	
	Capítulo 22		
	Fondo Nacional de Caminos Vecinales.		
	Recurso: Destinación específica.		
	Programa 1202		
	Infraestructura física.		
	Inversión indirecta.		
6877.	Adquisición, construcción, dotación y mantenimiento de edificios.		
	Proyecto:		
41.273.	1. Adquisición y construcción inmuebles	10.000.000	
	Programa 3803		
	Caminos Vecinales.		
	Inversión indirecta.		
6878.	Programas ordinarios y gastos operativos de inversión.		
	Proyectos:		
	1. Antioquia	6.000.000	
	2. Atlántico	4.000.000	
	4. Boyacá	4.000.000	
	5. Caldas	3.000.000	
	6. Cauca	4.000.000	
	7. Cesar	4.000.000	
	8. Córdoba	5.000.000	
	9. Cundinamarca	12.000.000	
	10. Chocó	3.000.000	
	11. Guajira	6.000.000	
	12. Huila	1.000.000	
	14. Meta	8.000.000	
	15. Nariño	2.000.000	
	17. Quindío	5.000.000	
	18. Risaralda	1.000.000	
	19. Santander	8.000.000	
	20. Sucre	4.000.000	
	21. Tolima	7.000.000	
	22. Valle	7.000.000	
	24. Funcionamiento	50.000.000	
	25. Putumayo	1.500.000	
	26. Liquidaciones varias	2.384.237.40	

Clave	Art.		
6880.	Conservación.		
	Proyectos:		
41.273.	1. Antioquia	2.000.000	
	2. Atlántico	2.000.000	
	3. Bolívar	2.000.000	
	4. Boyacá	2.000.000	
	5. Caldas	2.000.000	
	6. Cauca	2.000.000	
	7. Cesar	2.000.000	
	8. Córdoba	2.000.000	
	9. Cundinamarca	10.000.000	
	10. Chocó	2.000.000	
	11. Guajira	2.000.000	
	12. Huila	2.000.000	
	13. Magdalena	2.000.000	
	14. Meta	2.000.000	
	15. Nariño	2.000.000	
	16. Norte de Santander	2.000.000	
	17. Quindío	2.000.000	
	18. Risaralda	2.000.000	
	19. Caquetá	2.000.000	
	20. Santander	2.000.000	
	21. Putumayo	2.000.000	
	22. Sucre	2.000.000	
	23. Tolima	2.000.000	
	24. Valle	2.000.000	
	25. Regional Territorios Nacionales	2.000.000	
6881.	Adquisición equipo y repuestos.		
	Proyecto:		
	1. Adquisición equipo y repuestos	50.000.000	
6884.	Construcción de puentes.		
	Proyectos:		
	1. Puentes varios	14.405.000	
	7. Puentes Guamiré y Cascavadora en la vía río Inirida - río Guanía - Guanía	5.000.000	
	8. Puente sobre el río Valle, camino Escuela Vocacional en Bahía Solano - Chocó	7.000.000	
	9. Puente Caño Milenco, camino Piñalito - La Comunitaria - Meta	1.030.000	
6885.	Planes especiales.		
	Proyectos:		
	46. La Cuchilla - río Humos - San Sebastián, Cauca	15.000.000	
	47. San Vicente del Caguán - Lozada - Llanos del Yari, Caquetá	11.000.000	
	48. Mitú - Monfort - Vaupés	15.000.000	
	49. Galerazamba - Arroyo Grande - Canoas - Arroyo de Piedra - Bolívar	10.000.000	
	50. Bajira - Riosucio, Antioquia	10.000.000	
	51. Tiquicó Nuevo - Puerto Rico, Bolívar	10.000.000	
	52. K. 12 Llano Mateo - Bilbao de Therán, Cundinamarca	10.000.000	
	53. Uré - Versalles, Córdoba	10.000.000	
	54. Aguas Claras - Santana Ramos, Huila	10.000.000	
	55. Sitio Nuevo - Palermo, Magdalena	10.000.000	
	56. Naranjal - Cafrés - El Embarcadero, Valle	10.000.000	
	Programa 4101		
	Servicio de la deuda e inversiones financieras.		
	Inversión indirecta.		
6886.	Servicio de la deuda interna.		
	Proyecto:		
81.410.	3. FONADE. Préstamo F. O. 545	17.531.000	
6887.	Servicio de la deuda externa.		
	Proyectos:		
82.410.	1. BID. Préstamo 641/SF-CO	1.715.000	
	2. BIRF. Préstamo 1966/CO	167.514.000	
	3. AID. Préstamo 514-T-079	3.700.000	
	Capítulo 61		
	Ferrocarriles Nacionales de Colombia.		
	Recurso: Destinación específica.		
	Programa 3804		
	Transporte férreo.		
	Inversión indirecta.		
6893.	Rehabilitación de vías e infraestructura.		
	Proyectos:		
41.272.	1. Rehabilitación de vías férreas a nivel nacional. Contrapartida BIRF	326.800.000	
	2. Mejoras y mantenimiento del sistema férreo nacional	12.800.000	
6894.	Compra, reparación y operación de equipos.		
	Proyectos:		
	1. Compra, reparación y operación de equipos. Contrapartida BIRF	210.400.000	
	2. Señalización y telecomunicaciones. Contrapartida BIRF	6.749.237.40	

Clave	Art.	Estudios, capacitación y consultoría.
6895.		
Proyecto:		
42.272.	1.	Estudios, capacitación y consultoría. (Contrapartida Programa BIRF) ... \$ 48.000.000
Total Crédito Adicional, Ministerio de Obras Públicas y Transporte ... \$ 5.745.117.755.30		
Subtotal Crédito Adicional, Presupuesto de Inversión ... \$ 5.745.117.755.30		
Subtotal, Crédito Adicional ... \$ 6.047.492.374.00		

Artículo 3º Adiciónase el presupuesto de rentas y recursos de capital de la vigencia fiscal de 1986 en la cantidad de veinticinco mil seiscientos dos millones ciento cincuenta y un mil pesos (\$ 25.602.151.000) moneda corriente, con base en los certificados de disponibilidad números:

35 del 23 de mayo de 1986 por valor de	\$ 15.995.480.682.72
del cual se utiliza la suma de	15.938.151.000.00
47 del 27 de junio de 1986 por valor de	9.664.000.000.00

Los cuales se incorporan así:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Recursos de capital.

Capítulo XIII

Recursos del Crédito.

a) Recursos del crédito interno.

Numeral 116E.	Equivalente en pesos del contrato de empréstito celebrado entre la Nación y la Federación Nacional de Cafeteros, abril 18 de 1936 (Certificado de disponibilidad número 35 de mayo 23 de 1986 por valor de \$ 15.995.480.682.72 del cual se utiliza la suma de	\$ 15.938.151.000
---------------	--	-------------------

b) Recursos del crédito externo.

Numeral 135.	Equivalente en pesos del producto del Préstamo BIRF 2677-CO celebrado entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento el 27 de mayo de 1986 (Certificado de disponibilidad número 47 de junio 27 de 1986 por valor de	9.664.000.000
--------------	--	---------------

Suman los recursos ... \$ 25.602.151.000

Artículo 4º Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos adicionales en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1986, así:

Presupuesto de funcionamiento.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Deuda Pública Nacional.

Capítulo I

Deuda Externa.

Recurso: Crédito interno contrato de empréstito celebrado entre la Nación y la Federación Nacional de Cafeteros, abril 18 de 1936.

Clave	Art.	Empréstito BIRF 1352-CO.
1564.		Contrato: Enero 7 de 1977. Base legal: Leyes 123 de 1959, 13 de 1970, 3ª de 1972 y Decreto 150 de 1976. Objetivo: Desarrollo Rural Integrado.
410.90.	82.	Amortizaciones ... \$ 400.000.000.00
91.	14.	Intereses ... \$ 374.400.000.00
1657.		Chemical Bank y otros bancos US\$ 350'
		Contrato: Marzo 3 de 1980. Base legal: Ley 63 de 1978 y Decreto 3629 de 1979. Objetivo: Financiar planes de inversión a través del presupuesto.
90.	82.	Amortizaciones ... 6.331.981.000.00
91.	14.	Intereses ... 2.831.770.000.00
Total Crédito Adicional, Deuda Pública Nacional ... \$ 9.938.151.000.00		
Subtotal Crédito Adicional, Presupuesto de Funcionamiento ... \$ 9.938.151.000.00		

Presupuesto de inversión.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Recurso: Crédito interno contrato de empréstito celebrado entre la Nación y la Federación Nacional de Cafeteros, abril 18 de 1936.

Capítulo 03

Dirección General de Crédito Público.

Programa 4101

Servicio de la deuda e inversiones financieras.

Clave	Art.	Servicio de la deuda externa.
5655F.		

Proyecto:

82.410.	1.	Servicio deuda externa. Distribución previo concepto DNP.
		Distribución que deberá efectuarse, así:

Clave	Art.	Subproyectos:
82.410.		
	1.	Chemical Bank US\$ 1.000 millones ... \$ 962.750.000
	2.	BIRF 2551 Promoción exportaciones ... \$ 4.166.000.000
	3.	BIRF. Sector agrícola ... \$ 871.250.000
Total Crédito Adicional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público ... \$ 6.000.000.000		

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INTENDENCIAS Y COMISARIAS

Recurso: Crédito Externo BIRF 2677-CO.

Capítulo 02

Corporación Autónoma Regional del Putumayo —CAP—

Programa 3302

Investigaciones, manejo, administración y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Inversión indirecta.

Clave	Art.	Manejo integrado de los recursos naturales renovables.
5231A.		
42.295.	1.	Cartografía y estudios de evaluación de los recursos naturales en la Intendencia del Putumayo ... \$ 20.000.000

Capítulo 01

Dirección Superior.

Programa 5105

Plan de inversiones en las intendencias y comisarias.

Inversión indirecta.

5228.	Desarrollo agropecuario.	
	Proyecto:	
32.221.	4.	Proyecto Macarena. Asistencia técnica en el medio y bajo Guayabero y Guaviare ... \$ 70.000.000
Total Crédito Adicional, Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias ... \$ 90.000.000		

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA

Recurso: Crédito Externo BIRF 2677-CO.

Capítulo 03

Corporación para la Reconstrucción del Cauca —CRC—

Programa 3101

Desarrollo de la investigación y producción agrícola.

Inversión indirecta.

Clave	Art.	Asistencia técnica agrícola.
4822A.		
42.222.	2.	Investigación y extensión agroindustrial ... \$ 7.600.000

Programa 3302

Investigación, manejo, administración y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Inversión indirecta.

4822B.	Ordenamiento y manejo de aguas y suelos.	
	Proyecto:	
254.	1.	Estudio de usos del suelo ... \$ 5.000.000
	Programa 3601	
	Generación de energía eléctrica.	
	Inversión indirecta.	

4822C.	Estudios.	
	Proyecto:	
224.	1.	Estudio de factibilidad hidroeléctrica de Micay ... \$ 20.000.000
Total Crédito Adicional, Departamento Administrativo de la Presidencia ... \$ 32.600.000		

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

Recurso: Crédito Externo BIRF 2677-CO.

Capítulo 25

Corporación Autónoma Regional de la Sabana de Bogotá y de los Valles de Ubaté y Chiquinquira —CAR—

Programa 3101

Desarrollo de la investigación y producción agrícola.

Inversión indirecta.

Clave	Art.	Estudios, diseño y construcción de distritos y drenaje.
4901C.		
41.274.	1.	Sistema Fúquene - Cucurubá ... \$ 50.000.000
	2.	Distrito de riego de la Ramada ... \$ 100.000.000

Clave	Art.	Proyectos:	
41.274.4901C.	3.	Construcción presa El Hato	\$ 50.000.000
	4.	Rehabilitación Laguna La Herrera	100.000.000

Capítulo 26
Corporación Autónoma Regional del Cauca
—CVC—

Programa 5107

Plan de acción urbano y regional
de la Costa Pacífica.
Inversión indirecta.

4907. Planeación y estudios generales.

Proyectos:

42.295.	2.	Estudio geológico y geomorfológico	10.000.000
	3.	Planeación aerofotográfica y mapeación	15.000.000

4912. Energía.

Proyecto:

252.	3.	Construcción obra civil microcentral López de Micay	50.000.000
------	----	---	------------

4915. Para entregar a la CVC como contrapartida del programa cofinanciado con el BID.

Proyecto:

41.361.	4.	Crédito de fomento	117.100.000
---------	----	------------------------------	-------------

Capítulo 27

Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge —CVS—

Programa 3302

Investigación, manejo, administración y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.
Inversión indirecta.

4922. Investigación y fomento pesquero y faunístico.

Proyectos:

42.296.	4.	Desarrollo pesquero y acuicultura (Convenio CVS - CORPOURABA)	50.000.000
	5.	Fomento y asistencia técnica piscícola	15.000.000

Capítulo 28

Corporación Autónoma Regional del Quindío —CRQ—

Programa 3302

Investigación, manejo, administración y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.
Inversión indirecta.

4928. Manejo integrado de los recursos naturales renovables.

Proyecto:

222.	4.	Manejo integral de cuencas hidrográficas	12.000.000
------	----	--	------------

4929. Investigación y fomento forestal.

Proyecto:

227.	1.	Investigación y fomento forestal de la Guadua, palma cera y otras especies	4.000.000
------	----	--	-----------

Capítulo 29

Corporación Regional para el Desarrollo de Urabá —CORPOURABA—

Programa 3101

Desarrollo de la investigación y producción agrícola.
Inversión indirecta.

4935. Fomento y crédito agropecuario.

Proyecto:

235.	1.	Ayuda integral contrapartida según Convenio Colombo-Holandés de mayo 11 de 1979	20.000.000
------	----	---	------------

Programa 3302

Investigación, manejo, administración y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.
Inversión indirecta.

4938. Investigación y fomento pesquero y faunístico.

Proyecto:

293.	2.	Desarrollo pesquero y acuicultura (Convenio CORPOURABA - CVS)	65.000.000
------	----	---	------------

Programa 5108

Plan de desarrollo de Urabá.
Inversión indirecta.

4939. Infraestructura física de servicios.

Proyecto:

254.	2.	Estudios de factibilidad represa para Urabá	30.000.000
------	----	---	------------

Capítulo 30

Corporación Regional Autónoma para la Defensa de las ciudades de Manizales, Salamina y Aranzazu —CRAMSA—

Programa 2201

Desarrollo progresivo de zonas subnormales de vivienda.
Inversión indirecta.

Clave	Art.	Habilitación integral de asentamientos subnormales de vivienda.	
4940.			

Proyecto:

41.361.	1.	Ordenamiento urbano zona nororiental de Manizales	\$ 25.000.000
---------	----	---	---------------

Programa 3302

Investigación, manejo, administración y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.
Inversión indirecta.

4944. Ordenamiento y manejo de aguas y suelos.

Proyecto:

254.	2.	Cartografía y mapeación	40.000.000
------	----	-----------------------------------	------------

Capítulo 31

Corporación Nacional para el Desarrollo del Chocó —CODECHOCO—

Programa 3302

Investigación, manejo, administración y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.
Inversión indirecta.

4946. Manejo integrado de los recursos naturales renovables.

Proyecto:

42.222.	3.	Acciones de desarrollo integrado de la cuenca del río San Juan	30.000.000
---------	----	--	------------

4948A. Investigación y fomento pesquero y faunístico.

Proyecto:

293.	1.	Fomento y asistencia técnica piscícola en el litoral pacífico	10.000.000
------	----	---	------------

Programa 5107

Plan de acción urbano y regional de la Costa Pacífica.
Inversión indirecta.

4948B. Educación.

Proyecto:

41.295.	1.	Investigación y prospectación minero	16.000.000
---------	----	--	------------

Programa 5106

Plan de inversiones en el Departamento del Chocó.
Inversión indirecta.

4948. Fomento del desarrollo regional.

Proyecto:

42.225.	1.	Desarrollo Integral Agrícola y Rural, DIAR, contrapartida según Convenio de Cooperación Técnica, Colombo-Holandés	40.000.000
---------	----	---	------------

Capítulo 32

Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga —CDMB—

Programa 3302

Investigación, manejo, administración y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.
Inversión indirecta.

4951. Manejo integrado de los recursos naturales renovables.

Proyectos:

41.224.	6.	Mejoramiento de la infraestructura básica	4.555.000
	8.	Incremento de la producción agrícola	6.694.000
	9.	Incremento de la producción pecuaria	6.351.000
	10.	Adecuación de suelos para incremento de la productividad	4.900.000
	11.	Comercialización y agroindustria	10.000.000
	12.	Estación experimental El Rasgón	6.000.000
	7.	Bosques productores de energía	1.500.000

Capítulo 33

Corporación Autónoma Regional del Tolima —CORTOLIMA—

Programa 3101

Desarrollo de la investigación y producción agrícola.
Inversión indirecta.

4953. Estudios, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje.

Proyecto:

	1.	Distrito de riego, Guamo	20.000.000
--	----	------------------------------------	------------

Programa 3302	
Investigación, manejo, administración y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.	
Inversión indirecta.	
Clave Art.	4957. Ordenamiento y manejo de aguas y suelos.
Proyecto:	
254.	1. Plan de administración y manejo integral de la cuenca del río Saldaña ... \$ 40.000.000
Programa 3806	
Fomento y control de transporte automotor.	
Inversión indirecta.	
4957A. Construcción de centrales de transporte.	
Proyecto:	
273.	1. Aporte para compra de acciones de la sociedad Terminal de Transporte de Ibagué ... 19.200.000
Capítulo 34	
Corporación Autónoma Regional de Risaralda, —CARDER—	
Programa 2202	
Construcción de vivienda para desarrollo progresivo.	
Inversión indirecta.	
4958. Vivienda popular.	
Proyecto:	
362.	1. Reubicación de viviendas de las laderas y márgenes del río Otún ... 30.000.000
Programa 3101	
Desarrollo de la investigación y producción agrícola.	
Inversión indirecta.	
4959. Fomento y crédito agropecuario.	
Proyecto:	
42.222.	1. Apoyo programa de diversificación cafetera 5.000.000
Capítulo 35	
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño —CORPONARIÑO—	
Programa 3101	
Desarrollo de la investigación y producción agrícola.	
Inversión indirecta.	
4965A. Asistencia técnica agrícola.	
Proyecto:	
41.222.	1. Fondo múltiple para el fomento de pequeños proyectos Convenio —CORPONARIÑO— Gobierno Alemán ... 32.000.000
4965B. Estudios, diseño y construcción de distritos de drenaje.	
Proyectos:	
224.	1. Sistema de riego llano de piedras (Resguardo indígena de Cumbalcon) ... 20.000.000
	2. Sistema de riego municipio de Contadero . 15.000.000
Capítulo 36	
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor-Oriental —CORPONOR—	
Programa 3101	
Desarrollo de la investigación y producción agrícola.	
Inversión indirecta.	
4072. Estudios, diseño y construcción de distritos y drenaje.	
Proyecto:	
	2. Construcción del sistema de drenaje Pamplonita ... 80.000.000
Capítulo 37	
Corporación Autónoma Regional de la Guajira, —CORPOGUAJIRA—	
Programa 3102	
Hidrología y Meteorología.	
Inversión indirecta.	
4981A. Aprovechamiento y control de aguas.	
Proyecto:	
42.222.	1. Desarrollo recursos hídricos para fines agrícolas ... 40.000.000

Capítulo 38	
Corporación Autónoma Regional del Cesar, —CORPOCESAR—	
Programa 3302	
Investigación, manejo, administración y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.	
Inversión indirecta.	
Clave Art.	4983. Manejo integrado de los recursos naturales renovables.
Proyectos:	
42.225.	3. Ordenamiento y manejo integral de la cuenca del río Guatapurí ... \$ 10.000.000
	5. Asistencia técnica y fomento forestal ... 20.000.000
	6. Ordenamiento y manejo integral de la cuenca del río Badillo ... 10.000.000
4983A. Investigación y fomento pesquero y faunístico.	
Proyecto:	
222.	1. Asistencia técnica y fomento piscícola ... 10.000.000
Total Crédito Adicional, Departamento Nacional de Planeación ... \$ 1.250.300.000	
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Recurso: Crédito Externo BIRF 2677-CO.	
Capítulo 01	
Dirección Superior.	
Programa 1102	
Información y procesamiento de datos.	
Inversión directa.	
Clave Art.	5851. Desarrollo de sistemas de información.
Proyectos:	
32.221.	1. Red de información agropecuaria ... \$ 3.000.000
	2. Fondo de fomento agropecuario sistema de estadísticas continuas ... 250.000.000
Programa 3101	
Desarrollo de la investigación y producción agrícola.	
Inversión directa.	
5853. Investigaciones agropecuarias.	
Proyectos:	
225.	1. Estudios técnicos agrícolas ... 9.000.000
294.	2. Contrato de cooperación técnica entre Min-agricultura y el ICA-OEA. Estudios Técnicos Agrícolas ... 11.000.000
221.	3. Proyecto Minagricultura FAO/PNUD/COL/83/012 planificación agropecuaria regional/nacional y sistema de información estudios técnicos agrícolas ... 34.000.000
5854. Asistencia técnica agrícola.	
Proyecto:	
225.	1. Coordinación y evaluación Plan Nacional de Rehabilitación sector agropecuario ... 2.000.000
5855. Fomento y crédito agropecuario.	
Proyectos:	
221.	1. Fondo de fomento agropecuario ... 30.000.000
	2. Fortalecimiento capacidad planificadora ... 9.000.000
	3. Desarrollo de cooperativas agrarias reactivación económica de CECORA ... 150.000.000
	4. Fondo de estudios de comercialización transferir a EMCOPER para fomento de centros de servicios de pesca artesanal distribución previo concepto DNP ... 29.200.000
	5. Fondo de estudios de comercialización transferir a EMCOPER para fomento de centros de servicios de pesca artesanal PNR distritos Caquetá, Putumayo y Magdalena Medio ... 26.800.000
Programa 3103	
Desarrollo social campesino.	
Inversión directa.	
5857. Capacitación y desarrollo social campesino.	
Proyecto:	
	1. Fondo de bienestar veredal ... 2.000.000
Capítulo 21	
Instituto Colombiano Agropecuario —ICA—	
Programa 3101	
Desarrollo de la investigación y producción agrícola.	
Inversión indirecta.	
5858. Investigaciones agropecuarias.	
Proyectos:	
42.291.	1. Direcciones agrícolas actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO ... 12.695.000

Clave	Art.	Proyectos:	
42.293.5858.	2.	Algodón. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	10.330.000
	3.	Arroz. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	10.686.000
	4.	Cacao. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	10.659.000
	5.	Caña panelera. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	5.931.000
41.293.	6.	Cereales menores. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	11.836.000
	7.	Hortalizas. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	12.306.000
	8.	Leguminosas de grano y oleaginosas anuales. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	16.341.000
	9.	Maíz y sorgo. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	25.050.000
	10.	Oleaginosas perennes. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	9.800.000
	11.	Plátano. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	8.290.000
	29.	Tabaco. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	3.005.000
	30.	Tuberosas. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	11.759.000
	13.	Fitopatología. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	19.943.000
	14.	Suelos. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	29.067.000
	15.	Cultivos asociados. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	13.475.000
	16.	Fisiología vegetal. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	12.302.000
295.	17.	Manejo de aguas. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	16.048.000
221.	18.	Estadística y biometría. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2302-CO	37.683.000
291.	19.	Coordinación, planeación, monitoria, contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	28.748.000
293.	20.	Frutales. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	12.962.000
	21.	Yuca y ñame. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	6.818.000
	22.	Despacho de la Subgerencia de Investigación. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	3.613.000
	23.	Entomología. Actividades ordinarias y contrapartida Plania-BIRF 2303-CO	20.091.000
	24.	Genética vegetal. Actividades ordinarias y contrapartida, préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	7.204.000
	25.	Maquinaria agrícola. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	8.324.000
	26.	Procesos agrícolas. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	7.575.000
	27.	Economía agraria. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	59.093.000
	28.	Comunicaciones. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	49.166.000
5859.		Control y supervisión de insumos agrícolas.	
		Proyectos:	
42.295.	1.	División insumos agrícolas	3.737.000
	2.	Servicio regional de insumos agrícolas	6.263.000
5860.		Asistencia técnica agrícola.	
		Proyectos:	
225.	1.	División de asistencia técnica agrícola	8.391.000
	2.	Servicio regional de asistencia técnica agrícola	31.609.000
5861.		Construcción, dotación y manejo de bodegas y silos y otras instalaciones agrícolas.	
		Proyectos:	
	1.	Adecuación y dotación de centros y estaciones. Contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	16.404.000
	2.	Manejo de centros y estaciones. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	247.062.000
	3.	Construcción, dotación y mantenimiento de centros y estaciones. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	14.872.000
	4.	Dirección de centros y estaciones. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	262.000

Clave	Art.	Proyectos:	
5862.		Sanidad vegetal.	
		Proyectos:	
42.225.	1.	División sanidad vegetal	5.242.000
	2.	Servicio regional de sanidad vegetal	34.758.000
295.	3.	Sanidad animal y vegetal. Asistencia técnica a pequeños agricultores PNR. Distrito Magdalena Medio	17.750.000
	4.	Sanidad animal y vegetal. Asistencia técnica a pequeños agricultores PNR. Distrito Alto Sinú - San Jorge	5.375.000
	5.	Sanidad animal y vegetal. Asistencia técnica a pequeños agricultores PNR. Distrito Caquetá, Putumayo	5.375.000
225.	6.	Sanidad animal y vegetal. Asistencia técnica a pequeños agricultores PNR. Urabá Antioqueño	38.700.000
		Programa 3103 Desarrollo social campesino. Inversión indirecta.	
5863.		Extensión agrícola.	
		Proyectos:	
	1.	Despacho subgerencia de fomento y servicios.	855.000
	2.	Direcciones regionales de fomentos y servicios	18.593.000
	3.	División de divulgación	14.379.000
	4.	División estudios regionales	8.656.000
	6.	Convenios de fomento y servicios	12.678.000
	7.	Inversiones físicas	8.739.000
5864.		Capacitación y desarrollo social campesino.	
		Proyecto:	
316.	1.	Educación y capacitación de personal. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	12.000.000
		Programa 3201 Desarrollo de la investigación y producción pecuaria. Inversión directa.	
5865.		Control y supervisión de insumos pecuarios.	
		Proyectos:	
295.	1.	División de insumos pecuarios	11.928.000
	2.	Servicio regional de insumos pecuarios	8.110.000
	3.	Laboratorio nacional de drogas e insumos	19.962.000
5866.		Actividades de producción y asistencia pecuaria.	
		Proyectos:	
226.	1.	Asistencia técnica pecuaria	12.363.000
	2.	Servicio regional de asistencia técnica pecuaria	27.637.000
5867.		Servicios veterinarios y sanidad animal.	
		Proyectos:	
	1.	División sanidad animal	19.913.000
	2.	Erradicación fiebre aftosa, región Darién ICA-USDA	22.918.000
	3.	Control de la fiebre aftosa a nivel nacional.	23.133.000
	4.	Centros de diagnóstico	43.065.000
293.	5.	Servicio regional de sanidad animal	128.971.000
5868.		Investigación pecuaria.	
		Proyectos:	
	1.	Porcicultura	14.348.000
	2.	Ganado de carne. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	9.179.000
	3.	Pasto y forrajes. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	12.505.000
	4.	Medicina veterinaria preventiva. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	8.866.000
	5.	Fisiología genética animal. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo BIRF 2303-CO	17.626.000
	6.	Ganado de doble propósito (carne y leche). Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	8.458.000
	7.	Convenios de investigación pecuaria Colombo-Alemán	3.326.000
	8.	Direcciones divisiones pecuarias. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	5.446.000
	9.	Nutrición animal. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	6.197.000
	10.	Enfermedades vesiculares. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	7.609.000
	11.	Patología animal. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	24.154.000
	12.	Microbiología. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania BIRF 2303-CO	17.679.000
	13.	Avicultura. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO	11.070.000
	14.	Ovicultura y capricultura	5.729.000
	15.	Cunicultura, apicultura	2.808.000

Capítulo 22

Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
—INCORA—

Programa 1202

Infraestructura física.
Inversión indirecta.

Clave Art.

5869. Adquisición y mantenimiento de equipo.

Proyecto:

41.223. 2. Adquisición de vehículos y equipo. Contrapartida, préstamo directo BIRF 1737-CO, \$ 26.000.000

Programa 3101

Desarrollo de la investigación y producción agrícola.

Inversión indirecta.

5875. Asistencia técnica agrícola.

Proyectos:

42.221. 2. Entrenamientos técnicos y profesionales BIRF-1737-CO. Contrapartida préstamo directo 15.000.000

1. Asistencia agrícola Arauca. Fase II BID 672/SF-CO FIDA 087-CO. Contrapartida Plan Nacional de Rehabilitación 2.600.000

5876. Fomento y crédito agropecuario.

Proyectos:

2. Fondo Rotatorio pequeños beneficiarios INCORA BIRF 1737-CO. Contrapartida, préstamo directo 400.660.000
3. Crédito agroindustrial BIRF 1737-CO. Contrapartida, préstamo directo 84.000.000
5. Préstamos recursos institucionales 220.000.000

Programa 3103

Desarrollo social campesino.

Inversión indirecta.

5877. Adquisición y adjudicación de tierras.

Proyectos:

41.223. 1. Adquisición y adjudicación de tierras 461.350.000
3. Adquisición y adjudicación de tierras. Plan Nacional de Rehabilitación 273.000.000

5878. Extensión agrícola.

Proyecto:

225. 1. Fomento caucho Caquetá. Plan Nacional de Rehabilitación 3.000.000

5879. Estudios, construcción y reconstrucción caminos de acceso.

Proyectos:

273. 4. Construcción vía Paujil - Cartagena del Chaira, Caquetá. Plan Nacional de Rehabilitación 15.000.000
1. Interventorías 10.600.000

5880. Capacitación y desarrollo social campesino.

Proyectos:

42.316. 1. Capacitación y desarrollo social campesino. 57.090.000
315. 2. Asistencia técnica 245.300.000

Programa 4101

Servicio de la deuda e inversiones financieras.

Inversión indirecta.

5882A. Servicio de la deuda interna.

Proyecto:

81.410. 1. Préstamo Banco Popular 406.000.000

Programa 5111

Plan de desarrollo indígena.

Inversión indirecta.

5882B. Adquisición y adjudicación de tierras.

Proyecto:

41.223. 1. Adquisición y adjudicación de tierras indígenas 15.000.000

5882. Saneamiento territorial de reservas.

Proyecto:

363. 3. Saneamiento territorial de reservas indígenas. 20.000.000

Capítulo 23

Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales
Renovables y del Ambiente —INDERENA—

Programa 3302

Investigación, manejo, administración y aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables.

Inversión indirecta.

5883. Investigaciones.

Proyectos:

42.293. 1. Investigación forestal 6.800.000
2. Investigación de pesquerías 7.000.000
3. Red de estaciones de acuicultura 36.100.000

Proyectos:

Clave Art.
42.293.4. Investigaciones faunísticas \$ 5.000.000
5. Investigación flora silvestre 11.000.000
6. Red centro de fauna 6.000.000
7. Centro Nacional de Investigaciones ecológicas La Suiza 7.000.000
8. Investigaciones forestales contrato con la Corporación Nacional de Investigaciones Forestales, CONIF (PLANIF) 20.000.000
9. Fomento e investigaciones modelos de producción agroforestal PNR-Distrito-Caquetá Putumayo 13.437.000

5884. Sistemas parques nacionales.

Proyectos:

295. 1. Parques zona central y territorios nacionales. 41.400.000
2. Parques zona atlántica 61.200.000
3. Parques zona suroccidental y pacífico 19.950.000
4. Parques zona occidental 12.450.000
5. Parques zona oriental 10.050.000
6. Parque Nacional Natural Los Katíos Convenio ICA-USDA 4.950.000

5885. Sistema información medio ambiente.

Proyectos:

241. 1. Centro de documentación y consulta 22.678.000
2. Estadísticas ambientales 11.322.000

5886. Administración de pesca y fauna.

Proyectos:

221. 1. Administración de pesca 7.000.000
2. Administración de fauna 4.000.000
3. Construcción estanques piscícolas PNR Distrito Caquetá Putumayo 7.763.000

5887. Administración de bosques.

Proyectos:

353. 1. Administración de bosques naturales 20.000.000
2. Administración plantaciones forestales 9.900.000
227. 3. Recursos genéticos forestales 47.800.000
4. Proyecto forestal Carare-Opón-Santander 20.900.000

5888. Administración de cuencas hidrográficas.

Proyectos:

224. 1. Administración de cuencas hidrográficas Alto Magdalena Contrapartida préstamo directo BIRF 2069-CO 70.100.000
2. Ordenación cuencas hidrográficas 3.000.000
3. Protección y defensa de cuencas, PRIDECU Contrapartida Cooperación Técnica CIDA 6.000.000
4. Protección y defensa de cuencas, PRIDECU Plan Nacional de Rehabilitación 8.000.000
5. Estudio para el ordenamiento pesquero de las cuencas de los ríos Caguán y Orteguzza. 20.000.000

5888A. Administración de recursos naturales renovables en áreas de Corporación.

Proyecto:

41.293. 2. Administración de los recursos naturales renovables Putumayo, Chocó, Cesar, Norte de Santander, Guajira y Cauca 35.000.000

Programa 3304

Gestión ambiente.

Inversión indirecta.

5890. Educación y divulgación ambiental.

Proyectos:

42.222. 1. Educación ambiental 1.200.000
2. Divulgación ambiental 1.600.000

5891. Control y vigilancia.

Proyectos:

1. Protección y control 27.000.000
2. Control especializado ambiental 1.000.000

5892. Ordenamiento ambiental.

Proyectos:

1. Bases para el ordenamiento ambiental 1.000.000
2. Reglamentación y normatización ambiental. 1.000.000

5893. Monitoreo calidad ambiental y administración de aguas.

Proyecto:

41.254. 4. Control aprovechamiento recurso hídrico 12.000.000

Programa 4101

Servicio de la deuda e inversiones financieras.

Inversión indirecta.

5893A. Aportes a organismos internacionales.

Proyecto:

82.410. 1. Aportes IICA-CIRA 1.500.000

5893B. Aportes a particulares y organismos nacionales.

Proyectos:

81.410. 1. Escuela de expertos forestales. Antioquia 3.000.000
2. Aporte a CONIF-Corporación Nacional de Investigaciones Forestales 6.000.000

Capítulo 24

Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología
y Adecuación de Tierras (HIMAT).

Programa 3101

Desarrollo de la Investigación y Producción Agrícola.

Inversión indirecta.

Clave	Art.	Estudios, diseño y construcción de distritos y drenaje.	
42.224.	1.	División de Ingeniería y Adecuación de Tierras	36.160.000
	2.	Estudios integrales (Interventoría e Identificación)	10.000.000
	4.	Alto Chicamocha (Boyacá). Construcción de Distrito	150.000.000
	7.	Distrito en San Bartolomé Antioquia. Plan Nacional de Rehabilitación	20.000.000
	8.	Distrito de Guamez - Putumayo. Plan Nacional de Rehabilitación	10.000.000
	9.	Irrigación Venado Cabrera - Huila	750.000
	10.	Alto Ranchería - Convenio - Colombo - Italiano	10.000.000
5895.		Operación y conservación distritos de riego y drenaje.	
41.224.	1.	Administración, operación y conservación distritos de riego en las regionales	984.540.000
	3.	Emergencia Sur del Atlántico - Desagüe y Rehabilitación Distritos - Regional 2 Atlántico	100.000.000
5895A.		Obras complementarias en los distritos de riego.	
	2.	Rehabilitación y complementación de distritos Fase - I Préstamo directo BIRF 1996-CO Contrapartida	44.300.000

Programa 3102

Hidrología y Meteorología.

Inversión directa.

5896. Redes meteorológicas.

Clave	Art.	Proyectos:	
42.295.	1.	División de redes	28.680.000
	2.	Hidrometeorología regional	185.570.000

Programa 4101

Servicio de la deuda e inversiones financieras.

Inversión indirecta.

5896A. Aportes a organismos internacionales.

Clave	Art.	Proyecto:	
82.410.	1.	Radio sonda-viento y sinóptica-NOAA	20.000.000

Capítulo 61

Instituto de Mercadeo Agropecuario (IDEMA)

Programa 3101

Desarrollo de la Investigación y Producción Agrícola.

Inversión indirecta.

5897. Asistencia técnica agrícola.

Clave	Art.	Proyecto:	
41.263.	1.	Central de abastos y centros de acopio de Barranquilla. Contrapartida préstamo directo BID 426-OC-CO y 695 SF-CO	40.000.000
5898.		Construcción, dotación y manejo de bodegas y silos y otras instalaciones agrícolas.	
	2.	Central de abastos y centros de acopio de Bucaramanga. Contrapartida préstamo directo BID 426-OC-CO y 695 SF-CO	60.000.000
	3.	Central de abastos de Cúcuta	10.000.000
	1.	Construcción centros de acopio de doble vía en zonas de rehabilitación	20.000.000
	4.	Buques despensa PNR Distrito Caquetá - Putumayo	20.000.000

Capítulo 80

Fondo de Desarrollo Rural Integrado, DRI.

Programa 5102

Desarrollo Rural Integrado - DRI.

Inversión directa.

5900. Desarrollo tecnológico.

Clave	Art.	Proyectos:	
42.295.	1.	Desarrollo tecnológico, División desarrollo campesino. Transferir al ICA. Contrapartida BIRF 2174-CO	1.000.000

Clave Art.

Proyectos:

Clave	Art.	Proyectos:	
42.295.	2.	Desarrollo tecnológico Cauca. Transferir al ICA	2.000.000
35.	Desarrollo tecnológico Nariño. Transferir al ICA	1.000.000	
3.	Desarrollo tecnológico Cundinamarca. Transferir al ICA	500.000	
4.	Desarrollo tecnológico Antioquia. Transferir al ICA	1.500.000	
5.	Desarrollo tecnológico Boyacá. Transferir al ICA	1.500.000	
6.	Desarrollo tecnológico Santander. Transferir al ICA	500.000	
7.	Desarrollo tecnológico Córdoba. Transferir al ICA	500.000	
8.	Desarrollo tecnológico Sucre. Transferir al ICA	1.000.000	
9.	Desarrollo tecnológico Atlántico. Transferir al ICA. Contrapartida BID 94/IC-CO	1.500.000	
10.	Desarrollo tecnológico Bolívar. Transferir al ICA. Contrapartida BID 94/IC-CO	1.000.000	
11.	Desarrollo tecnológico Magdalena. Transferir al ICA. Contrapartida BID 94/IC-CO	3.000.000	
12.	Desarrollo tecnológico Norte de Santander. Transferir al ICA. Contrapartida BID 94/IC-CO	3.000.000	
13.	Desarrollo tecnológico Huila. Transferir al ICA. Contrapartida BIRF 2174-CO	1.000.000	
14.	Desarrollo tecnológico Tolima. Transferir al ICA. Contrapartida BIRF 2174-CO	500.000	
15.	Desarrollo tecnológico Caldas. Transferir al ICA. Contrapartida BIRF 2174-CO	1.000.000	
17.	Desarrollo tecnológico Risaralda. Transferir al ICA	500.000	
18.	Desarrollo tecnológico Sucre. Transferir al INCORA	1.000.000	
19.	Desarrollo tecnológico Atlántico. Transferir al INCORA. Contrapartida BID 94-IC-CO	510.000	
20.	Desarrollo tecnológico Bolívar. Transferir al INCORA. Contrapartida BID 94-IC-CO	500.000	
21.	Desarrollo tecnológico Nariño. Transferir al INCORA	1.000.000	
22.	Desarrollo tecnológico Antioquia. Transferir a la Secretaría de Agricultura	1.990.000	
23.	Desarrollo tecnológico Boyacá. Transferir a la Secretaría de Fomento Agrícola y Ganadero	2.300.000	
24.	Desarrollo tecnológico Santander. Transferir a la Secretaría de Agricultura y Ganadería	1.000.000	
26.	Desarrollo tecnológico Risaralda. Transferir al Comité de Cafeteros de Risaralda	2.000.000	
28.	Desarrollo tecnológico Valle del Cauca. Transferir al INCORA	500.000	
31.	Desarrollo tecnológico Tolima. Transferir al Comité de Cafeteros. Contrapartida BIRF 2174-CO	2.000.000	
33.	Desarrollo tecnológico Valle del Cauca. Transferir al ICA	500.000	
34.	Desarrollo tecnológico Huila. Transferir al Comité de Cafeteros	500.000	
36.	Desarrollo tecnológico Magdalena. Transferir al INCORA	500.000	
37.	Desarrollo tecnológico Risaralda. Transferir al INCORA	1.000.000	
38.	Desarrollo tecnológico Caldas. Transferir al INCORA	1.000.000	
39.	Desarrollo tecnológico administración central. Transferir al INCORA	300.000	
40.	Desarrollo tecnológico PNR Tolima, Distrito Alto Saldaña. Transferir al Comité de Cafeteros del Tolima	4.880.000	
41.	Desarrollo tecnológico PNR Huila, Distrito Alto Magdalena. Transferir al Comité de Cafeteros del Huila	7.303.000	
42.	Desarrollo tecnológico PNR, Distrito La Dorada. Distribución previo concepto DNP	4.415.000	

5901. Crédito agrícola.

Proyectos:

Clave	Art.	Proyectos:	
42.225.	3.	Crédito Cauca. Transferir a la Caja Agraria.	7.000.000
	4.	Crédito Nariño. Transferir a la Caja Agraria.	10.000.000
	5.	Crédito Cundinamarca. Transferir a la Caja Agraria	8.087.000
	6.	Crédito Antioquia. Transferir a la Caja Agraria	9.000.000
	7.	Crédito Córdoba. Transferir a la Caja Agraria	6.000.000
	8.	Crédito Sucre. Transferir a la Caja Agraria.	8.000.000
	9.	Crédito Boyacá. Transferir a la Caja Agraria.	17.000.000
	10.	Crédito Santander. Transferir a la Caja Agraria	12.000.000
	11.	Crédito Atlántico. Transferir a la Caja Agraria	4.000.000
	12.	Crédito Bolívar. Transferir a la Caja Agraria	4.000.000
	13.	Crédito Magdalena. Transferir a la Caja Agraria	4.000.000
	14.	Crédito Norte de Santander. Transferir a la Caja Agraria	5.000.000

Clave	Art.	Proyectos:	
42.225.		15. Crédito Caldas. Transferir a la Caja Agraria \$	5.000.000
		16. Crédito Huila. Transferir a la Caja Agraria.	7.000.000
		17. Crédito Meta. Transferir a la Caja Agraria.	5.000.000
		18. Crédito Tolima. Transferir a la Caja Agraria.	6.000.000
		19. Crédito Valle. Transferir a la Caja Agraria.	213.000
		20. Crédito Risaralda. Transferir a la Caja Agraria	4.000.000
		21. Crédito Nivel Central. Transferir a la Caja Agraria	7.000.000
		22. Crédito PNR Tolima. Distrito Alto Saldaña. Distribución previo concepto DNP	6.004.000
		23. Crédito PNR Huila. Distrito Alto Magdalena. Distribución previo concepto DNP	8.188.000
		24. Crédito PNR Distrito La Dorada. Distribución previo concepto DNP	22.197.000
5902.		Mercadeo.	
		Proyectos:	
263.		4. Sistema de información de precios y mercados. Contrapartida BIRF 2174-CO. Transferir a FINANCIACOOOP	1.200.000
		5. Sistemas de información de precios. Nivel Central. Transferir a CECORA	3.800.000
		6. Sistemas de información de precios oficinales regionales. Transferir a CECORA	5.400.000
5903.		Capacitación y organización.	
		Proyectos:	
313.		4. Estudios especiales. Distribución previo concepto DNP	2.800.000
		5. Costo de capacitación de la comunidad PNR Tolima. Distrito Alto Saldaña. Distribución previo concepto DNP	9.293.000
		6. Costo de capacitación de la comunidad PNR Huila. Distrito Alto Magdalena. Distribución previo concepto DNP	9.293.000
		7. Costo de capacitación de la comunidad PNR Distrito La Dorada. Distribución previo concepto DNP	7.814.000
		8. Costo de capacitación de la comunidad PNR Caquetá - Putumayo. Organización y participación comunitaria. Transferir a CORFAS.	9.700.000
5904.		Recursos naturales.	
		Proyectos:	
222.		2. Recursos naturales Tolima. Transferir a CORTOLIMA. Contrapartida BIRF 2174-CO.	1.000.000
		5. Recursos naturales Nariño. Transferir a CORPONARIÑO	5.000.000
		6. Recursos naturales Cauca. Transferir a la CRC	5.000.000
		9. Recursos naturales Cundinamarca. Transferir al Comité de Cafeteros	2.400.000
		10. Recursos naturales Antioquia. Transferir a CORNARE	5.400.000
		11. Recursos naturales Huila. Transferir a la Universidad Surcolombiana	1.000.000
		12. Recursos naturales Meta. Transferir a la Universidad Tecnológica Llanos Orientales.	1.000.000
		13. Recursos naturales Magdalena. Transferir a CORFAS	1.400.000
5905.		Electrificación rural.	
		Proyectos:	
41.252.		1. Electrificación rural Cauca. Transferir al ICEL	2.000.000
		5. Electrificación rural Atlántico. Transferir a CORELCA. Contrapartida BID 94-IC-CO y BID 414 OC-CO	1.000.000
		6. Electrificación rural Bolívar. Transferir a CORELCA. Contrapartida BID 94-IC-CO y BID 414 OC-CO	7.000.000
		8. Electrificación rural Norte de Santander. Transferir al ICEL. Contrapartida BID 94 IC-CO y BID 414 OC-CO	5.000.000
		9. Electrificación rural Tolima. Transferir al ICEL. Contrapartida BIRF 2174-CO	10.000.000
		10. Electrificación rural Caldas. Transferir al ICEL. Contrapartida BIRF 2174-CO	8.000.000
		11. Electrificación rural Meta. Transferir al ICEL. Contrapartida BIRF 2174-CO	9.000.000
		13. Electrificación rural Huila. Transferir al ICEL. Contrapartida BIRF 2174-CO	15.000.000
		16. Electrificación rural Nariño. Transferir al Comité de Cafeteros de Nariño	3.000.000
		17. Electrificación rural Nariño. Transferir a la Caja Agraria	3.000.000
		18. Electrificación rural Boyacá. Transferir al ICEL	3.000.000
		19. Electrificación rural Santander. Transferir al ICEL	5.000.000
		20. Electrificación rural Sucre. Transferir a CORELCA	2.000.000
		21. Electrificación rural Santander. Transferir al ICEL (vigencias expiradas)	2.000.000
		22. Electrificación PNR Tolima. Distrito Alto Saldaña. Transferir al Comité de Cafeteros del Tolima	4.264.000
		23. Electrificación PNR Huila. Distrito Alto Magdalena. Transferir al Comité de Cafeteros del Huila	2.925.000
		24. Electrificación PNR Distrito La Dorada. Transferir al Comité de Cafeteros de Caldas.	2.752.000
		25. Electrificación PNR Distrito La Dorada. Transferir al ICEL	2.455.000

Clave	Art.	Vías.	Proyectos:	
5906.				
41.273.			1. Cauca. Transferir a Caminos Vecinales	26.000.000
			2. Nariño. Transferir a Caminos Vecinales	20.000.000
			3. Cundinamarca. Transferir a Caminos Vecinales	16.000.000
			4. Antioquia. Transferir a Caminos Vecinales	10.000.000
			5. Boyacá. Transferir a Caminos Vecinales	10.000.000
			6. Santander. Transferir a Caminos Vecinales.	20.000.000
			7. Córdoba. Transferir a Caminos Vecinales	5.000.000
			8. Sucre. Transferir a Caminos Vecinales	4.500.000
			9. Atlántico. Transferir a Caminos Vecinales. Contrapartida BID 94-IC-CO y BID 414-OC-CO y BID 677-SF-CO	5.000.000
			10. Bolívar. Transferir a Caminos Vecinales. Contrapartida BID 94-IC-CO y BID 414-OC-CO y BID 677-SF-CO	23.000.000
			11. Magdalena. Transferir a Caminos Vecinales. Contrapartida BID 94-IC-CO y BID 414-OC-CO y BID 677-SF-CO	25.000.000
			12. Norte de Santander. Transferir a Caminos Vecinales. Contrapartida BID 94-IC-CO y BID 414-OC-CO y BID 677-SF-CO	23.000.000
			13. Huila. Transferir a Caminos Vecinales. Contrapartida BIRF 2174-CO	40.000.000
			14. Tolima. Transferir a Caminos Vecinales. Contrapartida BIRF 2174-CO	66.000.000
			15. Caldas. Transferir a Caminos Vecinales. Contrapartida BIRF 2174-CO	43.500.000
			16. Meta. Transferir a Caminos Vecinales. Contrapartida BIRF 2174-CO	43.500.000
			17. Antioquia. Transferir a la Secretaría de Desarrollo	5.000.000
			20. Nariño. Transferir al Comité de Cafeteros.	9.500.000
			21. Cauca. Transferir a la Secretaría de Obras Públicas (vigencias expiradas)	10.000.000
			22. Vías PNR Tolima. Distrito Alto Saldaña. Transferir al Comité de Cafeteros del Tolima.	33.271.000
			23. Vías PNR Huila. Distrito Alto Magdalena. Transferir al Comité de Cafeteros del Tolima.	32.198.000
			24. Vías PNR. Distrito La Dorada. Transferir al Comité de Cafeteros de Caldas	7.348.000
			25. Vías PNR Distrito La Dorada. Transferir a Cavecinales	9.742.000
			26. Vías expansión Distritos DRI PNR Magdalena Medio. Transferir a Cavecinales	83.490.000
5907.			Agua potable.	
			Proyectos:	
254.			1. Agua potable Cauca. Transferir al INS	3.000.000
			2. Agua potable Nariño. Transferir al INS	6.000.000
			3. Agua potable Cundinamarca. Transferir al INS	2.500.000
			4. Agua potable Antioquia. Transferir al INS.	2.000.000
			5. Agua potable Boyacá. Transferir al INS	8.000.000
			6. Agua potable Santander. Transferir al INS.	9.000.000
			7. Agua potable Córdoba. Transferir al INS	3.000.000
			8. Agua potable Sucre. Transferir al INS	3.000.000
			9. Agua potable Atlántico. Transferir al INS. Contrapartida BID 94-IC-CO	4.000.000
			10. Agua potable Bolívar. Transferir al INS. Contrapartida BID 94-IC-CO	7.000.000
			11. Agua potable Magdalena. Transferir al INS. Contrapartida BID 94-IC-CO	4.000.000
			18. Agua potable Norte de Santander. Transferir al INS	7.000.000
			12. Agua potable Huila. Transferir al INS. Contrapartida BIRF 2174-CO	10.000.000
			13. Agua potable Caldas. Transferir al INS. Contrapartida BIRF-2174-CO	8.000.000
			14. Agua potable Meta. Transferir al INS. Contrapartida BIRF 2174-CO	13.000.000
			19. Agua potable Tolima. Transferir al INS	13.000.000
			20. Agua potable Nariño. Transferir al Comité de Cafeteros	2.500.000
			21. Acueductos PNR Tolima. Distrito Alto Saldaña. Transferir al Comité de Cafeteros del Tolima	11.791.000
			22. Acueductos PNR Huila. Distrito Alto Magdalena. Transferir al Comité de Cafeteros del Huila	11.134.000
			23. Acueductos PNR. Distrito La Dorada. Transferir al Comité de Cafeteros de Caldas	5.058.000
			24. Acueductos PNR. Distrito La Dorada. Distribución previo concepto DNP	4.862.000
5908.			Salud.	
			Proyectos:	
42.332.			9. Salud. Transferir al Servicio de Salud de Atlántico. Contrapartida BID 94-IC-CO	5.000.000
			10. Salud. Transferir al Servicio de Salud de Bolívar. Contrapartida BID 94-IC-CO	14.000.000
			11. Salud. Transferir al Servicio de Salud del Magdalena. Contrapartida BID 94-IC-CO	8.000.000
			12. Salud. Transferir al Servicio de Salud del Norte de Santander. Contrapartida BID 94-IC-CO	5.000.000
			13. Salud. Transferir al Servicio de Salud del Tolima. Contrapartida BIRF 2174-CO	6.000.000
			14. Salud. Transferir al Servicio de Salud de Caldas. Contrapartida BIRF 2174-CO	5.000.000
			15. Salud. Transferir al Servicio de Salud del Meta. Contrapartida BIRF 2174-CO	5.000.000
			16. Salud. Transferir al Servicio de Salud de Huila. Contrapartida BIRF 2174-CO	6.000.000
			17. Salud. PNR. Hospitales locales y dotación Tolima. Distrito Alto Saldaña. Transferir al Fondo Nacional Hospitalario	100.000

Clave	Art.	Proyectos:	
42.332.	19.	Salud. PNR. Hospitales locales. Dotación Distrito La Dorada. Transferir al Fondo Nacional Hospitalario	440.000
	19.	Salud. PNR. Construcción y remodelación de centros locales. Tolima. Distrito Alto Saldaña. Transferir al Servicio Seccional de Salud del Tolima	978.000
	20.	Salud. PNR. Construcción y remodelación de centros locales. Huila. Distrito Alto Magdalena. Transferir al Servicio Seccional de Salud del Huila	300.000
	21.	Salud. PNR. Construcción y remodelación de centros locales Distrito La Dorada. Distribución previo concepto DNP	850.000
	22.	Salud. PNR. Saneamiento ambiental Tolima Distrito Alto Saldaña. Transferir al Servicio de Salud del Tolima	1.539.000
	23.	Salud. PNR. Saneamiento ambiental Huila. Distrito Alto Magdalena. Transferir al Servicio Seccional de Salud del Huila	3.626.000
	24.	Salud. PNR. Saneamiento ambiental Distrito La Dorada. Distribución previo concepto DNP	2.967.000

5909. Educación.

Clave	Art.	Proyectos:	
318.	1.	Educación Transferir a ICCE-Huila. Contrapartida BIRF 2174-CO	9.000.000
	2.	Educación. Transferir al ICCE-Tolima. Contrapartida BIRF 2174-CO	9.000.000
	3.	Educación. Transferir al ICCE-Meta. Contrapartida BIRF 2174-CO	8.000.000
	4.	Educación. Transferir al ICCE-Caldas. Contrapartida BIRF 2174-CO	8.000.000
	5.	Educación. Transferir al ICCE-Norte de Santander. Contrapartida BID 94-IC-CO	5.300.000
	6.	Educación. Transferir al ICCE-Atlántico. Contrapartida BID 94 IC-CO	4.700.000
	7.	Educación. Transferir al ICCE-Bolívar. Contrapartida BID 94 IC-CO	6.000.000
	8.	Educación. Transferir al ICCE-Magdalena. Contrapartida BID 94 IC-CO	8.000.000
	9.	Educación-Huila. Transferir al Ministerio de Educación. Contrapartida BIRF 2174-CO	1.500.000
	10.	Educación-Tolima. Transferir al Ministerio de Educación. Contrapartida BIRF 2174-CO	1.500.000
	11.	Educación-Norte de Santander. Transferir al Ministerio de Educación. Contrapartida BID 94-IC-CO	1.000.000
	12.	Educación-Atlántico. Transferir al Ministerio de Educación. Contrapartida BID 94-IC-CO	1.000.000
	13.	Educación-Meta. Transferir al Ministerio de Educación. Contrapartida BIRF 2174-CO	2.000.000
	14.	Educación-Bolívar. Transferir al Ministerio de Educación. Contrapartida BID 94-IC-CO	1.000.000
	15.	Educación-Caldas. Transferir al Ministerio de Educación. Contrapartida BIRF 2174-CO	2.500.000
	16.	Educación-Magdalena. Transferir al Ministerio de Educación. Contrapartida BID 94-IC-CO	1.500.000
	17.	Educación-PNR-Tolima. Distrito Alto Saldaña. Distribución previo concepto DNP	13.291.000
	18.	Crédito PNR Huila. Distrito Alto Magdalena. Distribución previo concepto DNP	6.696.000
	19.	Crédito PNR Distrito La Dorada. Distribución previo concepto DNP	5.377.000
	20.	Educación mobiliario PNR Tolima. Distrito Alto Saldaña. Transferir al ICCE	3.672.000
	21.	Educación mobiliario PNR Huila. Distrito Alto Magdalena. Transferir al ICCE	1.815.000
	22.	Educación mobiliario PNR Distrito La Dorada. Transferir al ICCE	1.467.000
	23.	Educación textos PNR Tolima. Distrito Alto Saldaña. Transferir al ICCE	1.196.000
	24.	Educación textos PNR. Huila. Distrito Alto Magdalena. Transferir al ICCE	585.000
	25.	Educación textos. PNR. Distrito La Dorada. Transferir al ICCE	488.000
	26.	Educación capacitación PNR. Huila. Distrito Alto Magdalena. Transferir al ICCE	533.000
	27.	Educación capacitación. PNR. Distrito La Dorada. Transferir al ICCE	413.000
	28.	Educación capacitación. PNR. Tolima. Distrito Alto Saldaña. Transferir al ICCE	1.067.000

5910. Administración y coordinación.

Clave	Art.	Proyectos:	
360.	1B.	Administración y coordinación	35.000.000
	2.	Administración y coordinación Antioquia	4.500.000
	4.	Administración y coordinación Atlántico	4.500.000
	5.	Administración y coordinación Bolívar	6.000.000
	6.	Administración y coordinación Boyacá	4.500.000
	7.	Administración y coordinación Caldas. Contrapartida BIRF 2174-CO	3.500.000
	8.	Administración y coordinación Cauca	4.000.000
	9.	Administración y coordinación Córdoba	3.500.000
	10.	Administración y coordinación Huila. Contrapartida crédito BIRF 2174-CO	4.500.000
	11.	Administración y coordinación Magdalena	4.500.000
	12.	Administración y coordinación Meta. Contrapartida BIRF 2174-CO	4.500.000
	13.	Administración y coordinación Nariño	4.000.000
	14.	Administración y coordinación Norte de Santander	4.500.000
	15.	Administración y coordinación Risaralda	4.000.000

Clave	Art.	Proyectos:	
42.360.	16.	Administración y coordinación Santander	4.500.000
	17.	Administración y coordinación Tolima. Contrapartida BIRF 2174-CO	5.500.000
	18.	Administración y coordinación Sucre	4.000.000
	3.	Administración y coordinación Valle	3.500.000
	19.	Administración y coordinación Bolívar. Adquisición de equipos	5.000.000
	20.	Administración y coordinación Huila. Adquisición oficina	3.500.000
	21.	Administración y coordinación Magdalena. Adquisición de equipos	2.500.000

5911. Evaluación.

Clave	Art.	Proyectos:	
114.	1.	Evaluación Contrapartida BIRF 2174-CO y BID 94-IC-CO	3.293.000
	2.	Evaluación. Transferir a Colciencias (vigencias expiradas)	645.000
	3.	Evaluación. Transferir a Oficel (vigencias expiradas)	1.757.000

5912. DRI-PMA.

Clave	Art.	Proyectos:	
118.	1.	DRI-PMA	25.000.000
5913.		Crédito y asistencia técnica en mercadeo.	

Clave	Art.	Proyectos:	
263.	1.	Crédito asociativo mercadeo nivel central. Transferir a Financiacoop (Contrapartida BIRF 2174-CO y BID 94-IC-CO y BID 414-OC-CO	19.000.000
	2.	Crédito y asistencia técnica para el mercadeo nivel central. Transferir a Financiacoop. Contrapartida BIRF 2174-CO	20.000.000
	3.	Crédito y asistencia técnica en mercadeo nivel central. Transferir a Cecora	9.000.000
	4.	Crédito y asistencia técnica en mercadeo Oficinas regionales. Transferir a Cecora	32.000.000

5914. Desarrollo con la mujer campesina.

Clave	Art.	Proyectos:	
373.	1A.	Desarrollo con la mujer campesina. Administración central. Transferir al ICA	1.680.000
	2.	Desarrollo con la mujer campesina. Cauca. Transferir al ICA	900.000
	3.	Desarrollo con la mujer campesina. Cundinamarca. Transferir al ICA	900.000
	4.	Desarrollo con la mujer campesina. Antioquia. Transferir al ICA	1.100.000
	5.	Desarrollo con la mujer campesina. Nariño. Transferir al ICA	1.200.000
	6.	Desarrollo con la mujer campesina. Boyacá. Transferir al ICA	1.200.000
	7.	Desarrollo con la mujer campesina. Santander. Transferir al ICA	1.200.000
	8.	Desarrollo con la mujer campesina. Córdoba. Transferir al ICA	1.100.000
	9.	Desarrollo con la mujer campesina. Sucre. Transferir al ICA	1.100.000
	10.	Desarrollo con la mujer campesina. Tolima. Transferir al ICA	1.100.000
	11.	Desarrollo con la mujer campesina. Huila. Transferir al ICA	1.100.000
	12.	Desarrollo con la mujer campesina. Meta. Transferir al ICA	900.000
	13.	Desarrollo con la mujer campesina. Magdalena. Transferir al ICA	1.100.000
	14.	Desarrollo con la mujer campesina. Norte de Santander. Transferir al ICA	900.000
	19.	Desarrollo con la mujer campesina. Caldas. Transferir al Comité de Cafeteros de Caldas	540.000
	20.	Desarrollo con la mujer campesina. PNR. Asistencia técnica. Tolima. Distrito Alto Saldaña. Transferir al Comité de Cafeteros del Tolima	1.639.000
	21.	Desarrollo con la mujer campesina. PNR. Asistencia técnica. Huila. Distrito Alto Magdalena. Transferir al Comité de Cafeteros del Huila	2.064.000
	22.	Desarrollo con la mujer campesina. PNR. Asistencia técnica. Huila. Distrito La Dorada. Distribución previo concepto DNP	1.530.000
	23.	Desarrollo con la mujer campesina. PNR. Crédito. Tolima. Distrito de Saldaña. Distribución previo concepto DNP	3.032.000
	24.	Desarrollo con la mujer campesina. PNR. Crédito. Huila. Distrito Alto Magdalena. PNR. Distribución previo concepto DNP	5.450.000
	25.	Desarrollo con la mujer campesina. PNR. Crédito. Huila. Distrito La Dorada. PNR. Distribución previo concepto DNP	2.664.000

5915. Saneamiento de vivienda.

Clave	Art.	Proyectos:	
363.	1.	Saneamiento de la vivienda rural. Administración central -CENTA-. Transferir al ICA	1.000.000
	2.	Saneamiento de la vivienda rural. Cauca. Transferir al ICA	544.000
	3.	Saneamiento de la vivienda rural. Nariño. Transferir al ICA	468.000
	4.	Saneamiento de la vivienda rural. Cundinamarca. Transferir al ICA	544.000
	5.	Saneamiento de la vivienda rural. Antioquia. Transferir al ICA	238.000
	6.	Saneamiento de la vivienda rural. Boyacá. Transferir al ICA	500.000

Clave Art.	Proyectos:	
42 363.	7. Saneamiento de la vivienda rural. Santan- der. Transferir al ICA	500.000
	8. Saneamiento de la vivienda rural. Córdoba. Transferir al ICA	544.000
	14. Saneamiento de la vivienda rural. Sucre. Transferir al ICA	542.000
	9. Saneamiento de la vivienda rural. Tolima. Transferir al ICA	544.000
	10. Saneamiento de la vivienda rural. Huila. Transferir al ICA	544.000
	11. Saneamiento de la vivienda rural. Meta. Transferir al ICA	544.000
	12. Saneamiento de la vivienda rural. Magda- lena. Transferir al ICA	544.000
	13. Saneamiento de la vivienda rural. Norte de Santander. Transferir al ICA	544.000
	16. Saneamiento de la vivienda rural. Caldas. Transferir al Comité de Cafeteros	400.000
	17. Saneamiento de la vivienda rural. Huila. Transferir al Comité de Cafeteros	400.000
	18. Saneamiento de la vivienda rural. Nariño. Transferir al Comité de Cafeteros	400.000
	19. Saneamiento de la vivienda rural. Tolima. Transferir al Comité de Cafeteros	400.000
	20. Saneamiento de la vivienda rural. Risaral- da. Transferir al Comité de Cafeteros	400.000
	21. Saneamiento de la vivienda rural. Valle. Transferir a la CVC	400.000
	22. Vivienda rural. PNR. Crédito para cons- trucción y mejoramiento. Tolima. Distrito Alto Saldaña. Distribución previo concepto DNP	4.000.000
	23. Vivienda rural. PNR. Crédito para construc- ción y mejoramiento. Huila. Distrito Alto Magdalena. Distribución previo concepto DNP	8.835.000
	24. Vivienda rural. PNR. Crédito para construc- ción y mejoramiento. Distrito La Dorada. Distribución previo concepto DNP	5.765.000
	25. Vivienda rural PNR. Crédito y asistencia técnica para mejoramiento vivienda. Distri- bución previo concepto DNP	35.000.000
5916.	Lagos y riego en laderas.	
	Proyecto:	
41.254.	1. Lagos y riego en laderas y proyectos de pro- tección y drenaje. Transferir al HIMAT	18.000.000
5917.	Medios masivos.	
	Proyecto:	
42.330.	1. Medios masivos	5.000.000
5919.	Administración, promoción y apoyo a la co- mercialización.	
	Proyectos:	
262.	3. Comercialización. PNR. Asistencia técnica. Tolima. Distrito Alto Saldaña. Transferir a Financiacoop	2.200.000
	4. Comercialización. PNR. Asistencia técnica. Huila. Distrito Alto Magdalena. Transferir a Financiacoop	735.000
	5. Comercialización. PNR. Asistencia técnica. Huila. Distrito La Dorada. Transferir a Fi- nanciacoop	1.464.000
	6. Comercialización. PNR. Promoción y capa- citación. Tolima. Distrito Alto Saldaña. Distribución previo concepto DNP	2.976.000
	7. Comercialización. PNR. Promoción y capa- citación. Huila. Distrito Alto Magdalena. Distribución previo concepto DNP	998.000
	8. Comercialización. PNR. Promoción y capa- citación. Distrito La Dorada. Distribución previo concepto DNP	2.001.000
	9. Comercialización. PNR. Asistencia técnica. Expansión de tritos DRI Magdalena Medio. Transferir a Financiacoop	12.540.000
	10. Comercialización. PNR. Asistencia técnica. Expansión de tritos DRI Magdalena Medio. Distribución previo concepto DNP	13.970.000
5921.	Control y monitoria.	
	Proyecto:	
221.	1. Control y monitoria DRI. Transferir a la Caja Agraria. Contrapartida BIRF 2164-CO.	10.000.000
	Total Crédito Adicional Ministerio de Agricul- tura	8.291.100.000
	Subtotal Crédito Adicional Presupuesto de In- versión	15.664.000.000
	Subtotal Crédito Adicional	25.602.151.000

Artículo 5º Adiciónase el presupuesto de rentas y recursos de capital en la cantidad de cuatro mil doscientos setenta y nueve millones veintidós mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con 46/100 (\$ 4.279.022.436.46) moneda corriente, con base en los certificados de disponibilidad números:

2 de febrero 7 de 1986 por valor de	\$ 621.458.438.65
del cual se incorpora la suma de	599.195.000.00
8 de marzo 31 de 1986 por valor de	1.653.708.932.24
del cual se incorpora la suma de	912.335.425.24
17 de abril 11 de 1986 por valor de	2.367.430.134.30
18 de abril 11 de 1986 por valor de	1.430.259.856.92
del cual se incorpora la suma de	400.061.926.92

Los cuales se incorporan así:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Ingresos corrientes.
Ingresos no tributarios.

2) Rentas contractuales.

Capítulo X

c) Otros recursos.

Numeral 96.	Consignación en la Tesorería General de la República como depósitos aplicables a rentas —recursos no apropiados— (certificado de disponibilidad número 2 de febrero 7 de 1986, por valor de \$ 621.458.433.65 del cual se incorpora la suma de	599.195.000.00
-------------	--	----------------

Recursos de capital.

Capítulo XII

d) Recursos del Balance del Tesoro.

Numeral 113A.	Cancelación de reservas del Balance del Tesoro 1984, financiadas con recursos del crédito externo BID 677-SF-CO (certificado de disponibilidad número 8 de marzo 31 de 1986, por valor de \$ 1.653.708.932.24 del cual se incorpora la suma de	64.535.877.06
Numeral 113B.	Cancelación de reservas del Balance del Tesoro 1984, financiadas con recursos del crédito externo BIRF 2174-CO (certificado de disponibilidad número 8 de marzo 31 de 1986, por valor de \$ 1.653.708.932.24 del cual se incorpora la suma de	542.770.536.00
Numeral 113C.	Cancelación de reservas del Balance del Tesoro de 1984, financiadas con recursos del crédito externo entre la Nación y un grupo de bancos franceses (actuando como agente el Banque de Paris et Des Pays Bas). Certificado de disponibilidad número 8 de marzo 31 de 1986, por valor de \$ 1.653.708.932.24 del cual se incorpora la suma de	305.029.012.18
Numeral 113D.	Cancelación de reservas del Balance del Tesoro de 1984, financiadas con recursos del crédito interno Bonos Ley 21 de 1963 (certificado de disponibilidad número 18 de abril 11 de 1986, por valor de \$ 1.430.259.856.92 del cual se incorpora la suma de	56.900.000.00
Numeral 113E.	Cancelación de reservas del Balance del Tesoro de 1984 financiadas con recursos del contrato celebrado entre la Nación y Textron Financial Corporation (certificado de disponibilidad número 18 de abril 11 de 1986, por valor de \$ 1.430.259.856.92 del cual se incorpora la suma de	17.782.746.92
Numeral 113F.	Cancelación de reservas del Balance del Tesoro de 1984, financiadas con recursos del contrato celebrado entre la Nación y el Export Import Bank of United States (certificado de disponibilidad número 18 de abril 11 de 1986, por valor de \$ 1.430.259.856.92 del cual se incorpora la suma de	325.379.180.00

Capítulo XIII

Recursos del Crédito.

b) Recursos del Crédito Externo.

Numeral 132.	Equivalente en pesos colombianos, generados por diferenciales del cambio de préstamo 2551-CO celebrado entre la Nación y el BIRF (certificado de disponibilidad número 17 de abril 11 de 1986	2.367.430.134.30
	Suman los recursos	\$ 4.279.022.486.46

Artículo 6º Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábreanse los siguientes créditos adicionales en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1986, así:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Transferencias.

Clave Art. 362.79. 21.0136.	Corporación para la Reconstrucción y Desarrollo del Cauca (literal c, artículo 5, Ley 11 de 1983). Funcionamiento, distribución previo concepto de la D.G.P.	14.000.000
	Total Crédito Adicional, Presidencia de la República	14.000.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

Recursos ordinarios.

Capítulo 02

Dirección Administración Sistema Penitenciario.

Servicios personales.

Clave Art. 122. 9. 11.1308.	Bonificación por servicios prestados	7.000.000
	Total Crédito Adicional, Ministerio de Justicia.	7.000.000

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO**

Recursos ordinarios.

Capítulo 03

Dirección General de Aduanas.

Servicios personales.

Clave Art.			
112.12.	34.1415A.	Vigencias expiradas	\$ 5.344.000
Total Crédito Adicional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público			\$ 5.344.000

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos generales.

Clave Art.			
117.42.	12.2071.	Gastos de viaje	\$ 3.000.000
50.	12.2073.	Viáticos	6.505.000

Capítulo 07

Dirección General del Menor Trabajador.

Servicios personales.

8.	11.2054.	Prima de vacaciones	495.000
Total Crédito Adicional, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social			\$ 10.000.000

MINISTERIO DE SALUD

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Transferencias.

Clave Art.			
333.79.	21.2192.	Funcionamiento campaña control lepra	\$ 20.000.000
332.80.	21.2199.	Sanatorio de Convalecencia. Funcionamiento	10.000.000
	2200.	Sanatorio Agua de Dios. Funcionamiento	20.000.000
	2201.	Seguimiento Hospital Santa Clara	20.000.000
22.2214.		Control tuberculosis	100.000.000
Total Crédito Adicional, Ministerio de Salud			\$ 170.000.000

**REGISTRADURIA NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL**

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

**Registraduría Nacional del Estado Civil -
Cedulación.**

Servicios personales.

Clave Art.			
121. 6.	11.3273.	Personal supernumerario	\$ 14.500.000
7.	11.3274.	Horas extras y días festivos	29.000.000
18.	11.3284.	Remuneración servicios técnicos	15.000.000

Gastos generales.

41.	12.3291.	Arrendamientos	3.000.000
42.	12.3292.	Gastos de viaje	8.000.000
50.	12.3295.	Viáticos	11.500.000

Capítulo 02

**Registraduría Nacional del Estado Civil -
Menores.**

Servicios personales.

7.	11.3274.	Horas extras y días festivos	4.000.000
----	----------	------------------------------------	-----------

Total Crédito Adicional, Registraduría Nacional del Estado Civil			\$ 85.000.000
--	--	--	---------------

Subtotal Crédito Adicional, Presupuesto de Funcionamiento			\$ 291.344.000
---	--	--	----------------

PRESUPUESTO DE INVERSION

**DEPARTAMENTO NACIONAL
DE PLANEACION**

Recurso: Crédito externo BIRF 2551-CO -
Recursos especiales.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Programa 3102

Fomento del Sector Industrial.

Inversión directa.

Clave Art.			
4901A.		Fomento para pequeña y mediana industria.	

Proyecto:

31.232.	1.	Apoyo a microempresa	\$ 5.000.000
---------	----	----------------------------	--------------

Capítulo 26

Corporación Autónoma Regional del Cauca, CVC.

Programa 5107

Plan de Acción Urbano y Regional
de la Costa Pacífica.

Inversión indirecta.

Clave Art.			
4903.		Educación.	
Proyecto:			
41.318.	2.	Escuela nueva	\$ 50.000.000
4909.		Salud.	

Proyecto:

42.332.	1.	Atención primaria	54.490.000
4913.		Investigación y producción agropecuaria.	

Proyecto:

361.	3.	Pequeñas Intervenciones de Desarrollo Rural, Pider, INCORA-SENA	50.200.000
------	----	---	------------

4915. Para entregar a la CVC como contrapartida del programa cofinanciado con el BID.

Proyecto:

41.361	3.	Crédito de fomento	30.000.000
--------	----	--------------------------	------------

Capítulo 35

**Corporación Autónoma Regional
para el Desarrollo de Nariño.**

Programa 2201

Desarrollo Progresivo de Zonas
Subnormales de Vivienda.

Inversión indirecta.

4963A. Habitación integral de asentamientos subnormales de vivienda.

Proyecto:

41.362.	1.	Reubicación viviendas afectadas por desbordamientos ríos Mira, Napsge. Municipio El Charco	20.000.000
---------	----	--	------------

Programa 3805

Plan Vial Nacional Navegación Fluvial
y Obras Hidráulicas.

Inversión indirecta.

4968A. Obras hidráulicas.

Proyecto:

274.	1.	Diseño y construcción obras hidráulicas para la defensa del Municipio El Charco	50.000.000
------	----	---	------------

Total Crédito Adicional, Departamento Nacional de Planeación			\$ 259.600.000
--	--	--	----------------

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE INTENDENCIAS Y COMISARIAS**

Recurso: Crédito externo BIRF 2551-CO -
Recursos especiales.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Programa 5105

Plan de Inversiones en las Intendencias
y Comisarias.

Inversión directa.

Clave Art.			
5228.		Desarrollo agropecuario.	
Proyecto:			
32.221.	1.	Aperte Corporación Araracuara como contrapartida Programa de Asistencia Técnica de Holanda	\$ 50.000.000

Total Crédito Adicional, Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias			\$ 50.000.000
---	--	--	---------------

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO**

Capítulo 05

Dirección General de Crédito Público.

Recurso: Crédito externo BIRF 2551-CO -
Recursos especiales.

Programa 4101

Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras.

Inversión indirecta.

Clave Art.			
5655A.		Inversiones financieras.	
Proyectos:			
41.361.	2.	Préstamo a metales preciosos del Chocó para cancelar pasivos de mineros del Chocó (Ley 13 de 1985)	\$ 110.000.000.00
	3.	Préstamo de la Nación al Departamento del Chocó (para cancelar directamente el préstamo con Banco Popular)	250.000.000.00
Recurso: Cancelación reservas del Balance del Tesoro de 1984, provenientes del contrato celebrado entre la Nación y bancos franceses, actuando como Agente Le Banque de Paris et Pay Bas.			

Programa 3602	
Transmisión de Energía Eléctrica.	
Inversión indirecta.	
Clave	Art.
5655B.	Líneas y subestaciones de interconexión.
Proyectos:	
252.	1. Para entregar a Interconexión Eléctrica S. A., ISA, en calidad de aporte, destinados a financiar el 85% del valor de los bienes y servicios requeridos dentro del proyecto de interconexión a 500 KV \$ 301.844.260.12
	2. Para entregar a Interconexión Eléctrica S. A., ISA, en calidad de aporte, destinados a financiar el 15% del valor de los bienes y servicios requeridos dentro del proyecto de interconexión a 500 KV 3.184.752.06
Total Crédito Adicional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$ 665.029.012.18	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Capítulo 01

Dirección Superior.

Recurso: Cancelación reservas del Balance del Tesoro de 1984, provenientes del contrato celebrado entre la Nación y el Export Import Bank of the United States.

Programa 2304

Infraestructura Física de Salubridad.

Inversión directa.

Clave	Art.
5751B.	Construcción, ampliación, remodelación y dotación de hospitales locales y especializados.
Proyecto:	
31.332.	1. Para entregar en calidad de aporte, para la adquisición de equipo hospitalario con destino al Hospital Central de la Policía Nacional . . \$ 325.379.180.00

Capítulo 05

Fuerza Aérea Colombiana, F.A.C.

Recurso: Cancelación de reservas del Balance del Tesoro de 1984, provenientes del contrato celebrado entre la Nación y Textron Financial Corporation.

Programa 1301

Defensa y Seguridad.

Inversión directa.

5764. Adquisición y dotación de equipo militar.

Proyecto:

31.134.	4. Para entregar al Ministerio de Defensa en calidad de aporte para la adquisición de dos (2) helicópteros Bell 17.782.746.92
Total Crédito Adicional, Ministerio de Defensa Nacional \$ 343.161.926.92	

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Recurso: Crédito externo BIRF 2151-CO - Recursos especiales.

Capítulo 21

Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

Programa 3101

Desarrollo de la Investigación y Producción Agrícola.

Inversión indirecta.

Clave	Art.
5858.	Investigaciones agropecuarias.
Proyectos:	
42.291.	1. Direcciones agrícolas. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO \$ 3.100.000
293.	2. Algodón. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 1.860.000
	3. Arroz. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO. 1.860.000
	4. Cacao. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO. 1.670.000
	5. Caña panelera. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 1.170.000
	6. Cereales menores. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 2.350.000
	7. Hortalizas. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 2.790.000
	8. Leguminosas de grano y oleaginosas anuales. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 4.710.000
	9. Maíz y sorgo. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 5.700.000

Proyectos:	
42.293.	10. Oleaginosas perennes. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO \$ 1.490.000
	11. Plátano. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 1.240.000
	12. Papa. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO. 1.730.000
41.293.	13. Fitopatología. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 3.100.000
	15. Cultivos asociados. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 3.100.000
	16. Fisiología vegetal. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 1.550.00
42.295.	17. Manejo de aguas. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 2.480.000
293.	20. Frutales. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 2.170.000
	21. Yuca y ñame. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 1.000.000
	23. Entomología. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 2.910.000
	24. Genética vegetal. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 1.240.000
	25. Maquinaria agrícola. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 1.240.000
	26. Procesos agrícolas. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 1.050.000
	28. Comunicaciones. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 1.240.000
5861.	Construcción, dotación y manejo de bodegas y silos y otras instalaciones agrícolas.

Proyectos:

225.	1. Adecuación y dotación de centros y estaciones. Contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 1.860.000
	2. Manejo de centros y estaciones. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 12.700.000
	3. Construcción, dotación y mantenimiento de centros y estaciones. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 1.860.000
	4. Dirección de centros y estaciones. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 620.000

Programa 3103

Desarrollo Social Campesino.

Inversión indirecta.

5863. Extensión agrícola.

Proyectos:

	2. Direcciones Regionales de Fomentos y Servicios 3.470.000
	3. División de Divulgación 10.000.000
	4. División de Estudios Regionales 2.480.000
	6. Convenios de fomento y servicios 5.000.000

5864. Capacitación y desarrollo social campesino.

Proyecto:

316.	1. Educación y capacitación de personal. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 1.240.000
------	--

Programa 3201

Desarrollo de la Investigación y Producción Pecuaria.

Inversión indirecta.

5865. Control y supervisión de insumos pecuarios.

Proyectos:

295.	1. División de Insumos Pecuarios 620.000
225.	2. Servicio Regional de Insumos Pecuarios 1.900.000

5867. Servicios veterinarios y sanidad animal.

Proyectos:

226.	2. Erradicación fiebre aftosa región Darién ICA-USDA 4.960.000
	3. Control de la fiebre aftosa a nivel nacional. 6.570.000
	4. Centros de diagnóstico 4.340.000
293.	5. Servicio Regional de Sanidad Animal 20.450.000
226.	1. División Sanidad Animal 6.200.000

5868. Investigación pecuaria.

Proyectos:

293.	1. Porcicultura 2.480.000
	3. Pastos y forrajes. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO 1.180.000

Clave	Art.	Proyectos:	
42.293.		5. Fisiología genética animal. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO\$	1.800.000
		7. Convenios de investigación pecuaria Colombo-Alemán	300.000
		9. Nutrición animal. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO	1.110.000
		10. Enfermedades vesiculares. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO	680.000
		11. Patología animal. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO	2.480.000
		12. Microbiología. Actividades ordinarias y contrapartida préstamo directo PLANIA-BIRF 2303-CO	3.100.000
		14. Ovinocultura y capricultura	1.110.000
		15. Cunicultura, apicultura	740.000
Capítulo 22			
Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA.			
Programa 3101			
Desarrollo de la Investigación y Producción Agrícola.			
Inversión indirecta.			
5875.		Asistencia técnica agrícola.	
Proyecto:			
221.		1. Asistencia agrícola Arauca Fase II BID 673-SF-CO/FIDA 087/CO. Contrapartida Plan Nacional de Rehabilitación	4.300.000
Programa 3103			
Desarrollo Social Campesino.			
Inversión indirecta.			
5877.		Adquisición y adjudicación de tierras.	
Proyecto:			
223.		1. Adquisición y adjudicación de tierras	100.000.000
5878.		Extensión agrícola.	
Proyecto:			
225.		1. Fomento caucho Caquetá. Plan Nacional de Rehabilitación	550.000
5880.		Capacitación y Desarrollo Social Campesino.	
Proyecto:			
315.		2. Asistencia técnica	200.000.000
Capítulo 23			
Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA-			
Programa 3302			
Investigación, Manejo, Administración y Aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables.			
Inversión indirecta.			
5883.		Investigaciones.	
Proyecto:			
293.		1. Investigación forestal	3.100.000
5884.		Sistemas parques nacionales.	
Proyecto:			
295.		2. Parques Zona Atlántica	3.400.000
5887.		Administración de bosques.	
Proyectos:			
353.		1. Administración de bosques naturales	6.100.000
227.		2. Administración plantaciones forestales	1.200.000
		3. Recursos genéticos forestales	3.500.000
		4. Proyecto Forestal Carare-Opón-Santander.	9.200.000
5888.		Administración de cuencas hidrográficas.	
Proyecto:			
224.		3. Protección y Defensa de Cuencas, Prídecu. Contrapartida cooperación técnica CIDA	15.000.000
Programa 3304			
Gestión ambiental.			
Inversión indirecta.			
5891.		Control y vigilancia.	
Proyecto:			
222.		1. Protección y control	8.500.000

Capítulo 80			
Fondo de Desarrollo Rural Integrado, DRI.			
Recurso: CANCELACIÓN de reservas del Balance del Tesoro de 1984, provenientes del préstamo BIRF 2174/CO.			
Programa 5102			
Desarrollo Rural Integrado, DRI.			
Inversión indirecta.			
Clave	Art.	Proyectos:	
5905.		Electrificación rural.	
Proyectos:			
41.252.		9. Electrificación rural Tolima. Transferir al ICEL\$	70.000.000
		10. Electrificación rural Caldas. Transferir al ICEL	44.000.000
		11. Electrificación rural Meta. Transferir al ICEL	35.000.000
		12. Electrificación rural Huila. Transferir al ICEL	68.000.000
		13. Electrificación rural nivel central. Transferir a la Federación Nacional de Cafeteros	10.770.536
5906.		Vías.	
Proyectos:			
273.		13A. Huila. Transferir a Caminos Vecinales	25.000.000
		14A. Tolima. Transferir a Caminos Vecinales	25.000.000
		15A. Caldas. Transferir a Caminos Vecinales	40.000.000
		16A. Meta. Transferir a Caminos Vecinales	25.000.000
		18A. Nivel central. Transferir a la Federación Nacional de Cafeteros	200.000.000
Recurso: CANCELACIÓN reservas del Balance del Tesoro 1984, provenientes del préstamo BID 677/SF-CO.			
Programa 5102			
Desarrollo Rural Integrado, DRI.			
Inversión indirecta.			
5906.		Vías.	
Proyecto:			
		16A. Bolívar. Transferir a Caminos Vecinales	64.535.877.00
Recurso: CANCELACIÓN reservas Balance del Tesoro de 1984, provenientes del crédito interno bonos Ley 21 de 1963.			
Programa 5102			
Desarrollo Rural Integrado, DRI.			
Inversión indirecta.			
5900.		Desarrollo tecnológico.	
Proyecto:			
42.295		5. Desarrollo tecnológico Boyacá. Transferir al ICA	20.000.000
5901.		Crédito agrícola.	
Proyecto:			
225.		2. Fondo de garantía crédito DRI. Transferir a la Caja Agraria	36.900.000
Total Crédito Adicional, Ministerio de Agricultura			
1.169.056.413.00			
MINISTERIO DE SALUD			
Recurso: Crédito externo BIRF 2551-CO - Recursos especiales.			
Capítulo 01			
Dirección Superior.			
Programa 1102			
Información y Procesamiento de Datos.			
Inversión directa.			
Clave	Art.	Proyectos:	
6101A.		Investigaciones técnicoestadísticas.	
Proyecto:			
32.332.		1. Inventario nacional de la infraestructura física hospitalaria. Convenio Minsalud-F.N.H.-Raymond Chabot-ACDI\$	5.000.000
Programa 2302			
Atención a las personas.			
Inversión directa.			
6111.		Vacunaciones masivas.	
Proyecto:			
333.		1. Programa Nacional de Vacunaciones Masivas	50.000.000
Capítulo 21			
Instituto Nacional de Fomento Municipal, INSFOPAL			
Programa 2304			
Infraestructura Física de Salubridad.			
Inversión indirecta.			
6123.		Construcción, ampliación y mejoras sistemas urbanos y obras sanitarias (excepto Planal).	
Proyectos:			
41.254.		23. Aporte a Empocauca con destino a la construcción alcantarillado de López de Micay, Cauca	10.000.000

Clave	Art.	Proyectos:	
41.254.	29.	Alcantarillado de Villanueva Convenio Insfopal, Departamento de la Guajira ... \$	20.000.000
	30.	Alcantarillado de Fonseca, Convenio Insfopal, Departamento de la Guajira ...	40.000.000
	31.	Alcantarillado de Riohacha, Convenio Insfopal, Departamento de la Guajira ...	20.000.000
	32.	Sistema de aguas residuales, Riohacha Convenio Insfopal, Departamento de la Guajira.	15.000.000

Capítulo 22
Instituto Nacional de Salud.

Programa 2303
Infraestructura de Recursos Humanos e Investigación.
Inversión indirecta.

6130. Investigaciones.

Clave	Art.	Proyectos:	
42.293.	2.	Análisis de drogas, cosméticos y bebidas ...	16.900.000
	3.	Análisis de alimentos ...	13.700.000

6132. Control y vigilancia.

Clave	Art.	Proyectos:	
291.	1.	Coordinación epidemiológica ...	46.400.000
	2.	Contrapartida convenio japonés ...	3.000.000

Capítulo 91
Fondo Nacional Hospitalario.

Programa 2304
Infraestructura Física de Salubridad.
Inversión indirecta.

6140. Construcción, ampliación, remodelación y dotación hospitales regionales.

Clave	Art.	Proyectos:	
41.332.	14.	Construcción nuevo hospital de Tunja, Boyacá ...	65.000.000
	15.	Ampliación, remodelación Hospital Regional de Riohacha ...	100.000.000

6141. Construcción, ampliación, remodelación y dotación hospitales locales y especializados.

Clave	Art.	Proyectos:	
	7.	Terminación Hospital de Monquirá ...	10.000.000
		Total Crédito Adicional, Ministerio de Salud ... \$	415.000.000

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Recurso: Crédito Externo BIRF 2551-CO-Recursos especiales.

Capítulo 01
Dirección Superior.

Programa 3503
Fiscalización y control de minas y combustibles.
Inversión directa.

Clave Art. 6404. Fiscalización y control de la explotación minera.

Clave	Art.	Proyectos:	
32.241.	1.	Vigilancia y seguridad minera, regional de Bucaramanga ... \$	1.500.000
	2.	Seguridad e higiene minera, regional Medellín ...	1.000.000
	3.	Seguridad e higiene minera, regional Ibagué.	1.000.000
	4.	Vigilancia y seguridad minera, regional Quibdó ...	1.000.000
	5.	Vigilancia y seguridad minera, regional Pasto.	1.000.000
	6.	Seguridad e higiene minera, regional Bogotá.	1.000.000
	7.	Vigilancia y seguridad minera, regional Bogotá ...	2.000.000
	8.	Vigilancia y seguridad minera, regional Ibagué ...	1.500.000
	9.	Vigilancia y seguridad minera, regional Medellín ...	1.500.000
	10.	Seguridad e higiene minera, regional Bucaramanga ...	1.000.000
	11.	Seguridad e higiene minera, regional Quibdó ...	1.000.000
	12.	Seguridad e higiene minera, regional Pasto.	1.000.000

Programa 3504
Producción y fomento minero.
Inversión directa.

6407. Asistencia técnica y fomento minero.

Clave	Art.	Proyectos:	
	1.	Asistencia técnica pequeña minería, laboratorio y plantas, zona minera de Medellín ...	5.000.000
	2.	Asistencia técnica pequeña minería, laboratorio y plantas, zona minera Pasto ...	4.000.000
	3.	Asistencia técnica pequeña minería, laboratorios y plantas, zona minera de Quibdó ...	4.000.000

Clave	Art.	Proyectos:	
32.241.	4.	Asistencia técnica pequeña minería, laboratorio y plantas, zona minera de Bucaramanga ... \$	4.000.000
	5.	Asistencia técnica pequeña minería, laboratorio y plantas, zona minera de Ibagué ...	4.000.000
	6.	Asistencia técnica pequeña minería, laboratorio y plantas, zona minera de Bogotá ...	5.000.000

Capítulo 22
Instituto de Investigaciones Geológico-Mineras, —INGEOMINAS—

Programa 3502
Investigación y desarrollo geológico minero.
Inversión indirecta.

6415. Estudios e investigación geológico-mineras.

Clave	Art.	Proyectos:	
42.295.	1.	Normas y control de calidades ...	13.500.000
293.	2.	Investigaciones geoquímicas ...	15.500.000
295.	3.	Levantamientos geológicos, Medellín ...	12.000.000
	4.	Levantamientos geológicos, Bucaramanga ...	7.500.000
	5.	Levantamientos geológicos, Popayán ...	7.500.000
	6.	Levantamientos geológicos, Ibagué ...	6.800.000
	7.	Exploración aguas subterráneas ...	12.100.000
293.	8.	Estudio de carbones en el Territorio Nacional ...	1.500.000
295.	9.	Sensores remotos ...	5.500.000
	11.	Levantamientos geológicos, Suroccidente, Cali ...	10.000.000
	12.	Levantamientos geológicos, Bogotá, D. E. ...	11.500.000
291.	13.	Estudios geológicos ...	8.000.000
	14.	Sistematización geológica ...	2.500.000
295.	16.	Exploración y evaluación de metales preciosos ...	12.500.000
	17.	Exploración y evaluación de metales básicos.	5.800.000
	18.	Estudios geológicos para el establecimiento de la red sísmica nacional para la prevención de desastres ...	2.300.000
291.	19.	Proyecto Nevado del Ruiz ...	20.000.000

Total Crédito Adicional, Ministerio de Minas y Energía ... \$ 185.000.000

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Recurso: Crédito Externo BIRF-2551-CO-Recursos Especiales.

Capítulo 23

ICCE.

Programa 2405
Construcción y mantenimiento de edificios educativos.

Inversión indirecta.

Clave	Art.	Proyectos:	
6516.		Infraestructura educativa para educación básica secundaria.	

Clave	Art.	Proyectos:	
41.313.	185.	Construcción Instituto Femenino Libertad, Pasto. (Transferir a la Seccional Nariño) ... \$	12.000.000

Capítulo 56

Centro Jorge Eliécer Gaitán.

Programa 2104
Inmuebles nacionales, parques y monumentos.

Inversión indirecta.

6503. Construcción y adquisición de inmuebles.

Clave	Art.	Proyectos:	
352.	1.	Construcción sede del Centro Jorge Eliécer Gaitán ...	50.000.000

Capítulo 25

Colcultura.

Programa 2401
Desarrollo cultural.

Inversión indirecta.

6528. Conservación del patrimonio cultural.

Proyecto:

Clave	Art.	Proyectos:	
42.293.	14.	Adecuación sede para Colcultura ...	10.000.000

6529. Difusión cultural.

Proyecto:

Clave	Art.	Proyectos:	
352.	30.	Junta regional de cultura ...	18.000.000

Total Crédito Adicional, Ministerio de Educación ... \$ 80.000.000

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTE**

Recurso: Crédito Externo BIRF 2551-CO-
Recursos Especiales.

**Capítulo 21
Fondo Vial Nacional.**

Programa 3805

Plan Vial Nacional. Navegación fluvial y obras
hidráulicas.

Inversión indirecta.

Clave Art.
6871.

Obras hidráulicas.

Proyectos:

41.274.	8. Impermeabilización del terraplén Calamar - Santa Lucía - El Guájaro. (Sur del Atlántico)	\$ 40.000.000
	9. Variante Campo de la Cruz Bohórquez, sector Caño de Piedra, Barranquilla - Calamar. (Sur del Atlántico)	40.000.000
	10. Dragado playas del Rodadero, Santa Marta.	200.000.000
	11. Canalización del río Magdalena sector Calamar - Puerto Giraldo. (Isla de las Garzas) .	62.980.134.30
	12. Dragado canal acceso Puerto de Buenaventura	150.000.000

Capítulo 23

Fondo de Inmuebles Nacionales.

Recursos ordinarios.

Programa 2104

Inmuebles nacionales, parques y monumentos.

Inversión indirecta.

6889A. Construcción y adquisición de inmuebles.

Proyecto:

119.	2. Contrato Fondo de Inmuebles Nacionales - Banco Ganadero, para adquisición sede para la Procuraduría General de la Nación.	307.851.000
	Total Crédito Adicional, Ministerio de Obras Públicas y Transporte	\$ 800.831.134.30
	Subtotal Crédito Adicional, Presupuesto de Inversión	\$ 3.987.678.486.46
	Subtotal Crédito Adicional	\$ 4.279.022.486.46

Artículo 7º Adiciónase el presupuesto de rentas y recursos de capital de la vigencia fiscal de 1986, en la cantidad de un mil setecientos cinco millones de pesos (\$ 1.705.000.000) moneda corriente, que con base en el Certificado de disponibilidad número 12 de marzo de 1986, por valor de \$ 1.775.000.000, del cual se incorpora la suma de \$ 1.705.000.000.

Se incorpora así:

**PRESUPUESTO DE RENTAS
Y RECURSOS DE CAPITAL**

Recursos de capital.

Capítulo XIII

Recursos del Crédito.

a) Recursos del crédito interno.

Numeral 116B.	Bonos de financiamiento presupuestal, Ley 50 de 1984. Certificado de disponibilidad número 12 de marzo de 1986 por valor de \$ 1.775.000.000, utilizando	\$ 1.705.000.000
	Suman los Recursos	\$ 1.705.000.000

Artículo 8º Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos adicionales en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1986, así:

Presupuesto de funcionamiento.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO**

Deuda Pública Nacional.

Recurso: Crédito Interno. Bonos de Financiamiento
Presupuestal, Ley 50 de 1984.

**Capítulo II
Deuda Interna.**

Clave Art.	1770A. Fondo de Monedas Extranjeras. Base legal: Decreto 294 de 1973.	
410.93. 82.	Amortizaciones	\$ 835.000.000
	Total Crédito Adicional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Deuda Pública Nacional ...	\$ 835.000.000

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Capítulo 01

Dirección Superior.

Recurso: Crédito Interno Bonos de Financiamiento
Presupuestal, Ley 50 de 1984.

Transferencias.

Clave Art.

316.80. 21.2741G.	Museo de Arte Moderno, a través de COL-CULTURA	\$ 30.000.000
	Total Crédito Adicional, Ministerio de Educación Nacional	\$ 30.000.000
	Subtotal Crédito Adicional, Presupuesto de Funcionamiento	\$ 865.000.000

Presupuesto de inversión.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Recurso: Crédito Interno Bonos de Financiamiento
Presupuestal, Ley 50 de 1984.

Capítulo 21

Fondo de Desarrollo Comunal.

Programa 4101

Servicio de la deuda e inversiones.
financieras.

Inversión indirecta.

Clave Art.

5309A. Servicio de la deuda interna.

Proyecto:

41.118.	1. Cancelación empréstito para obras y gastos comunitarios. (Para cancelar directamente al Banco Ganadero)	\$ 400.000.000
	Total Crédito Adicional, Ministerio de Gobierno	\$ 400.000.000

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO**

Recurso: Crédito Interno Bonos de Financiamiento
Presupuestal, Ley 50 de 1984.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Programa 1102

Información y procesamiento de datos.

Inversión directa.

Clave Art.

5651. Desarrollo de sistemas de información.

Proyecto:

31.112.	4. Adquisición equipo computación	\$ 40.000.000
	Total Crédito Adicional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$ 40.000.000

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTE**

Recurso: Crédito Interno Bonos de Financiamiento
Presupuestal, Ley 50 de 1984.

Capítulo 23

Fondo de Inmuebles Nacionales.

Programa 2104

Inmuebles nacionales, parques y monumentos.

Inversión indirecta.

Clave Art.

6889. Parques y monumentos nacionales.

Proyecto:

41.119.	4. Parque Simón Bolívar, Bogotá	\$ 300.000.000
	6889A. Construcción y adquisición de inmuebles.	

Proyecto:

119.	1. Adquisición Palacio Echeverri, para sede del Ministerio de Gobierno. (Cancelar deuda, Fondo Desarrollo Cultural - Banco Popular)	100.000.000
------	--	-------------

	Total Crédito Adicional, Ministerio de Obras Públicas y Transporte	\$ 400.000.000
--	---	----------------

	Subtotal Crédito Adicional, Presupuesto de Inversión	\$ 840.000.000
--	---	----------------

	Subtotal, Créditos Adicionales	\$ 1.705.000.000
--	---------------------------------------	------------------

	Total Capítulo I. Funcionamiento	\$ 11.396.869.618.70
	Total Capítulo I. Inversión	\$ 26.236.796.242.16

Capítulo II

Artículo 9º Adiciónase el presupuesto de rentas y recursos de capital de la vigencia fiscal de 1986, en la cantidad de veinticuatro mil trescientos veintisiete millones ochocientos sesenta y un mil pesos (\$ 24.327.861.000.00) moneda corriente, que con base en el Certificado de disponibilidad número 23 de abril 17 de 1986 por valor de \$ 55.000.000.000, del cual se incorpora el valor de \$ 24.327.861.000.

**PRESUPUESTO DE RENTAS
Y RECURSOS DE CAPITAL****Recursos de capital.****Capítulo XIII****Recursos del crédito.****a) Recursos del crédito interno.**

Numeral 116D. Contrato de préstamo entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República (artículo 2º de la Ley 7ª de 1985), (Certificado de disponibilidad número 23 de abril 17 de 1986, por valor de \$ 55.000.000.000 del cual se utiliza la suma de ...\$ 24.327.861.000

Suman los Recursos\$ 24.327.861.000

Artículo 10. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos adicionales en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1986, así:

Presupuesto de funcionamiento.**CONGRESO NACIONAL**

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01**Senado de la República.****Servicios personales.**

Clave	Art.		
111. 2.	11.0002.	Sueldos de personal de nómina\$	25.000.000
11.	11.0009.	Prima de Navidad	6.000.000

Transferencias.

372.99.	21.0046.	Fondo de Previsión Social, Ley 33 de 1985 ...	1.000.000
---------	----------	---	-----------

Capítulo 02**Cámara de Representantes.****Servicios personales.**

111. 2.	11.0002.	Sueldos del personal de nómina	35.106.000
6.	11.0004.	Personal supernumerario	10.000.000
8.	11.0006.	Prima de vacaciones	2.956.000
11.	11.0009.	Prima de Navidad	7.413.000
13.	11.0011.	Subsidio de alimentación	4.000.000
15.	11.0012.	Auxilio de transporte	2.600.000
16.	11.0013.	Indemnización por vacaciones	6.800.000
18.	11.0015.	Remuneración servicios técnicos	10.000.000

Gastos generales.

37.	12.0019.	Impresos y publicaciones	15.000.000
42.	12.0024.	Gastos de protocolo	10.000.000
42.	12.0025.	Gastos de viaje	50.000.000
50.	12.0030.	Viáticos	30.000.000

Transferencias.

112.76.	21.0043.	Comisión legal de cuentas	5.000.000
---------	----------	----------------------------------	-----------

Total Créditos, Congreso Nacional\$ 220.875.000

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01**Dirección Superior.****Transferencias.**

Clave	Art.		
113.78.	23.0083.	Organización Internacional, —INTOSAI— ...\$	310.000
	0084.	ONU. Asistencia técnica proyecto Col/82/021 ...	12.000.000
316.66.	22.0089.	Capacitación personal	10.000.000

Capítulo 02**Dirección Administrativa.****Transferencias.**

372.75.	21.0087.	Cesantías	130.842.000
---------	----------	------------------	-------------

Capítulo 03**Dirección Técnica.****Servicios personales.**

112. 2.	11.0051.	Sueldos del personal de nómina	500.000.000
---------	----------	---------------------------------------	-------------

Total Créditos, Contraloría General de la República\$ 653.152.000

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01**Dirección Superior.****Gastos generales.**

Clave	Art.		
111.36.	12.0116.	Materiales y suministros\$	6.000.000
37.	12.0117.	Impresos y publicaciones	5.000.000
38.	12.0118.	Mantenimiento	16.000.000
42.	12.0122.	Gastos de viaje	5.000.000
60.	12.0123.	Recepciones	3.000.000
60.	12.0125.	Gastos de alimentación	5.000.000

Transferencias.

362.79.	21.0136.	Corporación para la Reconstrucción y Desarrollo del Cauca (literal c), artículo 5º, Ley 11 de 1983), funcionamiento. Distribución previo concepto de la DGP	6.700.000
---------	----------	--	-----------

Capítulo 02**Integración y Participación de la Comunidad.****Servicios personales.**

Clave	Art.		
118.34.	11.0113A.	Vigencias expiradas\$	260.000

Gastos generales.

35.	12.0115.	Compra de equipo	1.500.000
36.	12.0116.	Materiales y suministros	1.000.000
37.	12.0117.	Impresos y publicaciones	1.000.000
38.	12.0118.	Mantenimiento	2.000.000
39.	12.0119.	Servicios públicos	2.000.000
40.	12.0120.	Comunicaciones y transporte	1.000.000
42.	12.0122.	Gastos de viaje	500.000
50.	12.0126.	Viáticos	1.000.000
51.	12.0126A.	Seguros	2.000.000
80.	12.0126E.	Vigencias expiradas	121.000

Total Créditos, Presidencia\$ 59.021.000

**DEPARTAMENTO NACIONAL
DE PLANEACION**

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01**Dirección Superior.****Servicios personales.**

Clave	Art.		
114.16.	11.0161.	Indemnización por vacaciones\$	500.000

Gastos generales.

35.	12.0162.	Compra de equipo	350.000
36.	12.0163.	Materiales y suministros	2.500.000
37.	12.0164.	Impresos y publicaciones	600.000
40.	12.0167.	Comunicaciones y transporte	800.000
47.	12.0169.	Gastos imprevistos	545.000
42.	12.0170.	Gastos de viaje	1.500.000
50.	12.0171.	Viáticos	1.500.000

Transferencias.

118.79.	21.0180.	CORPOURABA	5.051.000
79.	21.0181.	CODECHOCO	5.943.000
114.80.	21.0186A.	Vigencias expiradas	2.000.000

Total Créditos, Planeación\$ 21.289.000

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL SERVICIO CIVIL**

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01**Dirección Superior.****Servicios personales.**

Clave	Art.		
116. 7.	11.0254.	Horas extras y días festivos\$	430.000
8.	11.0255.	Prima de vacaciones	757.000
16.	11.0262.	Indemnización por vacaciones	1.838.000

Gastos generales.

35.	12.0265.	Compra de equipo	6.731.000
36.	12.0266.	Materiales y suministros	1.600.000
37.	12.0267.	Impresos y publicaciones	50.000
38.	12.0268.	Mantenimiento	1.300.000
39.	12.0269.	Servicios públicos	163.000
40.	12.0270.	Comunicaciones y transporte	100.000
47.	12.0273.	Gastos imprevistos	50.000
51.	12.0275.	Seguros	200.000

Capítulo 02**Dirección Técnica.****Servicios personales.**

16	11.0262.	Indemnización por vacaciones	204.000
----	----------	-------------------------------------	---------

Gastos generales.

35.	12.0265.	Compra de equipo	836.000
36.	12.0266.	Materiales y suministros	800.000
37.	12.0267.	Impresos y publicaciones	30.000
38.	12.0268.	Mantenimiento	200.000
39.	12.0269.	Servicios públicos	88.000
40.	12.0270.	Comunicaciones y transporte	200.000
41.	12.0271.	Arrendamientos	500.000
42.	12.0272.	Gastos de viaje	150.000
47.	12.0273.	Gastos imprevistos	10.000
50.	12.0274.	Viáticos	200.000
51.	12.0275.	Seguros	20.000

Capítulo 03**Dirección de Bienestar Social.****Servicios personales.**

7.	11.0254.	Horas extras y días festivos	160.000
16.	11.0262.	Indemnización por vacaciones	116.000

Gastos generales.

35.	12.0265.	Compra de equipo	433.000
36.	12.0266.	Materiales y suministros	600.000
37.	12.0267.	Impresos y publicaciones	20.000
38.	12.0268.	Mantenimiento	500.000
40.	12.0270.	Comunicaciones y transporte	200.000
47.	12.0273.	Gastos imprevistos	10.000

Total Créditos, Servicio Civil\$ 18.496.000

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE SEGURIDAD**
Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01**Dirección Superior.****Gastos generales.**

Clave	Art.		
123.36.	12.0314.	Materiales y suministros	\$ 12.000.000
38.	12.0316.	Mantenimiento	3.500.000
39.	12.0317.	Servicios públicos	3.000.000
40.	12.0318.	Comunicaciones y transporte	2.000.000
41.	12.0319.	Arrendamientos	2.000.000
42.	12.0321.	Gastos de viaje	3.000.000
50.	12.0325.	Viáticos	14.000.000

Total Créditos Adicionales, DAS \$ 39.500.000

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE AERONAUTICA CIVIL**
Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01**Dirección Superior.****Servicios personales.**

Clave	Art.		
275.11.	7.0355.	Horas extras	\$ 1.167.000

Capítulo 02**Zonas y Administración de Aeropuertos.****Servicios personales.**

11.	2.0351.	Sueldos de personal de nómina	100.000.000
5.	0353.	Jorales	1.000.000
11.	0359.	Prima de Navidad	1.000.000

Total Créditos, Aeronáutica \$ 103.167.000

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE INTENDENCIAS Y COMISARIAS**
Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01**Dirección Superior.****Gastos generales.**

Clave	Art.		
118.35.	12.0415.	Compra de equipo	\$ 5.000.000
36.	12.0416.	Materiales y suministros	1.500.000
37.	12.0417.	Impresos y publicaciones	1.600.000
40.	12.0420.	Comunicaciones y transporte	350.000
50.	12.0424.	Viáticos	500.000
51.	12.0425.	Seguros	200.000
60.	12.0425A.	Vigencias expiradas	622.000

Transferencias.

111.79.	21.0434.	Comisaría del Amazonas. Funcionamiento	9.394.000
	0435.	Comisaría del Guainía. Funcionamiento	7.515.000
	0436.	Comisaría del Guaviare. Funcionamiento	7.515.000
	0437.	Comisaría del Vaupés. Funcionamiento	7.515.000
	0438.	Comisaría del Vichada. Funcionamiento	10.736.000
	0439.	Centro de práctica productiva experimental Las Gavistas (Vichada). Funcionamiento	880.000
118.79.	21.0441.	Corporación de Desarrollo Araracuara, Amazonas. Funcionamiento	805.000
373.64.	22.0440.	Caja de compensación	1.018.000

Total Créditos, DAINCO \$ 55.150.000

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE COOPERATIVAS**
Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01**Dirección Superior.****Gastos generales.**

Clave	Art.		
263.35.	12.0465.	Compra de equipo	\$ 1.000.000
36.	12.0466.	Materiales y suministros	4.000.000
37.	12.0467.	Impresos y publicaciones	2.000.000
38.	12.0468.	Mantenimiento	1.500.000
39.	12.0469.	Servicios públicos	4.000.000
40.	12.0470.	Comunicaciones y transporte	1.000.000
41.	12.0471.	Arrendamientos	2.300.000
42.	12.0472.	Gastos de viaje	800.000
47.	12.0473.	Gastos imprevistos	50.000
50.	12.0474.	Viáticos	1.500.000
60.	12.0475A.	Vigencias expiradas	404.000

Transferencias.

80.	22.0485A.	Vigencias expiradas	15.000
-----	-----------	-------------------------------	--------

Total Créditos, DANCOOP \$ 18.569.000

MINISTERIO DE GOBIERNO
Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01**Dirección Superior.****Servicios personales.**

Clave	Art.		
121.	8.11.1004.	Prima de vacaciones	\$ 199.000

Gastos generales.

Clave	Art.		
35.	12.1013.	Compra de equipo	1.100.000
36.	12.1014.	Materiales y suministros	600.000
37.	12.1015.	Impresos y publicaciones	446.000

Clave	Art.		
38.	12.1016.	Mantenimiento	\$ 286.000
39.	12.1017.	Servicios públicos	2.500.000
40.	12.1018.	Comunicaciones y transporte	238.000
42.	12.1020.	Gastos de viaje	900.000

Capítulo 02**Desarrollo Comunal.****Servicios personales.**

2.	11.1001.	Sueldos del personal de nómina	3.175.000
8.	11.1008.	Prima de Navidad	218.000

Gastos generales.

35.	12.1013.	Compra de equipo	1.300.000
36.	12.1014.	Materiales y suministros	1.200.000
37.	12.1015.	Impresos y publicaciones	800.000
38.	12.1016.	Mantenimiento	867.000
39.	12.1017.	Servicios públicos	500.000
40.	12.1018.	Comunicaciones y transporte	600.000
42.	12.1020.	Gastos de viaje	650.000
50.	12.1023.	Viáticos	7.000.000

Total Créditos, Ministerio de Gobierno \$ 22.579.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Recurso: Crédito Interno Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01**Dirección Superior.****Servicios personales.**

Clave	Art.		
113.	2.11.1101.	Sueldo de personal de nómina	\$ 4.000.000
	3.11.1102.	Gastos de representación	1.000.000
	8.11.1105.	Prima de vacaciones	1.500.000
	9.11.1106.	Bonificación por servicios prestados	200.000
	11.11.1109.	Prima de Navidad	1.000.000
	13.11.1111.	Subsidio de alimentación	50.000
	16.11.1113.	Indemnización por vacaciones	2.000.000

Transferencias.

78.23.	1201A.	Aporte para sostenimiento sede alterna de Cartagena, Ley 128 de 1983	1.000.000
--------	--------	--	-----------

Capítulo 02**Asuntos Administrativos.****Servicios personales.**

2.11.	1101.	Sueldo del personal de nómina	4.500.000
3.11.	1102.	Gastos de representación	2.300.000
7.11.	1104.	Horas extras y días festivos	500.000
8.11.	1105.	Prima de vacaciones	3.000.000
11.11.	1109.	Prima de Navidad	3.000.000
13.11.	1111.	Subsidio de alimentación	1.050.000
16.11.	1113.	Indemnización por vacaciones	1.000.000

Gastos generales.

36.12.	1116.	Materiales y suministros	4.000.000
37.12.	1117.	Impresos y publicaciones	5.000.000
38.12.	1118.	Mantenimiento	7.000.000
39.12.	1119.	Servicios públicos	5.000.000
40.12.	1120.	Comunicaciones y transporte	30.000.000
41.12.	1121.	Arrendamientos	1.000.000
42.12.	1122.	Gastos de viaje	10.000.000
60.12.	1123.	Condecoraciones oficiales	2.000.000
40.12.	1125.	Transporte, sostenimiento y alojamiento inmigrantes	1.700.000
40.12.	1126.	Repatriación colombianos pobres	1.660.000
60.12.	1127.	Conferencias internacionales en el país	1.500.000
47.12.	1128.	Gastos imprevistos	150.000
60.12.	1129.	Comisiones bancarias por giros	8.000.000
50.12.	1132.	Viáticos	10.000.000
51.12.	1133.	Seguros	11.000.000

Capítulo 03**Servicio Exterior y Cuotas Internacionales.****Servicios personales.**

2.11.	1101.	Sueldos personal de nómina	197.000.000
11.11.	1109.	Prima de Navidad	106.000.000
16.11.	1113.	Indemnización por vacaciones	2.500.000

Gastos generales.

11.12.	1121.	Arrendamientos	54.603.000
42.12.	1122.	Gastos de viaje	15.600.000
60.12.	1131.	Sostenimientos embajadas y consulados	46.800.000
50.12.	1132.	Viáticos	44.500.000

Total Créditos, Ministerio de Relaciones Exteriores \$ 591.113.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

Recurso: Crédito Interno Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01**Dirección Superior.****Gastos generales.**

Clave	Art.		
122.35.12.	1318.	Compra de equipo	\$ 3.098.000
36.12.	1319.	Materiales y suministros	3.550.000
37.12.	1320.	Impresos y publicaciones	2.415.000
38.12.	1321.	Mantenimiento	2.750.000
39.12.	1322.	Servicios públicos	4.365.000
40.12.	1323.	Comunicaciones y transportes	1.905.000
42.12.	1325.	Gastos de viaje	2.661.000

Transferencias.

80.22.	1338C.	Comité de ayuda al recluso. Jardín Infantil El Portal	1.000.000
113.78.22.	1338B.	Fondo de las Naciones Unidas para fiscalización del uso indebido de las drogas	540.000
122.80.22.	1338D.	Asociación Pro-Obras Sociales de la Justicia	1.000.000

Capítulo 02**Dirección Administración Sistema Penitenciario.****Gastos generales.**

Clave	Art.		
122.35.12.	1318.	Compra de equipo	\$ 27.800.000
36.12.	1319.	Materiales y suministros	8.000.000
37.12.	1320.	Impresos y publicaciones	2.000.000
38.12.	1321.	Mantenimiento	5.000.000
39.12.	1322.	Servicios públicos	23.480.000
40.12.	1323.	Comunicaciones y transportes	1.474.000
42.12.	1325.	Gastos de viaje	5.526.000

Transferencias.

124.80.22.	1338.	Alimentación para presos	120.000.000
------------	-------	--------------------------------	-------------

Capítulo 03**Medicina Legal e Investigaciones Forenses.****Gastos generales.**

122.35.12.	1318.	Compra de equipo	18.680.000
36.12.	1319.	Materiales y suministros	6.266.000
37.12.	1320.	Impresos y publicaciones	1.225.000
38.12.	1321.	Mantenimiento	5.418.000
39.12.	1322.	Servicios públicos	2.039.000
40.12.	1323.	Comunicaciones y transporte	422.000
42.12.	1325.	Gastos de viaje	1.100.000

Capítulo 04**Comisarias Nacionales de Policía.****Gastos generales.**

38.12.	1321.	Mantenimiento	2.146.000
39.12.	1322.	Servicios públicos	801.000

Capítulo 05**Asistencia Administrativa de la Rama Jurisdiccional.****Gastos generales.**

35.12.	1318.	Compra de equipo	753.000
37.12.	1320.	Impresos y publicaciones	340.000
39.12.	1322.	Servicios públicos	385.000
40.12.	1323.	Comunicaciones y transportes	199.000
42.12.	1325.	Gastos de viaje	304.000

Total créditos Ministerio de Justicia\$ 256.642.000

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Recurso: Crédito Interno Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01**Dirección Superior. Servicios personales.**

Clave	Art.		
112.18.11.	1415.	Remuneración servicios técnicos	\$ 7.000.000
Gastos generales.			
37.12.	1419.	Impresos y publicaciones	500.000
42.12.	1424.	Gastos de viaje	2.000.000
50.12.	1430.	Viáticos	1.000.000

Capítulo 02**Dirección General de Impuestos Nacionales.****Servicios personales.**

2.11.	1401.	Sueldos del personal de nómina	300.000.000
11.11.	1410.	Prima de navidad	64.000.000

Gastos generales.

36.12.	1418.	Materiales y suministros	7.525.000
37.12.	1419.	Impresos y publicaciones	1.434.000
38.12.	1420.	Mantenimiento	13.920.000

Capítulo 03**Dirección General de Aduanas.****Servicios personales.**

2.11.	1401.	Sueldos del personal de nómina	23.000.000
-------	-------	--------------------------------------	------------

Gastos generales.

38.12.	1420.	Mantenimiento	2.670.000
50.12.	1430.	Viáticos	4.000.000

Capítulo 04**Dirección General del Presupuesto.****Gastos generales.**

35.12.	1417.	Compra de equipo	900.000
36.12.	1418.	Materiales y suministros	2.254.000
37.12.	1419.	Impresos y publicaciones	1.200.000
38.12.	1420.	Mantenimiento	1.210.000

Capítulo 05**Dirección General de Crédito Público.****Gastos generales.**

35.12.	1417.	Compra de equipo	2.300.000
37.12.	1419.	Impresos y publicaciones	200.000
38.12.	1420.	Mantenimiento	2.475.000
42.12.	1424.	Gastos de viaje	100.000

Capítulo 06**Tesorería General de la República.****Gastos generales.**

Clave	Art.		
112.35.12.	1417.	Compra de equipo	\$ 2.000.000
36.12.	1418.	Materiales y suministros	1.000.000
38.12.	1420.	Mantenimiento	3.865.000
50.12.	1430.	Viáticos	500.000

Capítulo 07**Dirección General de Servicios Administrativos.****Gastos generales.**

37.12.	1419.	Impresos y publicaciones	1.000.000
38.12.	1420.	Mantenimiento	6.190.000
39.12.	1421.	Servicios públicos	55.791.000
40.12.	1422.	Comunicaciones y transportes	50.000.000
60.12.	1428.	Celaduría, vigilancia y aseo	10.000.000
51.12.	1431.	Seguros	30.000.000
60.12.	1431B.	Vigencias expiradas	11.221.000

Transferencias.

80.22.	1456.	Pago intereses diferencias tipo de cambio, gastos cartas crédito y gastos de nacionalización	12.000.000
--------	-------	--	------------

Capítulo 08**Centro de Información y Sistemas.****Gastos generales.**

36.12.	1418.	Materiales y suministros	2.700.000
38.12.	1420.	Mantenimiento	17.645.000
42.12.	1424.	Gastos de viaje	600.000
50.12.	1430.	Viáticos	800.000

Capítulo 10**Superintendencia de Control de Cambios.****Gastos generales.**

35.12.	1417.	Compra de equipo	2.000.000
36.12.	1418.	Materiales y suministros	2.000.000
37.12.	1419.	Impresos y publicaciones	500.000
38.12.	1420.	Mantenimiento	3.500.000
41.12.	1423.	Arrendamientos	4.000.000
42.12.	1424.	Gastos de viaje	1.000.000

Total Créditos Ministerio de Hacienda\$ 656.000.000

MINISTERIO DE DEFENSA

Recurso: Crédito Interno Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01**Operación Administrativa.****Dirección Superior.****Servicios personales.**

Clave	Art.		
131.2.11.	1771.	Sueldos del personal de nómina	\$ 1.500.000.000
12.11.	1776.	Otras primas	872.000.000
13.11.	1777.	Subsidio de alimentación	128.000.000

Gastos generales.

38.12.	1783.	Mantenimiento	25.390.000
51.12.	1794.	Seguros	1.600.000

Transferencias.

372.62.22.	1798.	Pensiones	300.000.000
61.22.	1799.	Prestaciones sociales	300.000.000
79.21.	1801.	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	800.000.000
123.79.21.	1804A.	Dirección Nacional de la Defensa Civil. Funcionamiento (Transferencias Contranah)	1.037.000
322.79.21.	1802.	Hospital Militar	151.800.000

Capítulo 02**Operación Administrativa del Comando General.****Gastos generales.**

131.35.12.	1780.	Compra de equipo	54.700.000
36.12.	1781.	Materiales y suministros	20.300.000
38.12.	1783.	Mantenimiento	13.700.000
45.12.	1789.	Gastos reservados	7.100.000
51.12.	1794.	Seguros	1.200.000

Capítulo 03**Operación Administrativa del Ejército.****Gastos generales.**

35.12.	1780.	Compra de equipo	165.000.000
36.12.	1781.	Materiales y suministros	111.000.000
38.12.	1783.	Mantenimiento	128.100.000
45.12.	1789.	Gastos reservados	34.100.000

Capítulo 04**Operación Administrativa de la Armada.****Gastos generales.**

35.12.	1780.	Compra de equipo	50.000.000
36.12.	1781.	Materiales y suministros	50.410.000
38.12.	1782.	Mantenimiento	60.000.000

Capítulo 05**Operación Administrativa de la Fuerza Aérea.****Gastos generales.**

35.12.	1780.	Compra de equipo	37.000.000
36.12.	1781.	Materiales y suministros	103.303.000
38.12.	1783.	Mantenimiento	137.100.000

Total Créditos Ministerio de Defensa\$ 5.052.837.000

POLICIA NACIONAL

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01

Servicios Policiales.

Servicios personales.

Clave	Art.		
123. 2.11.	1851.	Sueldos del personal de nómina	\$ 1.500.000.000
11.11.	1856.	Prima de Navidad	58.373.000
12.11.	1857.	Otras primas	1.000.000.000

Gastos generales.

35.12.	1863.	Compra de equipo	150.000.000
36.12.	1864.	Materiales y suministros	100.000.000
38.12.	1866.	Mantenimiento	25.000.000
41.12.	1869.	Arrendamientos	5.000.000
42.12.	1870.	Gastos de viaje	20.000.000
44.12.	1872.	Sostenimiento de semovientes y criaderos	10.000.000
60.12.	1876.	Raciones de campaña	10.000.000
50.12.	1878.	Viáticos	10.000.000
51.12.	1879.	Seguros	10.000.000

Transferencias.

372.61.22.	1883.	Cesantías e indemnizaciones	342.722.000
61.22.	1884.	Cesantías parciales	66.682.000
62.22.	1885.	Pensiones de invalidez	166.000.000
62.22.	1886.	Pensiones de jubilación y cuotas partes	179.000.000
62.22.	1887.	Pensiones por muerte	29.000.000
79.21.	1889.	Caja de Sueldos de Retiro	800.000.000

Capítulo 02

Capacitación de Personal.

Servicios personales.

123. 2.11.	1851.	Sueldos del personal de nómina	100.000.000
12.11.	1857.	Otras primas	80.000.000

Capítulo 03

Sanidad y Asistencia Social.

Gastos generales.

35.12.	1863.	Compra de equipo	30.000.000
36.12.	1864.	Materiales y suministros	100.000.000
38.12.	1866.	Mantenimiento	30.000.000

Total Créditos Policía Nacional ... \$ 4.821.777.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Recurso: Crédito Interno Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos generales.

Clave	Art.		
221.42.12.	1971.	Gastos de viaje	\$ 1.600.000

Transferencias.

221.79.21.	1981.	ICA - Aporte para funcionamiento	49.500.000
223.79.21.	1982.	INCORA - Aporte para funcionamiento	191.000.000
222.79.21.	1983.	INDERENA - Aporte para funcionamiento	57.620.000
224.79.21.	1984.	HIMAT - Aporte para funcionamiento	48.000.000
221.80.22.	1994A.	Cuota para el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas IICA-OEA	6.615.000
80.22.	1994B.	Cuota para el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas IICA-OEA - Vigencias expiradas	6.615.000
80.22.	1994C.	Fondo Nacional del Figue	5.000.000

Capítulo 03

Gastos generales.

35.12.	1964.	Compra de equipo	2.000.000
36.12.	1965.	Materiales y suministros	4.000.000
37.12.	1966.	Impresos y publicaciones	2.373.000
38.12.	1967.	Mantenimiento	4.500.000
39.12.	1968.	Servicios públicos	5.000.000
50.12.	1973.	Viáticos	400.000
60.12.	1974A.	Vigencias expiradas	1.500.000

Total Créditos, Ministerio de Agricultura ... \$ 385.723.000

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Recurso: Crédito Interno Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos generales.

Clave	Art.		
117.36.12.	2065.	Materiales y suministros	\$ 1.288.000
37.12.	2066.	Impresos y publicaciones	76.000
38.12.	2067.	Mantenimiento	1.000.000
39.12.	2068.	Servicios públicos	1.483.000
40.12.	2069.	Comunicaciones y transportes	815.000
42.12.	2071.	Gastos de viaje	1.700.000
51.12.	2074.	Seguros	1.000.000

Transferencias.

372.76.21.	2083.	CAJANAL - Aporte del Gobierno	1.400.000.000
62.22.	2084.	Asignaciones a ex Presidentes	2.300.000
75.21.	2085.	Fondo de Previsión Social del Congreso Nacional - Prestaciones (Ley 33 de 1985)	41.400.000
113.78.23.	2087.	Oficina Internacional del Trabajo - OIT	15.365.000
78.23.	2089.	Centro Interamericano de Administración del Trabajo - CIAT	1.340.000
78.23.	2090.	Organización Iberoamericana de Seguridad Social	550.000
273.80.22.	2094A.	Vigencias expiradas	16.300.000

Capítulo 02

Dirección General del Trabajo.

Gastos generales.

Clave	Art.		
117.35.12.	2064.	Compra de equipo	\$ 1.500.000
36.12.	2065.	Materiales y suministros	3.098.000
37.12.	2066.	Impresos y publicaciones	289.000
38.12.	2067.	Mantenimiento	1.000.000
39.12.	2068.	Servicios públicos	1.015.000
40.12.	2069.	Comunicaciones y transportes	815.000
42.12.	2071.	Gastos de viaje	800.000
50.12.	2073.	Viáticos	1.000.000
51.12.	2074.	Seguros	500.000

Capítulo 03

Dirección General de la Seguridad Social.

Gastos generales.

36.12.	2065.	Materiales y suministros	717.000
38.12.	2067.	Mantenimiento	21.000
39.12.	2068.	Servicios públicos	1.020.000
40.12.	2069.	Comunicaciones y transportes	413.000
42.12.	2071.	Gastos de viaje	100.000
50.12.	2073.	Viáticos	161.000

Capítulo 04

Dirección General Servicio Nacional de Empleo.

Gastos generales.

36.12.	2065.	Materiales y suministros	900.000
37.12.	2066.	Impresos y publicaciones	59.000
38.12.	2067.	Mantenimiento	1.500.000
39.12.	2068.	Servicios públicos	1.598.000
40.12.	2069.	Comunicaciones y transportes	660.000
42.12.	2071.	Gastos de viaje	800.000
50.12.	2073.	Viáticos	1.200.000
51.12.	2074.	Seguros	250.000

Capítulo 05

Dirección General Administrativa.

Gastos generales.

35.12.	2064.	Compra de equipo	1.200.000
37.12.	2066.	Impresos y publicaciones	250.000
38.12.	2067.	Mantenimiento	1.500.000
39.12.	2068.	Servicios públicos	477.000
40.12.	2069.	Comunicaciones y transportes	1.500.000
42.12.	2071.	Gastos de viaje	100.000
50.12.	2073.	Viáticos	100.000
51.12.	2074.	Seguros	500.000
60.12.	2074A.	Vigencias expiradas	6.000.000

Capítulo 06

Superintendencia del Subsido Familiar.

Servicios personales.

2.11.	2051.	Sueldos del personal de nómina	9.539.000
3.11.	2052A.	Personal supernumerario	1.785.000
8.11.	2054.	Prima de vacaciones	439.000
9.11.	2055.	Bonificación por servicios prestados	374.000
20.11.	2056.	Bonificación especial de recreación	53.000
10.11.	2057.	Prima de servicio	422.000
11.11.	2058.	Prima de Navidad	915.000
13.11.	2059.	Subsidio de alimentación	107.000
15.11.	2060.	Auxilio de transporte	95.000
34.11.	2063A.	Vigencias expiradas	120.000

Transferencias.

372.61.21.	2075.	Fondo Nacional de Ahorro	991.000
373.71.21.	2076.	ICBF	211.000
313.72.21.	0777.	SENA	53.000
315.73.21.	2078.	ESAP	53.000
75.21.	2080.	CAJANAL - Cuota patronal	843.000
314.68.21.	2082.	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	106.000
373.64.22.	2091.	Caja de Compensación Familiar	422.000
373.80.22.	2094A.	Vigencias expiradas	1.694.000

Capítulo 07

Dirección General del Menor Trabajador.

Gastos generales.

117.36.12.	2065.	Materiales y suministros	533.000
37.12.	2066.	Impresos y publicaciones	100.000
38.12.	2067.	Mantenimiento	64.000
39.12.	2068.	Servicios públicos	93.000
40.12.	2069.	Comunicaciones y transportes	288.000
42.12.	2071.	Gastos de viaje	150.000
50.12.	2073.	Viáticos	100.000

Total Créditos, Ministerio de Trabajo ... \$ 1.535.210.000

MINISTERIO DE SALUD

Recurso: Crédito Interno Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos generales.

Clave	Art.		
331.35.12.	2164.	Compra de equipo	\$ 1.400.000
36.12.	2165.	Materiales y suministros	2.500.000
38.12.	2167.	Mantenimiento	4.860.000
39.12.	2168.	Servicios públicos	6.053.000
42.12.	2171.	Gastos de viaje	793.000
50.12.	2173.	Viáticos	720.000
51.12.	2174.	Seguros	3.259.000

Transferencias.

Clave	Art.		
331.80.22.	2252.	Comisión para la Reglamentación de la Ley Sanitaria, CORELS	2.000.000
332.79.21.	2182.	Fondo Nacional Hospitalario	50.000.000
333.78.23.	2190.	Convenio Hipólito Unanue	11.922.000
332.79.21.	2191.	Funcionamiento Instituto Nacional de Cancerología	75.000.000
333.79.21.	2192.	Funcionamiento Campaña control lepra	59.190.000
312.80.22.	2197.	Sostenimiento educación hijos enfermos de lepra	1.240.000
372.77.22.	2198.	Subsidio enfermos de lepra	83.800.000
332.80.21.	2199.	Sanatorio de Contratación - Funcionamiento	10.000.000
332.80.21.	2200.	Sanatorio Agua de Dios - Funcionamiento	30.000.000
332.80.21.	2201.	Sostenimiento Hospital Santa Clara	51.000.000
332.80.21.	2203.	Programas de emergencia sanitaria	20.000.000
372.62.22.	2204.	Pensiones enfermos de lepra	11.032.000
372.61.22.	2206.	Prestaciones personal campaña antituberculosa	138.000
333.80.22.	2211.	Control de rabia producción vacuna	5.000.000
333.80.22.	2214.	Control de tuberculosis	51.100.000
332.80.22.	2256A.	Fundación Cardiovascular del Quindío. Funcionamiento	5.000.000
	2256B.	Centro Roberto Hadad, Bogotá	5.000.000
	2256C.	Fundación Drogadictos Gabriel Hadad, Armenia	5.000.000
	2256D.	Instituto de Problemas de Aprendizaje - IPA - Bucaramanga	5.000.000
	2256E.	Fundación Procirugía Reconstructiva, CIREC	1.000.000
79.21.	2256F.	Hospital Universitario San Jorge de Pereira	30.000.000

Capítulo 02

Direcciones Técnicas.

Gastos generales.

Clave	Art.		
331.35.12.	2164.	Compra de equipo	1.200.000
36.12.	2165.	Materiales y suministros	2.500.000
38.12.	2167.	Mantenimiento	5.000.000
39.12.	2168.	Servicios públicos	9.080.000
42.12.	2171.	Gastos de viaje	1.685.000
50.12.	2173.	Viáticos	1.530.000
51.12.	2174.	Seguros	2.650.000

Capítulo 03

Transferencias.

Clave	Art.		
332.79.21.	2215.	Servicio Seccional de Salud Antioquia	200.000.000
	2216.	Servicio Seccional de Salud Atlántico	75.000.000
	2217.	Servicio Seccional de Salud Bogotá	280.000.000
	2218.	Servicio Seccional de Salud Bolívar	90.000.000
	2219.	Servicio Seccional de Salud Boyacá	65.000.000
	2220.	Servicio Seccional de Salud Caldas	60.000.000
	2221.	Servicio Seccional de Salud Cauca	90.000.000
	2222.	Servicio Seccional de Salud Cesar	50.000.000
	2223.	Servicio Seccional de Salud Córdoba	85.000.000
	2224.	Servicio Seccional de Salud Cundinamarca	100.000.000
	2225.	Servicio Seccional de Salud Chocó	40.000.000
	2226.	Servicio Seccional de Salud Guajira	35.000.000
	2227.	Servicio Seccional de Salud Huila	25.000.000
	2228.	Servicio Seccional de Salud Magdalena	50.000.000
	2229.	Servicio Seccional de Salud Meta	40.000.000
	2230.	Servicio Seccional de Salud Nariño	90.000.000
	2231.	Servicio Seccional de Salud Norte de Santander	105.000.000
	2232.	Servicio Seccional de Salud Quindío	30.000.000
	2233.	Servicio Seccional de Salud Risaralda	50.000.000
	2234.	Servicio Seccional de Salud Santander	120.000.000
	2235.	Servicio Seccional de Salud Sucre	45.000.000
	2236.	Servicio Seccional de Salud Tolima	112.000.000
	2237.	Servicio Seccional de Salud Valle	180.000.000
	2238.	Servicio Seccional de Salud Arauca	5.000.000
	2239.	Servicio Seccional de Salud Caquetá	45.000.000
	2240.	Servicio Seccional de Salud Casanare	8.000.000
	2241.	Servicio Seccional de Salud Putumayo	4.000.000
	2242.	Servicio Seccional de Salud San Andrés y Providencia	37.000.000
	2243.	Servicio Seccional de Salud Amazonas	8.000.000
	2244.	Servicio Seccional de Salud Guainía	5.000.000
	2245.	Servicio Seccional de Salud Guaviare	5.000.000
	2246.	Servicio Seccional de Salud Vaupés	8.000.000
	2247.	Servicio Seccional de Salud Vichada	5.000.000

Capítulo 04

Plan Nacional de Salud Rural.

Transferencias.

Clave	Art.		
2215.		Servicio Seccional de Salud Antioquia	6.000.000
2216.		Servicio Seccional de Salud Atlántico	6.000.000
2217.		Servicio Seccional de Salud Bogotá	20.000.000
2218.		Servicio Seccional de Salud Bolívar	10.000.000
2219.		Servicio Seccional de Salud Boyacá	6.000.000
2220.		Servicio Seccional de Salud Caldas	6.000.000
2221.		Servicio Seccional de Salud Cauca	8.000.000
2222.		Servicio Seccional de Salud Cesar	4.000.000
2223.		Servicio Seccional de Salud Córdoba	7.000.000
2224.		Servicio Seccional de Salud Cundinamarca	15.000.000
2225.		Servicio Seccional de Salud Chocó	2.000.000
2226.		Servicio Seccional de Salud Guajira	3.000.000
2227.		Servicio Seccional de Salud Huila	3.000.000
2228.		Servicio Seccional de Salud Magdalena	5.000.000
2229.		Servicio Seccional de Salud Meta	3.000.000
2230.		Servicio Seccional de Salud Nariño	19.000.000
2231.		Servicio Seccional de Salud Norte de Santander	11.000.000
2232.		Servicio Seccional de Salud Quindío	3.000.000
2233.		Servicio Seccional de Salud Risaralda	5.000.000
2234.		Servicio Seccional de Salud Santander	40.419.000
2235.		Servicio Seccional de Salud Sucre	4.000.000
2236.		Servicio Seccional de Salud Tolima	13.000.000
2237.		Servicio Seccional de Salud Valle	18.000.000
2239.		Servicio Seccional de Salud Caquetá	1.000.000
2241.		Servicio Seccional de Salud Putumayo	1.000.000
2242.		Servicio Seccional de Salud San Andrés y Providencia	1.000.000

Capítulo 05

Campaña Antituberculosa.

Transferencias.

Clave	Art.		
332.79.21.	2215.	Servicio Seccional de Salud Antioquia	1.417.000
	2217.	Servicio Seccional de Salud Bogotá	2.500.000
	2221.	Servicio Seccional de Salud Cauca	1.500.000
	2223.	Servicio Seccional de Salud Córdoba	1.500.000
	2226.	Servicio Seccional de Salud Guajira	1.500.000
	2230.	Servicio Seccional de Salud Nariño	1.500.000
	2238.	Servicio Seccional de Salud Arauca	700.000
	2240.	Servicio Seccional de Salud Casanare	700.000
	2241.	Servicio Seccional de Salud Putumayo	700.000
	2242.	Servicio Seccional de Salud San Andrés y Providencia	700.000
	2243.	Servicio Seccional de Salud Amazonas	700.000
	2244.	Servicio Seccional de Salud Guainía	700.000
	2245.	Servicio Seccional de Salud Guaviare	700.000
	2246.	Servicio Seccional de Salud Vaupés	700.000
	2247.	Servicio Seccional de Salud Vichada	700.000

Capítulo 06

Control de Medicamentos.

Transferencias.

Clave	Art.		
2215.		Servicio Seccional de Salud Antioquia	55.000
2216.		Servicio Seccional de Salud Atlántico	55.000
2217.		Servicio Seccional de Salud Bogotá	1.104.000
2218.		Servicio Seccional de Salud Bolívar	55.000
2219.		Servicio Seccional de Salud Boyacá	47.000
2220.		Servicio Seccional de Salud Caldas	44.000
2221.		Servicio Seccional de Salud Cauca	44.000
2222.		Servicio Seccional de Salud Cesar	47.000
2223.		Servicio Seccional de Salud Córdoba	47.000
2224.		Servicio Seccional de Salud Cundinamarca	55.000
2225.		Servicio Seccional de Salud Chocó	41.000
2226.		Servicio Seccional de Salud Guajira	39.000
2227.		Servicio Seccional de Salud Huila	41.000
2228.		Servicio Seccional de Salud Magdalena	47.000
2229.		Servicio Seccional de Salud Meta	41.000
2230.		Servicio Seccional de Salud Nariño	41.000
2231.		Servicio Seccional de Salud Norte de Santander	47.000
2232.		Servicio Seccional de Salud Quindío	47.000
2233.		Servicio Seccional de Salud Risaralda	47.000
2234.		Servicio Seccional de Salud Santander	55.000
2235.		Servicio Seccional de Salud Sucre	47.000
2236.		Servicio Seccional de Salud Tolima	47.000
2237.		Servicio Seccional de Salud Valle	41.000
2238.		Servicio Seccional de Salud Arauca	36.000
2239.		Servicio Seccional de Salud Caquetá	41.000
2240.		Servicio Seccional de Salud Casanare	36.000
2241.		Servicio Seccional de Salud Putumayo	36.000
2242.		Servicio Seccional de Salud San Andrés y Providencia	41.000
2243.		Servicio Seccional de Salud Amazonas	36.000
2244.		Servicio Seccional de Salud Guainía	30.000
2245.		Servicio Seccional de Salud Guaviare	36.000
2246.		Servicio Seccional de Salud Vaupés	28.000
2247.		Servicio Seccional de Salud Vichada	28.000
2248.		Control medicamentos	276.000

Capítulo 07

Superintendencia de Seguros de Salud.

Gastos generales.

Clave	Art.		
331.35.12.	2164.	Compra de equipo	6.400.000
36.12.	2165.	Materiales y suministros	1.946.000
37.12.	2166.	Impresos y publicaciones	601.000
38.12.	2167.	Mantenimiento	1.619.000
40.12.	2169.	Comunicaciones y transporte	100.000
41.12.	2170.	Arrendamientos	877.000
42.12.	2171.	Gastos de viaje	1.500.000
50.12.	2173.	Viáticos	2.000.000
51.12.	2174.	Seguros	420.000
60.12.	2174A.	Vigencias expiradas	100.000

Transferencias.

Clave	Art.		
372.61.21.	2175.	Fondo Nacional de Ahorro	1.634.000
373.71.21.	2176.	ICBF	350.000
313.72.21.	2177.	SENA	87.000
315.73.21.	2178.	ESAP	87.000
372.75.21.	2179.	CAJANAL - Cuota patronal	1.390.000
373.64.22.	2180.	Caja de Compensación	695.000
314.68.21.	2181.	Escuelas industriales e institutos técnicos	174.000

Total Créditos, Ministerio de Salud\$ 2.962.026.000

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Recurso: Crédito Interno Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos generales.

Clave	Art.		
261.35.12.	2315.	Compra de equipo	3.000.000
36.12.	2316.	Materiales y suministros	1.000.000
38.12.	2318.	Mantenimiento	3.800.000
39.12.	2319.	Servicios públicos	790.000
41.12.	2321.	Arrendamientos	2.900.000
60.12.	2325A.	Vigencias expiradas	463.000

Transferencias.

Clave	Art.		
264.79.21.	2333.	Corporación Nacional de Turismo - Funcionamiento	50.000.000
262.79.21.	2334.	Artesanías de Colombia - Funcionamiento	3.390.000
273.77.22.	2335.	Subsidio del Transporte - Corporación Financiera del Transporte	39.000.000
261.78.23.	2336.	Cuota Pacto Andino (Acuerdo de Cartagena)	71.780.000

Capítulo 02
Industria y Comercio.
Gastos generales.

Clave	Art.		
35.12.	2315.	Compra de equipo	2.800.000
36.12.	2316.	Materiales y suministros	2.500.000
37.12.	2317.	Impresos y publicaciones	2.000.000
41.12.	2321.	Arrendamientos	10.000.000
42.12.	2322.	Gastos de viaje	1.500.000
50.12.	2324.	Viáticos	2.000.000
51.12.	2325.	Seguros	800.000
60.12.	2325A.	Vigencias expiradas	185.000
Total Créditos, Ministerio de Desarrollo			197.818.000

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Recurso: Crédito Interno Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01
Dirección Superior.
Gastos generales.

Clave	Art.		
241.35.12.	2464.	Compra de equipo	600.000
36.12.	2465.	Materiales y suministros	700.000
37.12.	2466.	Impresos y publicaciones	600.000
38.12.	2467.	Mantenimiento	700.000
39.12.	2468.	Servicios públicos	1.000.000
40.12.	2469.	Comunicaciones y transportes	400.000
41.12.	2470.	Arrendamientos	1.000.000
42.12.	2471.	Gastos de viaje	700.000
47.12.	2472.	Gastos imprevistos	300.000
50.12.	2473.	Viáticos	700.000
51.12.	2474.	Seguros	500.000
60.12.	2474A.	Vigencias expiradas	1.850.000
Transferencias.			
201.79.21.	2480.	INGEOMINAS - Aporte para funcionamiento	58.636.000
241.79.21.	2485.	Fondo Rotatorio del Ministerio de Minas - Funcionamiento	1.100.000
79.21.	2481A.	IAN - Cancelación déficit por importaciones de materiales radiactivos	30.000.000

Capítulo 02
Fomento de la Industria del Petróleo.
Gastos generales.

241.35.12.	2464.	Compra de equipo	200.000
36.12.	2465.	Materiales y suministros	200.000
37.12.	2466.	Impresos y publicaciones	200.000
38.12.	2467.	Mantenimiento	200.000
39.12.	2468.	Servicios públicos	200.000
40.12.	2469.	Comunicaciones y transportes	200.000
41.12.	2470.	Arrendamientos	200.000
42.12.	2471.	Gastos de viaje	350.000
47.12.	2472.	Gastos imprevistos	150.000
50.12.	2473.	Viáticos	250.000
51.12.	2474.	Seguros	100.000

Capítulo 03
Fomento de la Industria Minera.
Gastos generales.

241.35.12.	2464.	Compra de equipo	200.000
36.12.	2465.	Materiales y suministros	200.000
37.12.	2466.	Impresos y publicaciones	200.000
38.12.	2467.	Mantenimiento	200.000
39.12.	2468.	Servicios públicos	200.000
40.12.	2469.	Comunicaciones y transportes	200.000
41.12.	2470.	Arrendamientos	250.000
42.12.	2471.	Gastos de viaje	350.000
47.12.	2472.	Gastos imprevistos	100.000
50.12.	2473.	Viáticos	250.000
51.12.	2474.	Seguros	200.000
60.12.	2474A.	Vigencias expiradas	2.574.000

Capítulo 04
Fomento Eléctrico Nacional.
Gastos generales.

252.35.12.	2464.	Compra de equipo	200.000
36.12.	2465.	Materiales y suministros	200.000
37.12.	2466.	Impresos y publicaciones	200.000
38.12.	2467.	Mantenimiento	200.000
39.12.	2468.	Servicios públicos	200.000
40.12.	2469.	Comunicaciones y transportes	200.000
42.12.	2471.	Gastos de viaje	350.000
47.12.	2472.	Gastos imprevistos	100.000
50.12.	2473.	Viáticos	300.000
51.12.	2474.	Seguros	200.000

Capítulo 05
Dirección General de Asuntos Legales.
Gastos generales.

241.35.12.	2464.	Compra de equipo	200.000
36.12.	2465.	Materiales y suministros	200.000
37.12.	2466.	Impresos y publicaciones	200.000
38.12.	2467.	Mantenimiento	200.000
39.12.	2468.	Servicios públicos	200.000
40.12.	2469.	Comunicaciones y transporte	200.000
42.12.	2471.	Gastos de viaje	300.000
47.12.	2472.	Gastos imprevistos	100.000
50.12.	2473.	Viáticos	300.000
51.12.	2474.	Seguros	250.000

Total Créditos Adicionales, Ministerio de Minas y Energía \$ 110.260.000

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Recurso: Crédito Interno Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01
Dirección Superior.
Gastos generales.

Clave	Art.		
311.38.12.	2571.	Mantenimiento	1.000.000
Transferencias.			
315.79.21.	2597.	Universidad Nacional de Colombia.	
Ordinal:			
80.21.	2640.	2. Gastos generales	137.773.000
Ordinal:			
113.78.23.	2651.	3A. Cancelación deuda bancos locales	14.000.000
	2652.	Cuota Especial de Cultura (CEC)	747.000
	2654.	Cuota del Mar de Plata	1.634.000
	2655.	Cuota Oficina de Educación Iberoamericana (OEI)	346.000
	2655.	Oficina de Educación Iberoamericana (OEI) programas especiales de sostenimiento cátedra Antonio Nebrija	2.230.000
	2655.	Programa especial multilateral del CIEC (FEMCIEC)	3.804.000
352.78.22.	2698.	Acción Cultural Popular (Converio ACPO-MEN)	54.000.000
316.80.21.	2741G.	Museo de Arte Moderno a través de COLCULTURA	16.000.000
113.78.23.	2741H.	Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y del Caribe (CERLALC)	20.000.000
311.80.22.	2741I.	Subsidio Familiar Planteles Nacionales	200.000.00
80.22.	2741K.	Vigencias expiradas. Pago cuotas organismos internacionales	957.000
30.22.	2741E.	Secretariado Social Soacha (Cundinamarca). Funcionamiento	1.000.000

Capítulo 02
Administración Superior.
Servicios personales.

3.11.	2552.	Gastos de representación	1.179.000
-------	-------	--------------------------	-----------

Capítulo 03
Dirección General de Administración e Inspección.
Servicios personales.

3.11.	2552.	Gastos de representación	371.000
-------	-------	--------------------------	---------

50.12.	2577.	Viáticos	4.000.000
--------	-------	----------	-----------

Capítulo 04
Dirección General de Capacitación y Perfeccionamiento Docente. Currículos y Medios Educativos.
Servicios personales.

3.11.	2552.	Gastos de representación	374.000
-------	-------	--------------------------	---------

Capítulo 05
Dirección General de Servicios Administrativos.
Servicios personales.

3.11.	2552.	Gastos de representación	972.000
-------	-------	--------------------------	---------

Capítulo 08
Jornadas Adicionales.
Transferencias.

Ordinal 1 - Servicios personales.			
312.80.21.	2662.	FER de Antioquia	21.583.000
	2663.	FER de Atlántico	8.525.000
	2664.	FER de Bogotá	139.494.000
	2665.	FER de Bolívar	3.851.000
	2666.	FER de Boyacá	21.233.000
	2667.	FER de Caldas	2.785.000
	2669.	FER de Cauca	6.793.000
	2670.	FER de Cesar	557.000
	2671.	FER de Córdoba	828.000
	2672.	FER de Cundinamarca	18.304.000
	2673.	FER de Chocó	538.000
	2674.	FER de Huila	1.369.000
	2676.	FER de Magdalena	5.422.000
	2677.	FER de Meta	3.625.000
	2678.	FER de Nariño	8.711.000
	2679.	FER de Norte de Santander	2.405.000
	2680.	FER de Quindío	696.000
	2681.	FER de Risaralda	1.914.000
	2682.	FER de Santander	13.210.000
	2684.	FER de Tolima	6.971.000
	2685.	FER de Valle del Cauca	18.999.000

Capítulo 09
Planteles Nacionales.
Transferencias.

Ordinal 1 - Servicios personales:			
2662.	FER de Antioquia		84.000.000
2663.	FER de Atlántico		43.000.000
2664.	FER de Bogotá		210.000.000
2665.	FER de Bolívar		43.000.000
2666.	FER de Boyacá		85.000.000
2667.	FER de Caldas		43.000.000
2669.	FER de Cauca		23.000.000
2670.	FER de Cesar		70.000.000
2671.	FER de Córdoba		42.000.000
	FER de Cundinamarca		23.000.000

		Transferencias.	
		Ordinal 1 - Servicios personales:	
Clave	Art.		
312.80.21.	2672.	FER de Cundinamarca	\$ 63.000.000
	2673.	FER de Chocó	44.000.000
	2674.	FER de Huila	58.000.000
	2675.	FER de Guajira	31.000.000
	2676.	FER de Magdalena	72.000.000
	2677.	FER de Meta:	
		Ordinal 1 - Servicios personales	34.000.000
		Ordinal 2 - Gastos generales	800.000
	2678.	FER de Nariño	94.000.000
	2679.	FER de Norte de Santander	63.000.000
	2680.	FER de Quindío	23.000.000
	2681.	FER de Risaralda	42.000.000
	2682.	FER de Santander	96.000.000
	2683.	FER de Sucre	20.000.000
	2684.	FER de Tolima	92.000.000
	2685.	FER de Valle del Cauca	64.000.000
	2686.	FER de Arauca	4.747.000
	2687.	FER de Casanare	1.462.000
	2688.	FER de Putumayo	24.675.000
	2689.	FER de San Andrés y Providencia	8.770.000
	2690.	FER de Amazonas	5.850.000
	2691.	FER de Guainía	991.000
	2692.	FER de Guaviare	2.790.000
	2693.	FER de Vaupés	690.000
	2694.	FER de Vichada	991.000

Capítulo 10

Colegios Cooperativos.

		Transferencias.	
		Ordinal 1 - Servicios personales:	
2662.	FER de Antioquia	3.460.000	
2663.	FER de Atlántico	1.045.000	
2664.	FER de Bogotá	86.327.000	
2665.	FER de Bolívar	11.656.000	
2666.	FER de Boyacá	22.267.000	
2667.	FER de Caldas	2.558.000	
2669.	FER de Cauca	2.000.000	
2670.	FER de Cesar	2.342.000	
2671.	FER de Córdoba	1.353.000	
2672.	FER de Cundinamarca	12.737.000	
2673.	FER de Chocó	3.448.000	
2074.	FER de Huila	10.599.000	
2675.	FER de Guajira	790.000	
2676.	FER de Magdalena	4.740.000	
2677.	FER de Meta	2.781.000	
2678.	FER de Nariño	6.692.000	
2679.	FER de Norte de Santander	1.110.000	
2681.	FER de Risaralda	1.867.000	
2682.	FER de Santander	17.078.000	
2683.	FER de Sucre	1.156.000	
2684.	FER de Tolima	1.324.000	
2685.	FER de Valle del Cauca	10.911.000	

Capítulo 11

INEM e ITAS.

		Transferencias.	
		Ordinal 1 - Servicios personales:	
2662.	FER de Antioquia	60.421.000	
2663.	FER de Atlántico	58.900.000	
2664.	FER de Bogotá	127.412.000	
2665.	FER de Bolívar	37.631.000	
2666.	FER de Boyacá	48.292.000	
2667.	FER de Caldas	31.919.000	
2669.	FER de Cauca	32.616.000	
2671.	FER de Córdoba	40.262.000	
2672.	FER de Cundinamarca	11.487.000	
2674.	FER de Huila	31.639.000	
2676.	FER de Magdalena	37.247.000	
2677.	FER de Meta	27.925.000	
2678.	FER de Nariño	41.092.000	
2679.	FER de Norte de Santander	56.650.000	
2680.	FER de Quindío	35.848.000	
2681.	FER de Risaralda	17.764.000	
2682.	FER de Santander	47.037.000	
2684.	FER de Tolima	32.053.000	
2685.	FER de Valle del Cauca	73.620.000	

Capítulo 12

Educación en Territorios Misionales por Contrato.

		Transferencias.	
2668.	FER de Caquetá:		
	Ordinal 1. Servicios personales	50.933.000	
	Ordinal 2. Gastos generales	1.000.000	
2669.	FER de Cauca:		
	Ordinal 1. Servicios personales	51.164.000	
	Ordinal 2. Gastos generales	1.000.000	
2673.	FER de Chocó:		
	Ordinal 1. Servicios personales	36.073.000	
	Ordinal 2. Gastos generales	1.000.000	
2675.	FER de Guajira:		
	Ordinal 1. Servicios personales	39.941.000	
2677.	FER de Meta:		
	Ordinal 1. Servicios personales	22.343.000	
	Ordinal 2. Gastos generales	2.500.000	
2678.	FER de Nariño:		
	Ordinal 1. Servicios personales	20.455.000	
	Ordinal 2. Gastos generales	500.000	
2685.	FER de Valle del Cauca:		
	Ordinal 1. Servicios personales	10.097.000	
	Ordinal 2. Gastos generales	500.000	
2686.	FER de Arauca:		
	Ordinal 1. Servicios personales	41.611.000	
	Ordinal 2. Gastos generales	611.000	

		Transferencias.	
Clave	Art.		
312.80.21.	2687.	FER de Casanare:	
		Ordinal 1. Servicios personales	\$ 29.899.000
		Ordinal 2. Gastos generales	1.000.000
	2688.	FER de Putumayo:	
		Ordinal 1. Servicios personales	46.390.000
		Ordinal 2. Gastos generales	500.000
	2689.	FER de San Andrés y Providencia:	
		Ordinal 1. Servicios personales	13.703.000
		Ordinal 2. Gastos generales	500.000
	2690.	FER de Amazonas:	
		Ordinal 1. Servicios personales	6.000.000
	2691.	FER de Guainía:	
		Ordinal 1. Servicios personales	8.422.000
		Ordinal 2. Gastos generales	500.000
	2694.	FER de Vichada:	
		Ordinal 1. Servicios personales	14.693.000
		Ordinal 2. Gastos generales	1.700.000

Capítulo 13

Educación en Territorios Misionales no Contratados.

		Ordinal 1 - Servicios personales:	
2665.	FER de Bolívar	11.227.000	
2670.	FER de Cesar	15.902.000	
2671.	FER de Córdoba	9.565.000	
2682.	FER de Santander	8.034.000	

Capítulo 14

Centros Experimentales Piloto.

		Transferencias.	
		Ordinal 1 - Servicios personales:	
2662.	FER de Antioquia	1.632.000	
2665.	FER de Bolívar	1.621.000	
2682.	FER de Santander	1.855.000	
2684.	FER de Tolima	1.596.000	
2685.	FER de Valle del Cauca	1.633.000	

Capítulo 15

Centros Auxiliares de Servicio Docente.

		Transferencias.	
		Ordinal 1 - Servicios personales:	
2662.	FER de Antioquia	13.853.000	
2663.	FER de Atlántico	5.303.000	
2666.	FER de Boyacá	6.902.000	
2667.	FER de Caldas	11.284.000	
2668.	FER de Caquetá	5.395.000	
2677.	FER de Meta	7.047.000	
2678.	FER de Nariño	5.815.000	
2679.	FER de Norte de Santander	10.921.000	
2680.	FER de Quindío	9.896.000	
2682.	FER de Santander	7.900.000	
2683.	FER de Sucre	6.646.000	
2684.	FER de Tolima	9.820.000	
2685.	FER de Valle del Cauca	11.262.000	

Total Créditos, Ministerio de Educación ... \$ 3.888.671.000

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Recurso: Crédito Interno Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave	Art.		
281.	2.11.	3101.	Sueldos del personal de nómina ... \$ 1.200.000
	3.11.	3102.	Gastos de representación ... 200.000

Gastos generales.

35.12.	3114.	Compra de equipo	1.200.000
36.12.	3115.	Materiales y suministros	400.000
37.12.	3116.	Impresos y publicaciones	400.000
38.12.	3117.	Mantenimiento	300.000
40.12.	3119.	Comunicaciones y transporte	100.000
41.12.	3120.	Arrendamientos	50.000
42.12.	3121.	Gastos de viaje	300.000
50.12.	3123.	Viáticos	600.000
51.12.	3124.	Seguros	900.000
60.12.	3124A.	Vigencias expiradas	500.000

Transferencias.

372.75.21.	3133.	Caprecom	209.000.000
------------	-------	----------	-------------

Capítulo 02

Teléfonos, Telégrafos, Servicio Postal y Radiocomunicaciones.

Servicios personales.

281.	2.11.	3101.	Sueldos del personal de nómina ... 2.200.000
	8.11.	3105.	Prima de vacaciones ... 100.000
	11.11.	3109.	Prima de Navidad ... 300.000
	13.11.	3111.	Subsidio de alimentación ... 100.000

Gastos generales.

37.12.	3116.	Impresos y publicaciones	300.000
40.12.	3119.	Comunicaciones y transportes	200.000

Total Créditos, Ministerio de Comunicaciones ... \$ 218.350.000

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTE**

Recurso: Crédito Interno Ley 7ª de 1936.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos generales.

Clave	Art.		
271.39.12.	3219.	Servicios públicos	30.000
47.12.	3222.	Gastos de viaje	266.000
51.12.	3225.	Viáticos	977.000

Capítulo 02

Relaciones Industriales.

Gastos generales.

39.12.	3219.	Servicios públicos	30.000
47.12.	3222.	Gastos de viaje	88.000
51.12.	3225.	Viáticos	175.000

Capítulo 03

Administración Comercial y Financiera

Gastos generales.

39.12.	3219.	Servicios públicos	69.000
41.12.	3221.	Arrendamientos	696.000
47.12.	3222.	Gastos de viaje	127.000
51.12.	3225.	Viáticos	260.000

Capítulo 04

Inmuebles Nacionales.

Servicios personales.

5.11.	3204.	Jornales	80.000.000
-------	-------	----------	------------

Gastos generales.

39.12.	3219.	Servicios públicos	2.609.000
47.12.	3222.	Gastos de viaje	223.000
51.12.	3225.	Viáticos	260.000

Capítulo 05

**Est. Constr. Cons. y Valor de
Carreteras Nacionales.**

Gastos generales.

39.12.	3219.	Servicios públicos	132.000
47.12.	3222.	Gastos de viaje	704.000
51.12.	3225.	Viáticos	1.605.000

Capítulo 06

Licitaciones y Contratos.

Gastos generales.

39.12.	3219.	Servicios públicos	60.000
47.12.	3222.	Gastos de viaje	27.000
51.12.	3225.	Viáticos	44.000

Capítulo 07

Obras Hidráulicas y Transporte Fluvial.

Gastos generales.

39.12.	3219.	Servicios públicos	101.000
47.12.	3222.	Gastos de viaje	223.000
51.12.	3225.	Viáticos	510.000

Total Créditos, Ministerio de Obras ... \$ 89.216.000

**REGISTRADURIA NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL**

Recurso: Crédito Interno Ley 7ª de 1936.

Capítulo 01

**Registraduría Nacional del Estado Civil.
Cedulación.**

Servicios personales.

Clave	Art.		
121. 2.11.	3271.	Sueldos del personal de nómina	200.000.000
18.11.	3284.	Remuneración servicios técnicos	5.000.000

Gastos generales.

60.12.	3294.	Pago a fotógrafos	5.000.000
--------	-------	-------------------	-----------

Transferencias.

372.75.21.	3303.	Cesantías (Ley 33 de 1985)	35.016.000
------------	-------	----------------------------	------------

Capítulo 02

Registraduría Nacional del Estado Civil. Menores.

Gastos generales.

121.60.12.	3294.	Pago a fotógrafos	9.600.000
------------	-------	-------------------	-----------

Transferencias.

316.66.22.	3303.	Cesantías (Ley 33 de 1985)	7.803.000
------------	-------	----------------------------	-----------

Total Adición, Registraduría ... \$ 262.419.000

RAMA JURISDICCIONAL

Recurso: Crédito Interno Ley 7ª de 1936.

Capítulo 01

Servicios personales.

Clave	Art.		
122. 8.11.	3355.	Prima de vacaciones	100.000

Gastos generales.

Clave	Art.		
122.35.12.	3365.	Compra de equipo	1.206.000
36.12.	3366.	Materiales y suministros	2.319.000
37.12.	3367.	Impresos y publicaciones	779.000
38.12.	3368.	Mantenimiento	3.159.000
51.12.	3375.	Seguros	903.000

Transferencias.

372.75.21.	3380.	Cesantías (Ley 33 de 1985)	100.000.000
------------	-------	----------------------------	-------------

Capítulo 02

Administración Corte Suprema de Justicia.

Gastos generales.

122.35.12.	3365.	Compra de equipo	2.810.000
36.12.	3366.	Materiales y suministros	5.890.000
37.12.	3367.	Impresos y publicaciones	472.000
38.12.	3368.	Mantenimiento	13.691.000
51.12.	3375.	Seguros	2.495.000

Capítulo 03

Administración del Consejo de Estado.

Gastos generales.

35.12.	3365.	Compra de equipo	2.874.000
36.12.	3366.	Materiales y suministros	5.691.000
37.12.	3367.	Impresos y publicaciones	430.000
38.12.	3368.	Mantenimiento	13.876.000
50.12.	3374.	Viáticos	574.000
51.12.	3375.	Seguros	1.967.000

Capítulo 04

**Admón. Trib. y Juzg. Super. Circ. Trib.
Menores Muc. y Territoriales.**

Servicios personales.

2.11.	3351.	Sueldos del personal de nómina	900.665.000
3.11.	3352.	Gastos de representación	75.000.000
8.11.	3355.	Prima de vacaciones	4.000.000
15.11.	3359.	Auxilio de transporte	6.000.000

Gastos generales.

35.12.	3365.	Compra de equipo	10.000.000
36.12.	3366.	Materiales y suministros	55.000.000
37.12.	3367.	Impresos y publicaciones	5.000.000
38.12.	3368.	Mantenimiento	55.000.000
39.12.	3369.	Servicios públicos	10.000.000
40.12.	3370.	Comunicaciones y transporte	5.000.000
41.12.	3371.	Arrendamientos	10.000.000
51.12.	3375.	Seguros	3.000.000

Capítulo 05

**Admón. Trib. y Juzg. Super.
y Dist. Pen. Aduaneros.**

Gastos generales.

35.12.	3365.	Compra de equipo	2.000.000
36.12.	3366.	Materiales y suministros	3.000.000
37.12.	3367.	Impresos y publicaciones	100.000
38.12.	3368.	Mantenimiento	2.000.000

Capítulo 06

Instrucción Criminal.

Servicios personales.

2.11.	3351.	Sueldos del personal de nómina	50.000.000
3.11.	3352.	Gastos de representación	16.000.000
11.11.	3357.	Prima de Navidad	50.000.000

Gastos generales.

36.12.	3366.	Materiales y suministros	8.000.000
38.12.	3368.	Mantenimiento	5.000.000
39.12.	3369.	Servicios públicos	2.000.000
40.12.	3370.	Comunicaciones y transportes	3.000.000
51.12.	3375.	Seguros	1.000.000

Total Adición, Rama Jurisdiccional ... \$ 1.440.001.000

MINISTERIO PUBLICO

Recurso: Crédito Interno Ley 7ª de 1936.

Capítulo 01

**Dirección y Administración de la Procuraduría.
Servicios personales.**

Clave	Art.		
122. 2.11.	3451.	Sueldos del personal de nómina	200.000.000

Gastos generales.

35.12.	3462.	Compra de equipo	5.000.000
36.12.	3463.	Materiales y suministros	5.000.000
37.12.	3464.	Impresos y publicaciones	1.500.000
38.12.	3465.	Mantenimiento	10.000.000
39.12.	3466.	Servicios públicos	3.000.000
41.12.	3468.	Arrendamientos	10.000.000
42.12.	3469.	Gastos de viaje	4.000.000
47.12.	3470.	Gastos imprevistos	500.000
50.12.	3471.	Viáticos	8.000.000
51.12.	3472.	Seguros	9.000.000

Transferencias.

372.75.21.	3479.	Cesantías (Ley 33 de 1985)	100.000.000
------------	-------	----------------------------	-------------

Capítulo 02**Fiscalías de Tribunales y Juzgados.**
Gastos generales.

Clave	Art.		
122.39.12.	3466.	Servicios públicos	\$ 3.000.000
Total Créditos, Ministerio Público			\$ 359.000.000
Total Créditos Funcionamiento			\$ 24.038.861.000

PRESUPUESTO DE INVERSION**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO**

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01**Dirección Superior.****Programa 1192**

Información y Procesamiento de Datos.

Clave	Art.	
31.12.	5651.	Desarrollo de Sistemas de Información.

Proyecto:

4.	Adquisición equipo computación	\$ 224.000.000
Total Créditos Inversión Minhacienda		\$ 224.000.000

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y TRANSPORTE****Capítulo 21****Fondo Vial Nacional.**

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª ed 1986.

Programa 3801

Plan Vial Nacional - Construcción y Reconstrucción de Carreteras Nacionales.

Clave	Art.		
6352.		Pavimentación de vías.	
Proyectos:			
41.273.	40.	Terminación pavimentación carretera Iba-gué-Juntas-El Nevado	40.000.000
	41.	Pavimentación carretera Alvarado-Piedras ..	10.000.000
6853.		Construcción y reconstrucción vías alternas.	
Proyectos:			
41.273.	12.	Carretera Anaíme-La Floresta-Santa Helena	5.000.000
	13.	Carretera Mirolindo-El Totumo, Tolima	10.000.000
Total Créditos Ministerio de Obras Públicas y Transporte			\$ 65.000.000
Total Créditos Funcionamiento e Inversión			\$ 24.327.861.000

Artículo 11. Adiciónase el presupuesto de rentas y recursos de capital en la cantidad de seis mil quinientos noventa y siete millones quinientos ochenta y un mil ciento noventa y nueve pesos con noventa y un centavos (\$ 6.597.581.199.91) moneda corriente, que con base en los certificados de disponibilidad números:

36 de mayo 30 de 1986 por valor de	\$ 2.173.708.375.00
37 de mayo 30 de 1986 por valor de	334.161.426.30
38 de junio 6 de 1986 por valor de	1.596.363.879.62
39 de junio 12 de 1986 por valor de	761.455.202.40
del cual se utiliza la suma de	680.377.630.22
40 de junio 12 de 1986 por valor de	601.354.901.00
41 de junio 19 de 1986 por valor de	98.949.228.40
42 de junio 19 de 1986 por valor de	125.441.556.43
44 de junio 26 de 1986 por valor de	363.464.122.94
45 de junio 26 de 1986 por valor de	170.000.000.00
46 de junio 26 de 1986 por valor de	54.000.000.00
49 de julio 8 de 1986 por valor de	399.760.000.00

expedidos por el Contralor General de la República, se incorporan así:

**PRESUPUESTO DE RENTAS
Y RECURSOS DE CAPITAL****INGRESOS CORRIENTES****Ingresos no Tributarios.****1. Tasas y Multas.****Capítulo VI****a) Servicios Administrativos.**

Numeral	35.	Contribución de los bancos y entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria (Certificado de disponibilidad número 40 de junio 12 de 1986, por valor de	\$ 601.354.901.00
---------	-----	--	-------------------

Capítulo X**c) Otros recursos.**

Numeral	96B.	Recuperación de cartera de los subpréstamos conferidos por el préstamo de apoyo institucional hecho por el Canadá (Certificado de disponibilidad número 46 de junio 26 de 1986, por valor de ..	54.000.000.00
---------	------	---	---------------

Recursos de Capital.**Capítulo XII****d) Recursos del Balance del Tesoro.**

Numeral	115.	Cancelación de reservas del balance del tesoro de 1984, financiadas con recursos del préstamo BID 426/OC-CO (Certificado de disponibilidad número 38 de junio 6 de 1986, por valor de \$ 1.596.363.879.62 del cual se utiliza la suma de	\$ 579.269.644.31
Numeral	115A.	Cancelación de reservas del balance del Tesoro de 1984, financiadas con recursos del préstamo BID/695/SF-CO (Certificado de disponibilidad número 38 de junio 6 de 1986, por valor de \$ 1.596.363.879.62 del cual se utiliza la suma de	117.416.040.00
Numeral	115B.	Cancelación de reservas del balance del tesoro de 1984 financiadas con recursos del préstamo BID 672/SF-CO y BID 087/CO (Certificado de disponibilidad número 38 de junio 6 de 1986, por valor de \$ 1.596.363.879.62 del cual se utiliza la suma de	529.736.523.12
Numeral	115C.	Cancelación de reservas del balance del tesoro de 1984, financiadas con recursos del préstamo BID 475/SF-CO (Certificado de disponibilidad número 38 de junio 6 de 1986, por valor de \$ 1.596.363.879.62 del cual se utiliza la suma de	369.941.672.19
Numeral	115D.	Cancelación de reservas del balance del tesoro de 1984, financiadas con recursos del contrato entre la Nación y el Federal Financing Bank, de agosto 21 de 1984 (Certificado de disponibilidad número 49 de julio 8 de 1986, por valor de	399.750.000.00

Capítulo XII**Recursos del Crédito.****a) Recursos del crédito externo.**

Numeral	136.	Equivalente en pesos del producto del préstamo celebrado entre el Gobierno Nacional y el BIRF 1558/CO (Certificado de disponibilidad número 41 de junio 19 de 1986, por valor de	98.949.228.40
Numeral	137.	Equivalente en pesos del producto del convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de Holanda (Certificados de disponibilidad números 39 de junio 12 de 1986 por valor de \$ 761.455.202.40 del cual se utiliza la suma de \$ 680.377.630.22 y 42 de junio 19 de 1986 por valor de \$ 125.441.556.43	805.819.186.65
Numeral	138.	Equivalente en pesos al 35.07% del valor del contrato de suministro y financiación número 006 FAC-JAL-86 suscrito entre la Nación y la Compañía Israel Aircraft Industries Ltda. abril 14 de 1986 (Certificado de disponibilidad número 36 de mayo 30 de 1986, por valor de	2.173.708.375.00
Numeral	139.	Equivalente en pesos a parte del valor del contrato de suministro y financiación número MD-PN-C-044 suscrito entre la Nación y la firma Societe de Constructions Mecaniques Panhard & Levassor de Francia febrero 14 de 1986 (Certificado de disponibilidad número 37 de mayo 30 de 1986, por valor de	334.161.426.30
Numeral	140.	Equivalente en pesos del producto del préstamo BID 677/SF-CO celebrado entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (Certificado de disponibilidad número 44 de junio 26 de 1986, por valor de	363.464.122.94
Numeral	141.	Equivalente en pesos del producto del préstamo celebrado entre el Gobierno Nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF 2174/CO (Certificado de disponibilidad número 45 de junio 26 de 1986, por valor de	170.000.000.00
Suman los Recursos			\$ 6.597.581.199.91

Artículo 12. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos adicionales en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1986, así:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO****Capítulo 09****Superintendencia Bancaria.****Recursos Ordinarios.****Servicios personales.**

Clave	Art.		
112. 3.11.	1402.	Gastos de representación	\$ 2.000.000
	11.11.	Prima de Navidad	3.500.000
	15.11.	Auxilio de transporte	3.354.901

Gastos generales.

35.12.	1417.	Compra de equipo	73.000.000
39.12.	1421.	Servicios públicos	2.000.000
41.12.	1423.	Arrendamientos	15.000.000

Transferencias.

316.66.22.	1441.	Capacitación de personal	1.500.000
373.67.22.	1442.	Bienestar social	1.000.000

Total Crédito Adicional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público		\$ 101.354.901
--	--	-----------------------

Subtotal Créditos Adicionales, Presupuesto de Funcionamiento		\$ 101.354.901
---	--	-----------------------

PRESUPUESTO DE INVERSION

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA PRESIDENCIA**

Capítulo 03

**Corporación para la Reconstrucción del Cauca
(C.R.C.)**

Recurso: Crédito Externo BIRF 1558/CO.

Programa 5112

Plan de Reconstrucción Social, Económico y Material del Cauca en Zonas Afectadas por el Sismo.

Inversión indirecta.

Clave	Art.		
4815.		Construcción, adecuación y dotación de sistemas de acueductos, alcantarillado y aseo.	
Proyecto:			
41.363.	4.	Transferir a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán BIRF 1558/CO ...\$	12.649.228.40
4817.		Construcción y reconstrucción de vías.	
Proyecto:			
41.362.	2.	Obras viales y complementación en los asentamientos. Transferir al Municipio de Popayán BIRF 1558/CO ...	18.300.000.00
4818.		Plan de energía eléctrica del Cauca.	
Proyecto:			
41.252.	5.	Electrificación de los asentamientos. Transferir a CEDELCA BIRF 1558/CO ...	35.300.000.00
4822.		Construcción, ampliación y dotación de los sistemas de servicio telefónico.	
Proyecto:			
41.252.	2.	Transferir a la Empresa de Teléfonos de Popayán BIRF 1558/CO ...	22.900.000.00
4819.		Rehabilitación integral de asentamientos subnormales de vivienda.	
Proyectos:			
41.362.	5.	Programa de autoconstrucción de vivienda popular. Transferir al ICT BIRF 1558/CO.	100.000.00
	6.	Capacitación y asistencia técnica. Transferir al SENA BIRF 1558/CO ...	100.000.00
4820.		Construcción y adecuación de edificaciones públicas.	
Proyectos:			
41.119.	15.	Construcción, dotación y reparación centros de salud. Transferir al Servicio Seccional de Salud del Cauca BIRF 1558/CO ...	4.800.000.00
	16.	Construcción, dotación y mantenimiento de planteles educativos. Transferir al ICCE BIRF 1558-CO ...	4.800.000.00
Total Crédito Adicional, Departamento Administrativo de la Presidencia ...			98.949.228.40

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE INTENDENCIAS Y COMISARIAS**

Capítulo 01

Dirección Superior.

Recurso: Crédito Externo - Producto del Préstamo Colombia-Holanda.

Programa 5105

Plan de Inversiones en las Intendencias y Comisarias.

Inversión directa.

Clave	Art.		
5229.		Desarrollo experimental y cooperativo.	
Proyecto:			
31.263.	6.	Programa de buques-tienda y planta procesadora de pescado en los territorios nacionales \$	100.496.644.70
Total Crédito Adicional, Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias ...			100.496.644.70

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO**

Capítulo 05

Dirección General de Crédito Público.

Recurso: Crédito Externo: Producto del Préstamo Colombia-Holanda.

Programa 2103

Servicios Públicos Urbanos.

Inversión indirecta.

Clave	Art.		
5655.		Acueductos y alcantarillados.	
Proyectos:			
41.361.	2.	Para entregar al Instituto Nacional de Salud, en calidad de aporte, con destino a la construcción de acueductos en 14 localidades en el Chocó ...	9.881.280.80

Proyectos:

Clave	Art.		
41.361.	4.	Para entregar al Instituto Nacional de Salud en calidad de aporte, con destino a financiar un proyecto de agua potable en la Costa Atlántica ...	22.568.714.76
	5.	Para entregar a Corpourabá, en calidad de aporte, con destino a financiar un programa de agua potable en la zona norte de Urabá .	125.441.556.43
	6.	Para entregar a CODECHOCO, en calidad de aporte, con destino a financiar la construcción de acueductos mayores en el Chocó ...	69.041.625.54
	7.	Para entregar a CODECHOCO, en calidad de aporte, con destino a financiar un programa de acueductos y alcantarillados menores en el Departamento del Chocó ...	125.022.125.29
Programa 2304			
Infraestructura Física de Salubridad.			
Inversión indirecta.			
5655H.		Adquisición y mantenimiento de equipos hospitalarios.	
Proyecto:			
41.332.	1.	Para entregar a CORPOURABA en calidad de aporte, con destino a financiar la adquisición de equipo para dotación hospitalaria ...	12.972.476.82
5655I.		Construcción, ampliación, remodelación y dotación hospitales locales y especializados.	
Proyecto:			
	1.	Para entregar al Instituto de Seguros Sociales en calidad de préstamo con destino a la dotación de las clínicas del Instituto, en la Seccional de Antioquia ...	2.597.506.49
Programa 3101			
Desarrollo de la Investigación y Producción Agrícola.			
Inversión indirecta.			
5655J.		Fomento y crédito agropecuario.	
Proyecto:			
41.221.	1.	Para entregar a CORPOURABA, en calidad de aporte, con destino a programas específicos de desarrollo, (vías, puentes y obras de apoyo al programa PAAD) ...	50.119.160.05
Programa 3602			
Transmisión de Energía Eléctrica.			
Inversión indirecta.			
5655K.		Líneas y subestaciones de transmisión.	
Proyecto:			
41.252.	2.	Para entregar al ICEL en calidad de aporte, con destino a financiar un programa de redes de transmisión en el Departamento del Chocó ...	15.498.982.47
Programa 3803			
Camino Vecinales.			
5655L.		Planes especiales.	
Proyectos:			
41.273.	1.	Construcción carretera Yuto - Lloró - La Vuelta ...	70.388.478.78
	2.	Para entregar a CAVECINALES, en calidad de aporte, con destino a financiar la construcción de la carretera Itzmina - Pie de Fepe ...	23.079.696.73
Programa 5106.			
Plan de Inversiones en el Departamento del Chocó.			
5655M.		Fomento del desarrollo regional.	
Proyectos:			
41.118.	1.	Para entregar a CODECHOCO, en calidad de aporte, con destino a financiar un programa de saneamiento básico y de mejoramiento de vivienda en el Departamento del Chocó .	31.759.147.25
	2.	Para entregar a CODECHOCO, en calidad de aporte, con destino a financiar proyectos específicos de desarrollo ...	30.378.315.38
5655N.		Comunicaciones.	
Proyecto:			
41.281.	1.	Para entregar a CODECHOCO, en calidad de aporte, con destino a financiar un programa de telefonía rural en el Departamento del Chocó ...	85.956.825.30
5655P.		Transporte.	
Proyecto:			
41.273.	1.	Para entregar a CODECHOCO, en calidad de aporte, con destino a financiar el proyecto de vías de comunicación en el Departamento ...	27.616.649.86

Recurso: Recursos Ordinarios.
Recuperación de cartera de los subpréstamos conferidos por el préstamo de apoyo institucional hecho por el Canadá.

Programa 3302

Investigación, Manejo, Administración y Aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables.

Inversión indirecta.

Clave	Art.		
	5655Q.	Administración de cuencas hidrográficas.	
		Proyecto:	
42.224.	1.	Para entregar al INDERENA con destino al "Proyecto Protección y Defensa de Cuencas PRIDECU Contrapartida Cooperación Técnica CIDA"	\$ 54.000.000.00

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA

Capítulo 30

Recursos ordinarios.

Programa 1202

Infraestructura Física.
Inversión indirecta.

Clave	Art.		
	5661.	Adquisición, construcción, dotación y mantenimiento de edificios.	
		Proyecto:	
41.118.	1.	Adquisición o construcción de la sede para la Superintendencia Bancaria - Bogotá	\$ 500.000.000.00
		Total Crédito Adicional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$ 1.259.322.541.95

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Capítulo 01

Dirección Superior.

Recurso: Crédito Externo. Contrato de Suministro y Financiación número 006 FAC-JAL-86 suscrito entre la Nación y la Compañía Israel Aircraft Industries Ltda. Abril 14 de 1986.

Programa 1301

Defensa y Seguridad.
Inversión directa.

Clave	Art.		
	5751A.	Adquisición y dotación de equipo militar.	
		Proyecto:	
31.132.	8.	A favor del Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aérea Colombiana, en calidad de aporte, equivalente a parte del valor de los equipos y servicios reservados adquiridos en desarrollo del Contrato número 006-FAC-JAL-86 suscrito con la Compañía Israel Aircraft Industries Ltda. el 14 de abril de 1986	\$ 2.173.708.375

Capítulo 05

Fuerza Aérea Colombiana.

Recurso: Cancelación de reservas del balance del Tesoro de 1984, financiadas con recursos del contrato entre la Nación y el Federal Financing Bank.

Programa 1301

Defensa y Seguridad.
Inversión directa.

5764.		Adquisición y dotación de equipo militar.	
		Proyecto:	
31.134.	6.	Para entregar al Ministerio de Defensa Nacional en calidad de aporte destinado a financiar la compra de material y equipo con destino a la Fuerza Aérea Colombiana - FAC	\$ 399.760.000
		Total Crédito Adicional, Ministerio de Defensa Nacional	\$ 2.573.468.375

POLICIA NACIONAL

Capítulo 01

Dirección Superior.

Recurso: Crédito Externo: Contrato de Suministro y Financiación número MD-PN-C-044 entre la Nación y la firma Societe de Constructions Mecaniques Panhard & Levassor de Francia. Febrero 14 de 1986.

Programa 1301.

Defensa y Seguridad.
Inversión directa.

Clave	Art.		
	5802.	Adquisición y dotación equipo militar.	
		Proyecto:	
31.131.	3.	A favor de la Policía Nacional en calidad de aporte, equivalente a parte del valor del material reservado adquirido en desarrollo del contrato de suministro y financiación número MD-PN-C-044/84 suscrito entre la Nación y la firma Societe de Constructions Mecaniques Panhard & Levassor de Francia el 14 de febrero de 1986	\$ 334.161.426.30
		Total Crédito Adicional, Policía Nacional	\$ 334.161.426.30

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Capítulo 80

Fondo de Desarrollo Rural Integrado - DRI

Recurso: Crédito Externo BIRF 2174/CO

Programa 5102

Desarrollo Rural Integrado.
Inversión indirecta.

Clave	Art.		
	5305.	Electrificación rural.	
		Proyecto:	
41.252.	14A.	Nivel central - transferir a la Federación Nacional de Cafeteros. Contrapartida BIRF 2174/CO	\$ 70.000.000.00
	5906.	Vías.	
		Recurso: Crédito Externo BID 677/SF-CO:	
		Proyectos:	
41.273.	10A.	Bolívar - transferir a Caminos Vecinales	\$ 363.464.122.94
		Recurso: Crédito Externo BIRF 2174/CO.	
	18.	Nivel central - transferir a la Federación Nacional de Cafeteros. Contrapartida BIRF 2174-CO	\$ 50.000.000
	5907.	Agua potable.	
		Recurso: Crédito Externo BIRF 2174/CO.	
		Proyecto:	
41.254.	16.	Nivel central - transferir a la Federación Nacional de Cafeteros	\$ 50.000.000

Capítulo 22

Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

INCORA

Recurso: Cancelación de Reservas del Balance del Tesoro de 1984, financiadas con recursos de los préstamos BID 672/SF-CO y FIDA-087/CO.

Programa 2304

Infraestructura Física de Salubridad.

Inversión indirecta.

5872.		Construcción, ampliación, remodelación y dotación hospitales locales y especializados.	
		Proyecto:	
42.332.	1.	Construcción, ampliación, remodelación y dotación hospitales Arauca Fase II BID 672/SF-CO, FIDA-087-CO Plan Nacional de Rehabilitación	\$ 21.254.887.92

Programa 2301

Atención al Medio.

Inversión indirecta.

5870.		Disposición sanitaria de excretas.	
		Proyecto:	
41.363.	1.	Compra e instalación de letrinas Arauca Fase II BID 672-SF-CO - FIDA-087-CO Plan Nacional de Rehabilitación	\$ 1.068.000.00

Programa 2403

Capacitación y Crédito Educativo.

Inversión indirecta.

5873.		Formación y capacitación personal docente.	
		Proyecto:	
42.317.	1.	Adiestramiento personal docente Arauca Fase II BID 672-SF-CO - FIDA-087-CO Plan Nacional de Rehabilitación	\$ 2.870.198.40

Programa 3101

Desarrollo de la Investigación y Producción Agrícola.

Inversión indirecta.

5876.		Fomento y crédito agropecuario.	
		Proyecto:	
42.221.	1.	Préstamos de crédito Arauca Fase II BID 672-SF-CO FIDA - 087-CO. Contrapartida. Plan Nacional de Rehabilitación	\$ 62.448.609.60

Programa 3101	
Desarrollo Social Campesino.	
Inversión indirecta.	
Clave	Art.
5879.	Estudios, construcción y reconstrucción caminos de acceso.
Proyectos:	
41.273.	2. Vías Arauca Fase II BID 672-SF-CO-FIDA-087-CO, contrapartida Plan Nacional de Rehabilitación\$ 311.500.000
	5. Equipó vías Arauca Fase II BID 672-SF-CO FIDA-087-CO. Plan Nacional de Rehabilitación\$ 58.678.000
5880.	Capacitación y desarrollo social campesino.
Proyecto:	
41.225.	3. Asistencia técnica Arauca Fase II BID 672-SF-CO-FIDA-087-CO. Plan Nacional de Rehabilitación\$ 1.513.000
5881.	Construcción y dotación de centros indígenas.
Proyecto:	
42.225.	1A. Préstamos de crédito indígenas Arauca Fase II BID 672-SF-CO-FIDA-087-CO. Plan Nacional de Rehabilitación\$ 5.340.000
Programa 1202	
Infraestructura Física.	
Inversión indirecta.	
5869.	Adquisición y mantenimiento de equipo.
Proyecto:	
41.223.	1. Compra de equipo. Arauca Fase II BID 672-SF-CO - FIDA - 087-CO. Contrapartida Plan Nacional de Rehabilitación\$ 9.521.827.20
5869A.	Infraestructura educativa para nivel primario.
Proyecto:	
41.312.	1. Construcción y mantenimiento de edificios educativos Arauca Fase II BID 672-SF-CO FIDA-087-CO. Plan Nacional de Rehabilitación\$ 43.735.000.00
5869B.	Adquisición, construcción, dotación y mantenimiento de edificios.
Proyecto:	
	1. Construcción centros administrativos Arauca Fase II BID 672-SF-CO-FIDA-087-CO. Plan Nacional de Rehabilitación\$ 11.807.000.00
Capítulo 71	
Corporación Financiera del Fomento Agropecuario y de Exportaciones - COFIAGRO -	
Programa 3101	
Desarrollo de la Investigación y Producción Agrícola.	
Inversión indirecta.	
41.312.	5898A. Construcción, dotación y manejo de bodegas y silos y otras instalaciones agrícolas.
Recurso: Cancelación de Reservas del Balance del Tesoro de 1984, financiadas con recursos del Préstamo BID 426/OC-CO.	
Proyectos:	
41.263.	1. Para entregar en administración a COFIA-GRO, como producto del Crédito BID 426-OC-CO y con destino a la construcción de la Central de Abastos de Barranquilla\$ 379.015.697.52
	2. Para entregar en administración a COFIA-GRO, como producto del Crédito BID 426-OC-CO y con destino a la construcción de la Central de Abastos de Bucaramanga\$ 200.256.946.79
Recurso: Cancelación de Reservas del Balance del Tesoro de 1984, financiadas con recursos del préstamo BID 695-SF-CO.	
	3. Para entregar en administración a COFIA-GRO, como producto del Crédito BID 695-SF-CO y con destino a la construcción de la Central de Abastos de Barranquilla\$ 107.418.960.00
	4. Para entregar en administración a COFIA-GRO, como producto del Crédito BID 695-SF-CO, y con destino a la construcción de la Central de Abastos de Bucaramanga\$ 9.997.080.00
Total Crédito Adicional, Ministerio de Agricultura\$ 1.759.886.330.37	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Capítulo 23	
ICCE	
Recurso: Cancelación de Reservas del Balance del Tesoro de 1984, financiadas con recursos del Préstamo BID 475-SF-CO.	
Programa 2405	
Construcción y Mantenimiento de Edificios Educativos.	
Inversión indirecta.	
Clave	Art.
6515.	Infraestructura educativa para nivel primario.

Proyectos:	
Clave	Art.
41.312.	57. Reconstrucción de escuelas afectadas por el sismo ocurrido el 31 de marzo de 1983. Popayán - Cauca\$ 68.700.000.00
	58. Reconstrucción anexa a la Normal de Señoritas Popayán - Cauca\$ 8.917.925.79
6516.	Infraestructura educativa para educación básica secundaria.
Proyectos:	
41.313.	187. Reconstrucción planteles de educación secundaria afectadas por el sismo ocurrido el 31 de marzo de 1983. Popayán - Cauca ..\$ 16.600.000.00
	188. Reconstrucción de planteles de educación secundaria afectadas por el sismo ocurrido el 31 de marzo de 1983, Colegio Nuestra Señora del Carmen - Popayán\$ 48.038.424.73
	189. Reconstrucción de planteles de educación secundaria afectadas por el sismo ocurrido el 31 de marzo de 1983. Instituto Nacional de Educación Media Diversificada INEM. Popayán\$ 202.843.679.72
6518A.	Construcción y dotación centros de educación especial.
Proyecto:	
41.313.	1. Reconstrucción Instituto Nacional para Ciegos - Popayán\$ 24.841.641.95
Total Crédito Adicional, Ministerio de Educación Nacional\$ 369.941.672.19	
Subtotal Crédito Adicional, Presupuesto de Inversión\$ 6.496.226.218.91	
Subtotal Créditos Adicionales\$ 6.597.581.199.91	
Total Capítulo II. Funcionamiento\$ 24.429.215.901.00	
Total Capítulo II. Inversión\$ 6.496.226.218.91	
Total Crédito Adicional, Presupuesto de Funcionamiento\$ 35.826.085.519.70	
Total Crédito Adicional, Presupuesto de Inversión\$ 32.733.022.461.07	
Gran Total, Créditos Adicionales\$ 68.559.107.980.77	

CAPITULO III

Artículo 13. Efectúanse los siguientes contracréditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1986.

CONTRACREDITOS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CONGRESO NACIONAL

Capítulo 01

Senado de la República.

Recursos ordinarios.

Gastos generales.

Clave	Art.		
111.39.12.	0021.	Servicios públicos\$	17.000.000
		Suman los Contracréditos Congreso Nacional ..\$	17.000.000
		Suman los Contracréditos, Presupuesto de Funcionamiento\$	17.000.000

PRESUPUESTO DE INVERSION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Capítulo 80

Fondo de Desarrollo Rural Integrado DRI

Programa 5102

Desarrollo Rural Integrado.

Inversión indirecta.

Clave	Art.		
5903.		Capacitación y organización. Recurso: Recursos especiales.	
Proyectos:			
42.221.	3.	Desarrollo cooperativo - nivel central transferir a DANCOOP\$	4.813.000
		Recurso: Bonos Ley 21 de 1983.	
	3.	Desarrollo cooperativo - nivel central transferir a DANCOOP\$	7.600.000
Suman los Contracréditos, Ministerio de Agricultura\$			
			12.413.000

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Capítulo 25

Colcultura.

Programa 2401

Desarrollo Cultural.

Inversión indirecta.

Recurso: Reasignación.

Clave Art.
6529. Difusión cultural.

Proyecto:

42.352. 18. Temporada de ópera ... \$ 20.000.000

Suman los Contracréditos, Ministerio de Educación Nacional ... \$ 20.000.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTE

Capítulo 23

Fondo de Inmuebles Nacionales.

Programa 2104.

Inmuebles Nacionales, Parques y Monumentos.

Inversión indirecta.

Recurso: Reasignación de Rentas Ley 55 de 1985.

Clave Art.
6889. Parques y monumentos nacionales.

Proyectos:

41.119. 1. Edificio Ciclorama y Puente de Boyacá ... \$ 2.000.000

6. Monumento Pantano de Vargas, Boyacá ... 2.000.000

9. Restauración Paraninfo Universidad de Antioquia, Medellín ... 5.000.000

13. Mantenimiento Quinta de San Pedro Alejandrino, Santa Marta ... 3.000.000

14. Restauración del Fuerte San Fernando, Santa Marta ... 10.000.000

16. Obras turísticas, Chiquinquirá, Boyacá ... 2.000.000

Suman los Contracréditos, Ministerio de Obras Públicas y Transporte ... \$ 24.000.000

MINISTERIO PUBLICO

Capítulo 01

Dirección Superior.

Programa 1202

Infraestructura Física.

Inversión directa.

Recurso: Bonos Ley 21 de 1963.

Clave Art.
6981. Adquisición, construcción, dotación y mantenimiento de edificios.

Proyectos:

31.122. 1. Procuraduría Regional de San Gil ... \$ 5.000.000

2. Procuraduría Regional de Leticia ... 6.000.000

4. Oficina Seccional de Chiquinquirá ... 5.000.000

6. Oficina Seccional de Ocaña ... 4.000.000

7. Oficina Seccional de Yopal ... 5.000.000

8. Oficina Seccional de Cartago ... 5.000.000

Suman los Contracréditos, Ministerio Público ... \$ 30.000.000

Suman los Contracréditos, Presupuesto de Inversión ... \$ 86.413.000

Suman los Contracréditos ... \$ 103.413.000

Artículo 14. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos adicionales en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1986.

CREDITOS

CONGRESO NACIONAL

Capítulo 01

Senado de la República.

Recursos ordinarios.

Servicios personales.

Clave Art.
111.34.11. 0016A. Vigencias expiradas ... \$ 1.000.000

Gastos generales.

60.12. 0031A. Vigencias expiradas ... 16.000.000

Suman los Créditos, Congreso Nacional ... \$ 17.000.000

Suman los Créditos, Presupuesto de Funcionamiento ... \$ 17.000.000

PRESUPUESTO DE INVERSION

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE COOPERATIVAS

Capítulo 01

Dirección Superior.

Programa 2601

Organización Cooperativa.

Inversión indirecta.

Clave Art.
5251. Fomento y desarrollo cooperativo.
Recurso: Recursos especiales.

Proyectos:

32.372. 7. Desarrollo cooperativo Fondo DRI ... \$ 4.813.000

Recurso: Crédito Interno Bonos Ley 21 de 1963.
32.372. 7. Desarrollo cooperativo Fondo DRI ... \$ 7.600.000

Suman los Créditos, Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas ... \$ 12.413.000

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Capítulo 25

Colcultura.

Programa 2401

Desarrollo Cultural.

Inversión indirecta.

Recurso: Reasignación.

Clave Art.
6529. Difusión cultural.

Proyecto:

42.352. 30. Juntas regionales de cultura ... \$ 20.000.000

Suman los Créditos, Ministerio de Educación Nacional ... \$ 20.000.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTE

Capítulo 23

Fondo de Inmuebles Nacionales.

Programa 2104

Inmuebles Nacionales, Parques y Monumentos.

Inversión indirecta.

Recurso: Reasignación de Rentas Ley 55 de 1985.

Clave Art.
6889. Parques y monumentos nacionales.

Proyectos:

41.119. 35. Convenio San Agustín, Mompós ... \$ 8.000.000

36. Iglesia de San Francisco, Mompós ... 9.000.000

37. Conservación zonas arqueológicas, Estudio San Agustín, San José de Isnos ... 2.000.000

38. Capilla San Juan de Dios, Santa Marta ... 5.000.000

Suman los Créditos, Ministerio de Obras Públicas y Transporte ... \$ 24.000.000

MINISTERIO PUBLICO

Capítulo 01

Dirección Superior.

Programa 1202

Infraestructura Física.

Inversión directa.

Recurso: Bonos Ley 21 de 1963.

Clave Art.
6981. Adquisición, construcción, dotación y mantenimiento de edificios.

Proyectos:

31.122. 9. Sede Procuraduría Delegada para la Policía Judicial ... \$ 25.000.000

10. Oficina Seccional de Montería ... 5.000.000

Suman los Créditos, Ministerio Público ... \$ 30.000.000

Suman los Créditos, Presupuesto de Inversión ... \$ 86.413.000

Suman los Créditos ... \$ 103.413.000

Artículo 15. Efectúense las siguientes modificaciones de leyenda al Presupuesto del Sector Central, para la vigencia fiscal de 1986.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Capítulo 21

Fondo de Desarrollo Comunal.

Programa 2101

Desarrollo de Comunidades.

Inversión indirecta.

Clave Art.
5309. Acción Comunal - Obras varias.

Proyectos:

- 41.118. 194. Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, agropecuario, divulgación cultural, subsidios educativos, deportivos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, agropecuarias, deportivas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, terrenos y calamidad pública, instituciones que protegen la fauna y la flora, sindicales, construcción de vivienda y gremiales, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país, según distribución posterior. Bogotá.
105. Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, agropecuario, divulgación cultural, subsidios educativos y deportivos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, agropecuarias, deportivas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, terrenos y calamidad pública, instituciones que protegen la fauna y la flora, sindicales, construcción de vivienda y gremiales, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país, según distribución posterior. Bogotá.
106. Obras de desarrollo de la comunidad, para obras comunales, fomento eléctrico, obras de pavimentación, de calamidad pública, para salud, auxilios y subsidios en fomento cultural, deportivo, parques, fomento recreacional y educativo, en general a través de instituciones públicas y privadas en todo el país. Bogotá.
107. Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento regional, eléctrico, deportivo, divulgación cultural, recreación, salud, compra de equipo, maquinaria, terrenos y fomento de la vivienda en todo el territorio nacional, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país, según distribución posterior. Bogotá.
109. Obras de desarrollo de la comunidad, para obras comunales, fomento eléctrico, obras de pavimentación, de calamidad pública, para salud, auxilios y subsidios en fomento cultural, deportivo, parques, fomento recreacional y educativo en general, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país. Bogotá.
110. Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento eléctrico, regional, divulgación cultural, fomento y subsidios educativos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, terrenos, calamidad pública en todo el territorio nacional, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país, según distribución posterior. Bogotá.
111. Fomento de desarrollo comunal, para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, agropecuario, divulgación cultural, subsidios educativos y deportivos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, agropecuarias, deportivas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, terrenos, calamidad pública, instituciones que protegen la fauna y la flora, sindicales, construcción de vivienda y gremiales, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país, según distribución posterior. Bogotá.
112. Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, agropecuario, divulgación cultural, subsidios educativos y deportivos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, agropecuarias, deportivas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, terrenos y calamidad pública, instituciones que protegen la fauna y la flora, sindicales, construcción de vivienda y gremiales a través de instituciones públicas y privadas en todo el país, según distribución posterior. Bogotá.
113. Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento regional, eléctrico, deportivo, divulgación cultural, recreación, salud, compra de equipos y maquinaria, terrenos y fomento de vivienda en todo el territorio nacional, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país, según distribución posterior. Bogotá.
114. Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, agropecuario, divulgación cultural, subsidios educativos y deportivos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, agropecuarias, deportivas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, terrenos y calamidad pública, instituciones que protegen la fauna y la flora, sindicales, construcción de vivienda y gremiales, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país, según distribución posterior. Bogotá.
115. Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, agropecuario, divulgación cultural, subsidios educativos y deportivos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, agropecuarias, deportivas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, terrenos y calamidad pública, instituciones que protegen la fauna y la flora, sindicales, construcción de vivienda y gremiales, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país, según distribución posterior. Bogotá.
116. Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento eléctrico, regional, divulgación cultural, fomentos y subsidios educativos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mante-

Clave

41.118.

Proyectos:

- nimiento de equipo, maquinaria, terrenos y calamidad pública en todo el territorio nacional, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país, según distribución posterior. Bogotá.
119. Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, agropecuario, divulgación cultural, subsidios educativos y deportivos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, agropecuarias, deportivas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, terrenos y calamidades públicas, instituciones que protegen la fauna y la flora, sindicales, construcción de vivienda, gremiales y cooperativas, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país, según distribución posterior. Bogotá.
120. Fondo de Desarrollo Comunal para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, agropecuario, divulgación cultural, subsidios educativos y deportivos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, agropecuarias, deportivas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, terrenos y calamidad pública, instituciones que protegen la fauna y la flora, sindicales, construcción de vivienda y gremiales, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país, según distribución posterior. Bogotá.
163. Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, agropecuario, divulgación cultural, subsidios educativos y deportivos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, agropecuarias, deportivas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, terrenos y calamidad pública, instituciones que protegen la fauna y la flora, sindicales, construcción de vivienda y gremiales, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país, según distribución posterior. Bogotá.
165. Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, divulgación cultural, fomento y subsidios educativos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, desarrollo regional, sanitarias, compra de equipos, maquinaria, terrenos, calamidad pública, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país, según distribución posterior. Bogotá.

Artículo 16. Efectúense las siguientes modificaciones de leyenda al presupuesto de aportes para el plan y programa de fomento a empresas útiles y benéficas de desarrollo regional para la vigencia fiscal de 1986.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Capítulo 21

Fondo de Desarrollo Comunal.

Programa 3

Obras de desarrollo municipal.

Clave Art.

118. 41.8063. Departamento de Cundinamarca y Bogotá. D. E.

Proyectos:

3. Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, agropecuario, divulgación cultural, regional, subsidios educativos y deportivos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, agropecuarias, deportivas desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, vehículos, terrenos, calamidad pública, instituciones que protegen la fauna y la flora, sindicales, construcción de vivienda, gremiales y cooperativas, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país, según distribución posterior.
11. Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, agropecuario, divulgación cultural, subsidios educativos y deportivos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, agropecuarias, deportivas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, vehículos, terrenos y calamidad pública, instituciones que protegen la fauna y la flora, sindicales, construcción de vivienda, gremiales y cooperativas, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país, según distribución posterior.
22. Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, agropecuario, divulgación cultural, subsidios educativos y deportivos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, agropecuarias, deportivas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos y maquinaria, vehículos, terrenos y calamidad pública, instituciones que protegen la fauna y la flora, sindicales, construcción de vivienda, gremiales y cooperativas, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país, según distribución posterior.
23. Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, agropecuario, divulgación cultural, subsidios educativos y deportivos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, agropecuarias, deportivas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, vehículos, terrenos, calamidad pública, instituciones que protegen la fauna y la flora, sindicales, construcción de vivienda, gremiales y cooperativas, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país, según distribución posterior.
43. Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento regional, eléctrico, deportivo, divulgación cultural, recreación, salud, compra de equipo, maquinaria, vehículos, terrenos y fomento de la vivienda en todo el territorio nacional, a través de instituciones públicas y privadas en todo el país.

Vigencia Fiscal de 1983

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Art.
8314. Departamento del Quindío.

Proyecto:

12. Calarcá: Dams de la Caridad, para programas de la institución.

Vigencia Fiscal de 1984.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Art.
5856. Capacitación y Desarrollo Social Campesino.

Proyecto:

5. Casa Campesina, construcción y dotación, entregar a la Junta Urbana del Municipio de Jericó-Antioquia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Art.
6534. Infraestructura educativa para educación básica secundaria.

Proyecto:

147. ICCE, Normal Nacional de Icononzo, dotación e inversión y Colegio Nuestra Señora de las Mercedes, dotación e inversión por partes iguales, Icononzo, Tolima.

Vigencia Fiscal de 1985 (Ley 48 de 1985).

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Art.
6515. Infraestructura educativa para educación básica secundaria.

Proyectos:

199. Bogotá: Entregar al Instituto de Programación y Sistemas de Colombia, IPS de Colombia Ltda., dotación y compra de sede.

Art.

Proyectos:

6515. 196. Entregar al Instituto de Programación y Sistemas de Colombia, IPS de Colombia Ltda., inversión y compra de sede. Bogotá.

Artículo 17. Los recursos nacionales, girados con destino a la plaza de mercado de La Dorada, podrán invertirse en mejoramiento del servicio de agua, en la canalización del Caño de Lavapatas o en construcción y mejoramiento de vivienda popular.

Artículo 18. En lo referente a los requisitos para el pago de auxilios a planteles e instituciones educativas, deben acreditarse copia de la licencia de funcionamiento o aprobación o personería jurídica de los beneficiarios.

Artículo 19. Los aportes o saldos de las partidas incluidas al Presupuesto por los Congresistas, a través de instituciones financieras, oficiales o semioficiales, estarán depositadas en las instituciones hasta cuando su gestor las otorgue.

Artículo 20. La presente Ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los ... días del mes de ... de mil novecientos ochenta y seis (1986).

El Presidente del honorable Senado de la República,

HUMBERTO PELAEZ GUTIERREZ

El Presidente de la Honorable Cámara de Representantes,

ROMAN GOMEZ OVALLE

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Crispín Villazón de Armas.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Luis Lorduy Lorduy.

REPUBLICA DE COLOMBIA — GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútese.

Bogotá, D. E., a 23 de septiembre de 1986.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

César Gaviria Trujillo.

LEY 48 DE 1986

(septiembre 23)

por la cual se autoriza la emisión de una estampilla pro-construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a las asambleas departamentales, a los consejos intendenciales y comisariales y al Concejo Distrital de Bogotá, para emitir una estampilla como recurso para contribuir a la construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

Artículo 2º La emisión de la estampilla a la cual se refiere el artículo 1º será hasta por la suma de quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000.00) en cada sección territorial.

Artículo 3º Autorízase a las asambleas departamentales, a los consejos intendenciales y comisariales y al Concejo del Distrito Especial de Bogotá, para que señalen el empleo, tarifa discriminatoria y demás asuntos inherentes al uso de la estampilla "pro-construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano", en todas las operaciones que se realicen en sus entidades territoriales y en sus municipios.

Parágrafo. Las providencias que expidan las asambleas de cada uno de los departamentos, en uso de lo dispuesto en la presente Ley, serán llevadas al conocimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para lo de su competencia.

Artículo 4º Facúltase a los concejos municipales para que previa autorización de las asambleas departamentales o consejos intendenciales o comisariales determinen el uso de esta estampilla en los asuntos que conciernen a sus municipios.

Artículo 5º El producido de la estampilla será aplicado en su totalidad a la construc-

ción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano en cada sección territorial.

Parágrafo. Las construcciones de los centros de bienestar del anciano deberán cumplir con los requisitos mínimos que para el efecto consagra el artículo 18 del Decreto 2011 de 1976, reglamentario de la Ley 29 de 1975.

Artículo 6º El control del recaudo e inversión de los producidos por estas estampillas será ejercido en los departamentos por las contralorías departamentales, en las intendencias y comisarias por la Contraloría General de la República, en el Distrito Especial de Bogotá por la Contraloría Distrital y en los municipios por las contralorías municipales o por la entidad que ejerza sobre ellos el respectivo control fiscal.

Artículo 7º En los centros de bienestar del anciano se dispondrá de servicios mínimos de terapia ocupacional y recreativa que permitan la atención de aquellos ancianos indigentes que no pernocten necesariamente en los centros, pero que reciban atención médica y alimenticia, puedan ejercitar allí sus facultades creativas en los campos de la pintura, artesanía, jardinería, confecciones, etc., todo de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establezca el Consejo Nacional de Protección al Anciano. Estos últimos serían centros abiertos de bienestar del anciano.

Artículo 8º Esta Ley rige desde su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el artículo 8º de la Ley 29 en lo que le sea pertinente.

Dada en Bogotá, D. E., a ... días del mes de ... de mil novecientos ochenta y seis (1986).

El Presidente del honorable Senado de la República,

HUMBERTO PELAEZ GUTIERREZ

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

ROMAN GOMEZ OVALLE

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Crispín Villazón de Armas.

El Secretario de la honorable Cámara de Representantes,

Luis Lorduy Lorduy.

República de Colombia - Gobierno Nacional.

Publíquese y ejecútese.

Bogotá, D. E., 23 de septiembre de 1986.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Gobierno,

Fernando Cepeda Ulloa.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

César Gaviria Trujillo.

El Ministro de Salud (E.),

Karol Botero Lara.

El Ministro de Comunicaciones,

Edmundo López Gómez.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETOS

DECRETO NUMERO 2991 DE 1986

(septiembre 23)

por el cual se confiere una comisión.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Comisionase al doctor Fernando Rey Uribe, Secretario Privado, para que se traslade a los Estados Unidos de América, del 27 de septiembre al 3 de octubre del presente año, con el fin de acompañar al señor Presidente de la República en el viaje que realizará a ese país con motivo de la Reunión Anual Conjunta del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial; a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas y a la sesión especial del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, OEA.

Artículo 2º El doctor Rey Uribe tendrá derecho al reconocimiento y pago de doscientos setenta dólares (US\$ 270.00) diarios por concepto de viáticos.

Artículo 3º Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 4º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 23 de septiembre de 1986.

VIRGILIO BARCO

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Germán Montaña Vélez.